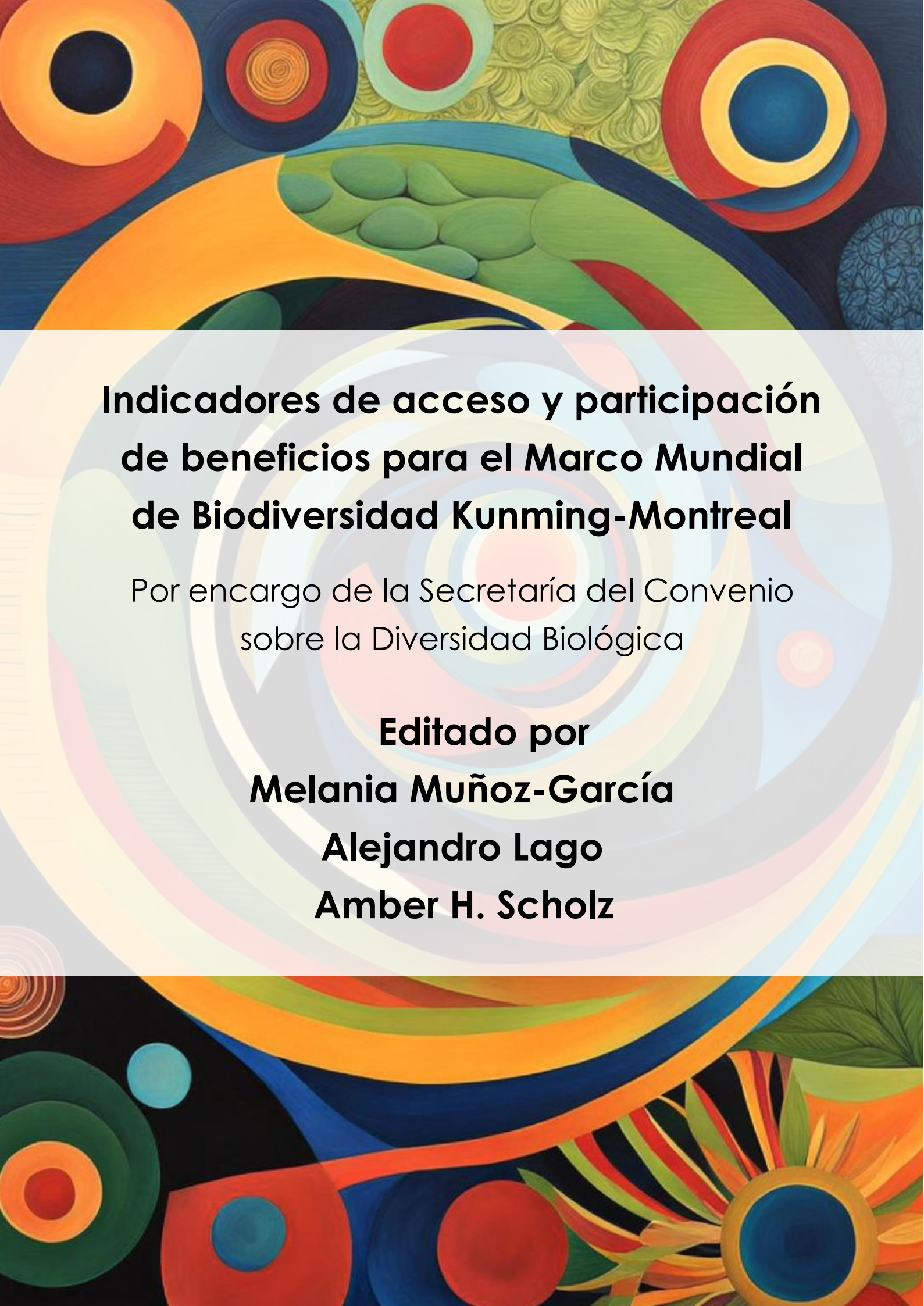




Indicadores de acceso y participación de beneficios para el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal

Por encargo de la Secretaría del Convenio
sobre la Diversidad Biológica

Editado por
Melania Muñoz-García
Alejandro Lago
Amber H. Scholz



THE BIODIVERSITY PLAN

For Life on Earth

Esta obra está bajo una licencia [Creative Commons "Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International"](#).



La imagen de portada ha sido generada por la inteligencia artificial de *Nightcafe* a partir del texto de entrada "*biodiversidad*". Las imágenes de la portada de cada capítulo son una elaboración de los [elementos de marca del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal](#), con autorización.

Por favor, cite el siguiente trabajo de la siguiente manera:

Melania Muñoz-García, Alejandro Lago, Amber H. Scholz. 2024. *Access and Benefit-Sharing Indicators for the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework*. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Esta es una traducción de cortesía al español de la documentación original preparada en inglés. Por favor, considere que sólo la versión original en inglés ha sido revisada y aceptada por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y prevalece.



Afiliaciones y agradecimientos

Afiliación de los autores y colaboradores por orden alfabético

Suhel al-Yanabi

GeoMedia, ABS Capacity Development Initiative (ABS CDI)

Servane Baufumé

Centro Francés de Investigación Agronómica para el Desarrollo Internacional (CIRAD, por sus siglas en francés)

Julia Duerschlag

Instituto Leibniz Colección Alemana de Microorganismos y Cultivos Celulares GmbH (DSMZ, por sus siglas en alemán)

Davide Faggionato

DSMZ

Amber H. Scholz

DSMZ

Alejandro Lago

Consultor independiente

Sélim Louafi

CIRAD

Hartmut Meyer

ABS CDI

Melania Muñoz-García

DSMZ

Genuar Núñez Vega

DSMZ

Pablo Orozco

DSMZ & Instituto Leibniz de Investigación sobre Zoológicos y Fauna Salvaje (IZW, por sus siglas en alemán)

Julie Roy

Consultor independiente

Débora S. Raposo

Federación Alemana de Datos Biológicos (GFBio, por sus siglas en alemán) y DSMZ

Entrevistas por países

Los autores desean agradecer a los colegas de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Costa Rica, Costa de Marfil, España, Etiopía, Francia, India, Marruecos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea y Vietnam su participación en las entrevistas y en el diálogo sobre los procedimientos e indicadores de ABS.

Entrevistas a expertos

Nos gustaría dar las gracias a Manuela da Silva (Fundación Oswaldo Cruz (FIOCRUZ)), Pierre du Plessis, Viviana Figueroa (Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)), Tim Hirsch (Sistema Global de Información sobre Biodiversidad (GBIF))¹, Sarah Laird (People and Plant International (PPI)), Chris Lyal (Museo de Historia Natural de Londres), Daniele Manzella (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)), Dominique Muyldermans (Croplife), Bupe Mwambingu (Basecamp Research), María Julia Oliva (Unión para el Biocomercio Ético (UEBT)), Prof. Won-Seok Park (Universidad de Chesterfield), Prof. Won-Seok Park (Escuela de Derecho, Universidad Chung Ang), Michelle Rourke y Fran Humphries (Law Futures Centre, Universidad de Griffith), Susanti Ruliyana¹ (Agencia Nacional de Investigación e Innovación, Indonesia), Daphne Yong d'Herve (Cámara de Comercio Internacional (ICC)), y a los miembros del caucus del FIIB por su participación en las entrevistas y el intercambio sobre indicadores de ABS.

Agradecimientos

Este estudio fue financiado con fondos aportados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y posteriormente encargado, mediante un acuerdo de financiación a pequeña escala, al Instituto Leibniz DSMZ. Las contribuciones de Genuar Núñez Vega y Davide Faggionato al capítulo 4 y al capítulo 5, respectivamente, fueron financiadas por el proyecto Examinando tendencias en la participación de beneficios no monetarios (Examining Trends in Non-Monetary Benefit Sharing, ET-NMBS) de la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN) en virtud del acuerdo de subvención n° 3521800500.

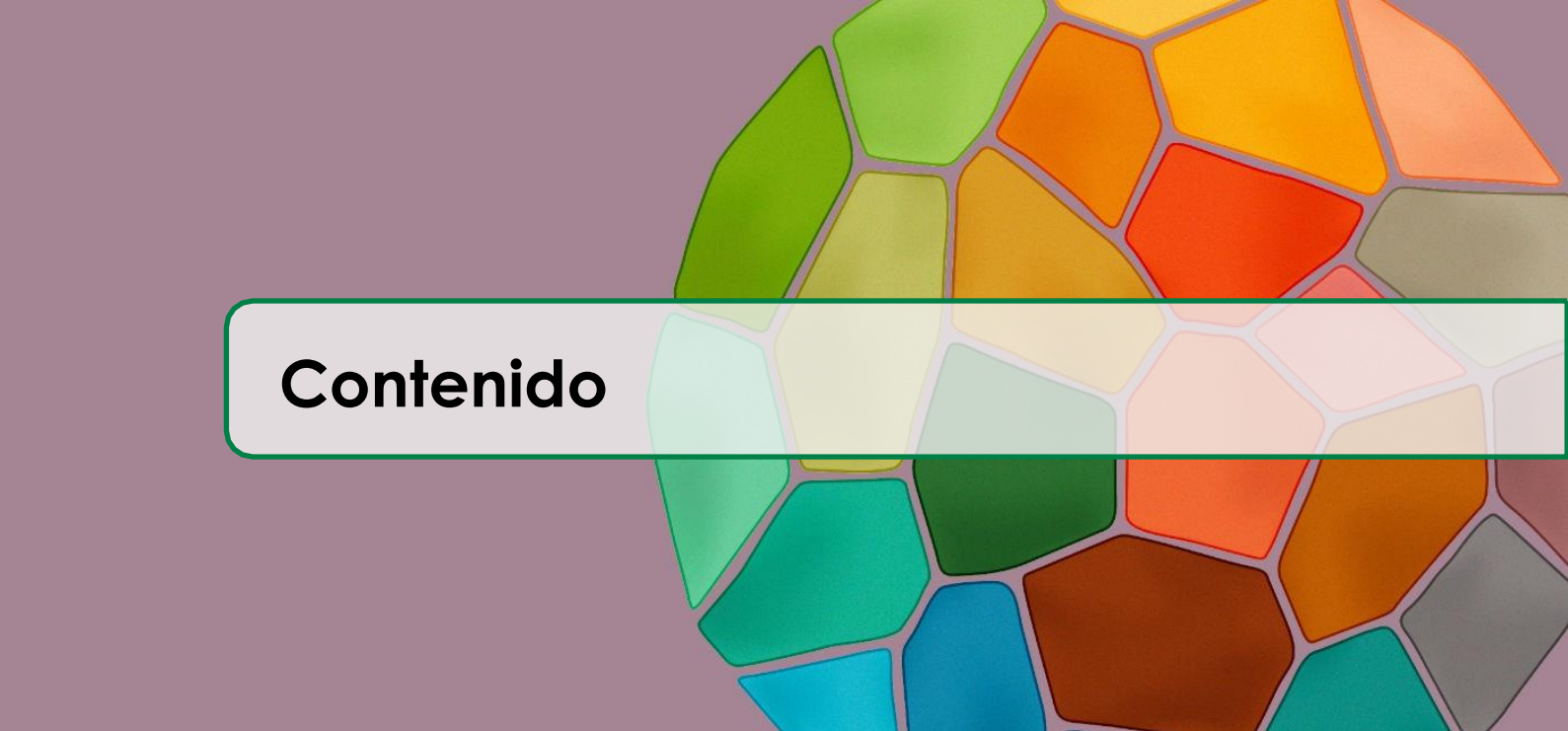
Débora S. Raposo y su contribución al capítulo 6 ha sido financiada por el proyecto Evaluación de la viabilidad de la regulación de información digital de secuencias (Feasibility Assessment of Regulation for Digital Sequence Information, FAR-DSI) de la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN) con fondos del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor (BMUV) en virtud del acuerdo de subvención n° 3522800600.

¹Miembro del Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos (AHTEG) sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal [7, 8]

Apoyo adicional

Agradecemos su ayuda a las siguientes personas: Davide Faggionato por el diseño y el formato del documento, Anna Lena Di Carlo por su ayuda con las entrevistas en francés, Jonas Linkersdörfer por la edición de las transcripciones de las entrevistas, Julia Duerschlag por la excelente gestión y coordinación del proyecto, Melania Muñoz-García, Alejandro Lago y Julie Roy por revisar y corregir las traducciones hechas por DeepL al español y al francés.

Por último, expresa su sincero agradecimiento a Beatriz Gómez, Regina Kipper y Tauko Shikongo, de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB), por sus útiles intercambios, el desarrollo y la difusión de la encuesta, la organización del evento paralelo de noviembre de 2023 y su apoyo en las revisiones y ediciones del estudio.



Contenido

Afiliaciones y agradecimientos	iii
Lista de figuras	xi
Lista de cuadros	xii

I

Estudio

Resumen ejecutivo	1
1 ABS en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF): Objetivo C y Meta 13	9
1.1 Marcos internacionales de acceso y participación de beneficios	9
1.2 Objetivos y metodología	14
2 Experiencias nacionales en la recopilación de información sobre la participación de beneficios	16
2.1 Flujo de información en los sistemas nacionales de ABS en el marco del Protocolo de Nagoya	16
2.2 Encuesta y entrevistas sobre los indicadores ABS para el KMGBF	21
2.2.1 Resumen de la encuesta y las entrevistas	21
2.2.2 Principales resultados: recopilación de información sobre los beneficios monetarios	26

2.2.3	Principales resultados: recopilación de información sobre beneficios no monetarios	27
2.2.4	Retos en la cadena de información sobre ABS.....	30
2.3	Principales resultados.....	32

3 Informe nacional sobre la participación bilateral en beneficios..... 34

3.1	Beneficios monetarios recibidos.....	35
3.2	Beneficios no monetarios.....	36
3.2.1	Categorización de los beneficios no monetarios del anexo del Protocolo de Nagoya.....	37
3.3	Recomendaciones para una recopilación de información más eficaz a escala nacional.....	41
3.3.1	Establecer un fondo nacional como herramienta central para el cobro de beneficios monetarios	41
3.3.2	Anticiparse a los problemas de confidencialidad durante las negociaciones de acuerdos de confidencialidad	42
3.3.3	Desarrollar un repositorio nacional donde se almacene y se gestione toda la información sobre beneficios compartidos	43
3.4	Principales resultados.....	43
3.5	Recomendación de indicadores de participación bilateral de beneficios a ser compilados a nivel nacional	44

4 Informe global sobre la participación bilateral de beneficios no monetarios 48

4.1	Desarrollo de un nuevo método para cuantificar los beneficios no monetarios a nivel global.....	49
4.1.1	Paso 1: Lista de IRCCs en el ABS-CH.....	50
4.1.2	Paso 2: Lista de códigos de permisos nacionales de ABS en ABS-CH.....	51
4.1.3	Paso suplementario: Solicitudes directas de códigos de permisos nacionales de ABS adicionales	51
4.1.4	Paso 3: Control de calidad de la base de datos de publicaciones con permisos de ABS	52
4.2	Resultados: beneficios no monetarios cuantificados a nivel global.....	53
4.2.1	Número de resultados de investigación y desarrollo derivados de instrumentos de ABS.....	53
4.2.2	Número de publicaciones científicas conjuntas derivadas de instrumentos de ABS con autores del país proveedor, cuando corresponda.....	54
4.2.3	Número de publicaciones científicas relevantes para la conservación, el	

uso sostenible, la seguridad alimentaria y la salud pública derivadas de instrumentos de ABS	55
4.3 Recomendaciones para una recopilación de información más eficaz a nivel global	56
4.3.1 Establecer la obligación a los usuarios de citar los IRCC o permisos de ABS en las publicaciones científicas.....	57
4.3.2 Estandarizar prácticas de citación.....	57
4.3.3 Desarrollar políticas relacionadas con la participación de beneficios...	58
4.4 Un nuevo sistema de reporte global estandarizado para que los usuarios reporten sobre los beneficios compartidos.....	59
4.5 Principales resultados.....	59
4.6 Recomendación de indicadores de participación bilateral de beneficios a ser compilados a nivel global	60
5 Información global sobre participación de beneficios del TIRFAA al KMGBF	62
5.1 Participación de beneficios monetarios en el marco del TIRFAA ..	63
5.2 Participación de beneficios no monetarios en el marco del TIRFAA	63
5.2.1 Categorías generales de participación de beneficios no monetarios en el marco del TIRFAA.....	64
5.2.2 Metodología propuesta e identificación de los actores sujetos al análisis	64
5.2.3 Parametrización de dimensiones, categorías, métricas e indicadores...	66
5.2.4 Pasos futuros y conclusiones.....	68
5.3 Principales resultados.....	69
5.4 Recomendación de indicadores de participación multilateral de beneficios para ser reportados a nivel global del TIRFAA al KMGBF	69
6 Información global sobre la participación de beneficios de los nuevos instrumentos de ABS	71
6.1 Introducción.....	71
6.2 Mecanismo multilateral del CDB sobre participación de beneficios de DSI.....	71
6.2.1 Estado actual de las negociaciones sobre DSI relativas a la participación de beneficios	72
6.2.2 Posibles indicadores para la participación de beneficios monetarios de DSI.....	72
6.2.3 Posibles indicadores para la participación de beneficios no monetarios de	

DSI	73
6.3 Sistema de ABS para los recursos genéticos marinos y DSI de recursos genéticos marinos en el marco del Acuerdo BBNJ	75
6.3.1 Acceso en el marco del Acuerdo BBNJ: El mecanismo de notificación del centro de intercambio de información	76
6.3.2 Participación de beneficios monetarios en el marco del Acuerdo BBNJ: Un nuevo fondo y mecanismo financiero	77
6.3.3 Participación de beneficios no monetarios en el marco del Acuerdo BBNJ	77
6.3.4 Consideraciones sobre indicadores de ABS para recursos genéticos marinos (RGM) y DSI de RGM en el marco del Acuerdo BBNJ	78
6.4 Principales resultados	84
6.5 Recomendación de indicadores para ser reportados a nivel global del Acuerdo BBNJ y el mecanismo multilateral sobre DSI del CDB al KMGBF	84
7 Indicadores globales sobre ABS para el KMGBF	86
7.1 Integración de los indicadores de ABS propuestos para el KMGBF	86
7.2 Outlook	90

II

Contraportada y anexos

Bibliografía	93
Tratados y conferencias	93
Libros	96
Artículos	96
Acrónimos	98
Anexo 1 - Notas sobre la metodología de la encuesta	A
Anexo 1 - Diseño de la encuesta	A
Anexo 1 - Análisis de los datos recopilados	B
Anexo 2 - Encuesta	D
Sección 1 - Información general	E
Sección 2 - Beneficios monetarios recibidos de los usuarios de	

recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados.....F

Sección 3 - Beneficios no monetarios recibidos de los usuarios de
recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a
recursos genéticos..... I

Sección 4 - Información adicional L

Anexo 3 - Entrevista M

Lista de figuras

1	Respuestas a la encuesta sobre si está regulado el acceso a los recursos genéticos y/o a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos	21
2	Proveedores de RGs o CTa reconocidos por los países que regulan el acceso	22
3	Participación de beneficios clave a lo largo de la cadena de valor de ABS.	24
4	Principales retos en la cadena de información sobre ABS	31
5	Número de Certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente (IRCC) emitidos por países en el ABS-CH por año hasta 2023	53
6	Composición y distribución geográfica de la base de datos publicaciones con permisos de ABS creada en el marco del proyecto ET-NMBS	56
7	Porcentaje de artículos con autores del país que dio acceso a los RGs	57
8	Porcentaje de artículos por tema de la revista.	58
9	Nube de palabras con palabras clave y descriptores MeSH extraídos de los artículos de investigación de la base de datos.	58
10	Porcentaje de artículos que utilizan diferentes secciones del artículo para citar el permiso de ABS obtenido por la investigación correspondiente	60
11	Enfoque del TIRFAA y dimensiones del marco metodológico empírico para estructurar y describir las prácticas de participación de beneficios no monetarios.	68
	<i>Cuadro 9</i>	



Lista de cuadros

1	Propuesta de nuevos indicadores de cabecera de ABS y posibles desgloses	7
2	Indicadores ABS para el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal adoptados en la COP-15	12
3	Función principal de las instituciones y titulares de derechos relacionados con ABS y tipos de información que podrían poseer	17
4	Retos comunes en la cadena de información sobre ABS y posibles soluciones	29
5	Lista de beneficios monetarios del anexo del Protocolo de Nagoya y algunas características propias	35
6	Beneficios no monetarios del anexo del PN agrupados en cinco categorías	38
7	Composición de la base de datos basada en la puntuación de control de calidad de los códigos de permiso ABS	55
8	Comparación de las categorías propuestas para beneficios no monetarios en el CDB y el TIRFAA	73
9	Posibles enfoques de los indicadores basados en la información recibida a través de las notificaciones al Centro de Intercambio de Información del Acuerdo BBNJ	84
10	Los nuevos indicadores de cabecera de ABS propuestos para el KMGBF	92

Estudio

1	Resumen ejecutivo	1
2	ABS en el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (KMGBF): Objetivo C y Meta 13	9
3	Experiencias nacionales en la recopilación de información sobre la participación de beneficios	15
4	Informe nacional sobre la participación bilateral de beneficios	33
5	Informe global sobre la participación bilateral de beneficios no monetarios	50
6	Información global sobre participación de beneficios del TIRFAA al KMGBF .	65
7	Información global sobre la participación de beneficios de los nuevos instrumentos de ABS	74
8	Indicadores globales de ABS para el KMGBF	90



Resumen ejecutivo

El marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF, por sus siglas en inglés) contiene indicadores "placeholder" para ABS bajo el Objetivo C y la Meta 13 que deben ser actualizados y finalizados para la COP16 (CBD/COP/DEC/15/5). Los objetivos del estudio fueron 1) revisar las fuentes de información existentes para la medición de la participación de beneficios a nivel nacional, regional o mundial; 2) comprender cómo se reciben y contabilizan los beneficios monetarios y no monetarios a nivel nacional; 3) proponer y analizar posibles conceptos de medición para cada indicador sobre la base de la lista que figura en el anexo del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (PN); 4) realizar una evaluación preliminar de la metodología que sería necesaria para la recopilación de datos para los indicadores seleccionados; y 5) proporcionar información pertinente al AHTEG sobre los indicadores para el KMGBF.

El CDB y el PN no exigen a las Partes que supervisen e informen sobre los beneficios recibidos en virtud de los acuerdos de acceso y participación de beneficios (ABS, por sus siglas en inglés). Aunque los principios de del CDB y las medidas establecidas por el PN ayudan a las Partes a llevar un registro de los recursos genéticos (RGs) y a garantizar una participación justa y equitativa de los beneficios, estos mecanismos no estaban pensados para generar información sobre los resultados del sistema de ABS, es decir, sobre si se distribuyen beneficios monetarios o no monetarios, cómo y de qué manera. El Objetivo C y la Meta 13 del KMGBF representan un cambio de enfoque para medir los resultados de ABS, es decir, los beneficios monetarios y no monetarios compartidos.

La meta 13 y el objetivo C abordan la participación de beneficios en conformidad con los instrumentos de ABS acordados internacionalmente, a saber, el CDB, el PN y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA). Además, el estudio aborda nuevos mecanismos de participación de beneficios relacionados con la biodiversidad: el mecanismo multilateral de participación de beneficios de la Información de Digital de Secuencias de recursos

genéticos (DSI, por sus siglas en inglés) del CDB y el mecanismo multilateral de participación de beneficios del TIRFAA y el Acuerdo en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (Acuerdo BBNJ).

Para cumplir los objetivos 1 y 2 del estudio, se realizó una encuesta en línea a los puntos focales nacionales y a las autoridades nacionales competentes en ABS, que obtuvo 77 respuestas de 69 países (notificación 2023-103 del CDB). Además, se entrevistó a representantes de 16 Partes y a 16 expertos en ABS de diversos campos y sectores. La encuesta y las entrevistas confirmaron que pocos países que regulan el acceso a los RGs y/o a los conocimientos tradicionales asociados (CTa) disponen de información sistemática sobre los beneficios no monetarios que reciben de sus acuerdos de ABS. El número de resultados colaborativos de investigación y desarrollo científico fue el tipo más común de beneficio no monetario sobre el que se dispone de alguna información. Sólo Brasil, India y Sudáfrica facilitaron información completa sobre los beneficios monetarios recibidos, que son generados por un fondo nacional que recibe beneficios monetarios.

Los principales retos a la hora de recopilar información sobre los beneficios compartidos son el número de actores reconocidos como proveedores de RGs o CTa y beneficiarios; el considerable lapso de tiempo que transcurre entre el acceso a los RGs, la utilización y la participación de beneficios; y una capacidad limitada para la gestión de datos. Las estructuras de datos nacionales o internacionales para recopilar y gestionar la información generada en virtud de acuerdos de ABS, así como la información y la capacitación sobre recopilación de datos, serán esenciales para la aplicación eficaz de los nuevos requisitos de información sobre ABS del KMGBF. En el capítulo 2 se explican los retos existentes a nivel nacional para recopilar información sobre los beneficios monetarios compartidos, y en el capítulo 3 se ofrecen algunas recomendaciones sobre las medidas que los países pueden adoptar para hacer frente a dichos retos. Una mejor comprensión de los beneficios recibidos ayudaría a los países a medir la eficacia de sus sistemas de ABS y a movilizar la voluntad política y los recursos necesarios para implementar la meta 13 y alcanzar el objetivo C del KMGBF.

Para los beneficios monetarios recibidos bajo el sistema bilateral del CDB y el PN, las autoridades nacionales de ABS necesitarán agregar la información financiera internamente. Algunos países han establecido un mecanismo (un fondo específico o una cuenta) que centraliza la recepción de beneficios monetarios, lo que facilita la rendición de cuentas de las transacciones y el cálculo de los beneficios monetarios recibidos. Esto permite identificar fácilmente los pagos realizados por los usuarios y evita los riesgos asociados a los pagos realizados al presupuesto general de un país, donde será más difícil rastrear el pago inicial y garantizar que los fondos se utilizan para los objetivos de las políticas de biodiversidad. Por ejemplo, el fondo brasileño puede desglosarse en beneficios monetarios recibidos a diferentes niveles: por bioma, grupo taxonómico o sector. En Perú, se ha creado un fondo especial para los pueblos indígenas y las

comunidades locales (IPLCs, por sus siglas en inglés) el cual también puede notificar un monto directamente y desglosarse por IPLCs como beneficiarios. Los países que recaudan beneficios monetarios de forma descentralizada, donde varios beneficiarios reciben directamente beneficios monetarios del usuario, necesitarán poner en marcha una herramienta centralizada para recopilar información. Un ejemplo puede ser la plataforma virtual de acceso a RGs de Costa Rica gestionada por la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) que agiliza el proceso de solicitud y crea una oportunidad para gestionar en un solo lugar las obligaciones de participación de beneficios adquiridas por los usuarios y reducir la carga administrativa.

En su calidad de plan global para la biodiversidad, el mandato del KMGBF se extiende a otros instrumentos de ABS. Los beneficios monetarios generados y compartidos en el marco de mecanismos multilaterales, como el TIRFAA, el mecanismo multilateral recientemente establecido sobre participación de beneficios de la utilización de DSI en el marco del CDB y el mecanismo establecido por el Acuerdo BBNJ para compartir los beneficios monetarios de la utilización de los recursos genéticos marinos y DSI de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, podrían ser notificados por las secretarías respectivas de estos instrumentos y ser agregados.

Basándose en lo anterior, se propone un nuevo indicador de cabecera: "**Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente**". Esta información se recopilaría a nivel nacional para los beneficios compartidos bilateralmente, y podría ser facilitada por las secretarías pertinentes de otros instrumentos de ABS acordados internacionalmente para aquellos beneficios compartidos multilateralmente.

Una metodología estandarizada para recopilar información sobre beneficios no monetarios a nivel nacional y para agregarla globalmente y aplicarla a todos los países e instrumentos de ABS es una tarea difícil. Durante las entrevistas, muchos representantes de países y expertos en ABS sugirieron clasificar los beneficios no monetarios en categorías y desarrollar indicadores respectivamente. Con este fin, los 17 beneficios no monetarios sugeridos en el anexo del PN se agruparon en cinco categorías basadas en el cuestionario del Primer Informe Nacional del PN, y se propusieron seis tipos de beneficios no monetarios a ser reportados, que se recopilarían a nivel nacional o global:

1. Intercambio de información y resultados de la investigación.
 - Número de resultados de investigación y desarrollo derivados de instrumentos de ABS (global).
 - Número de publicaciones científicas relevantes para la conservación, el uso sostenible, la seguridad alimentaria y la salud pública derivadas de instrumentos de ABS (global).
2. Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas.
 - Número de publicaciones científicas conjuntas derivadas de instrumentos de ABS con autores del país proveedor, cuando proceda (global).

3. Creación de capacidad, desarrollo de capacidades y/o formación

- Indicador relacionado con la creación y el desarrollo de capacidades como parte de los beneficios no monetarios derivados de los instrumentos de ABS (a ser desarrollado, véase el indicador de la meta 20 del KMGBF) (nacional).

4. Acceso a tecnología y transferencia de tecnología.

- Número de eventos de transferencia de tecnología derivados de instrumentos de ABS (nacionales).

5. Beneficios para el desarrollo sostenible.

- Número de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible derivados de instrumentos de ABS (nacionales).

Las categorías anteriores incluyen tres tipos de beneficios no monetarios que podrían recopilarse a nivel nacional; y tres que podrían recopilarse a nivel global, desglosarse después a nivel nacional y ponerse a disposición de los países para que los utilicen en su informe nacional. Estos últimos pueden recopilarse basándose en los métodos desarrollados en el proyecto *Examinando Tendencias en la participación de beneficios no monetarios* (ET-NMBS, por sus siglas en inglés), dirigido por el Instituto Leibniz DSMZ y financiado por la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN) (capítulo 4). Este proyecto ha desarrollado una base de datos piloto global de publicaciones científicas en las que se cita directamente un permiso de ABS en el texto de la publicación. Este conjunto de datos puede utilizarse para identificar los tres tipos de beneficios no monetarios propuestos que se recopilarían a nivel mundial. Para que estos métodos pasen del proyecto piloto a la aplicación a gran escala, las Partes deben cumplir su obligación en virtud del PN de generar IRCCs, y los científicos deben mejorar las prácticas para citar los IRCCs o los códigos de los permisos de ABS en las publicaciones científicas. El Instituto Leibniz DSMZ está dispuesto a seguir desarrollando esta metodología una vez finalizado el proyecto en 2025, en función de la disponibilidad de fondos. En teoría, esta metodología también podría ampliarse para facilitar el reporte global sobre la participación de beneficios no monetarios del mecanismo multilateral de DSI del CDB, el Acuerdo BBNJ y el TIRFAA, a petición de sus respectivos órganos rectores y en función de la disponibilidad de fondos. Tal consolidación garantizaría probablemente un indicador global de ABS eficiente y rentable.

Se propone un nuevo indicador de cabecera para los beneficios no monetarios: **"Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente"**. El indicador propuesto se define como el promedio de la tasa de cambio en los tipos de beneficios no monetarios compartidos, y tiene como objetivo realizar un seguimiento de las tendencias en los beneficios no monetarios, respondiendo a la redacción del Objetivo C de que los beneficios deben "aumentar sustancialmente para 2050".

El seguimiento de los beneficios no monetarios en el marco de los sistemas

multilaterales será algo más complejo. La Secretaría del TIRFAA encargó recientemente un estudio titulado *Propuesta de metodología actualizada para medir la participación de beneficios no monetarios* que presenta un enfoque similar al proporcionar un número limitado de categorías para los beneficios no monetarios. La pequeña diferencia observada entre las cinco categorías propuestas en el capítulo 3 en comparación con las seis categorías propuestas en el estudio del TIRFAA (capítulo 5), debería ser evaluada por el TIRFAA, en aras de la coherencia, para determinar si se puede reportar información similar y posteriormente agregarla a lo largo de todo el KMGBF. Por último, aunque es prematuro presentar un análisis similar de los tipos de beneficios no monetarios para el mecanismo multilateral de DSI del CDB y el Acuerdo BBNJ, el estudio pone de relieve la oportunidad, y de hecho la urgencia, de integrar indicadores de participación de beneficios desde el principio en estos instrumentos.

Como enfoque complementario para la cuantificación de la participación de beneficios, las Partes podrían decidir desarrollar un sistema global estandarizado para el reporte de beneficios no monetarios por parte de los usuarios de RGs y CTa, para recopilar información de forma centralizada y posteriormente desglosarla por países. Esta herramienta de reporte permitiría a los usuarios informar sobre los beneficios compartidos a raíz de su trabajo en el marco de un instrumento de ABS. La información desglosada podría compartirse con los países para que la tuvieran en cuenta en su informe nacional. Un repositorio global estandarizado para el reporte sobre participación de beneficios no monetarios agilizaría el proceso de recopilación de datos sobre beneficios no monetarios y permitiría establecer un vínculo entre los IRCCs, los informes sobre participación de beneficios y las publicaciones, reforzando así la interconectividad del ecosistema de ABS.

Este estudio presenta un primer análisis y una investigación original sobre nuevos indicadores de ABS para el KMGBF. Propone dos nuevos indicadores de cabecera, seis tipos de beneficios no monetarios a ser reportados, tal y como se describe a continuación (Cuadro 1), así como recomendaciones para que las Partes faciliten su aplicación (Recuadro 1). Este nuevo enfoque sobre los resultados y el impacto de los sistemas de ABS permitirá la transición de un enfoque centrado en la aplicación de políticas a un aumento de los beneficios compartidos acompañado de un acceso facilitado, tal y como solicitan todas las Partes a través de la Meta 13 y el Objetivo C.

Recuadro 1 - Resumen de las recomendaciones para las Partes sobre los indicadores ABS en todos los capítulos

1. Para facilitar el reporte sobre la participación de beneficios monetarios a escala nacional, establecer un fondo nacional que recaude centralizadamente los beneficios monetarios y así facilite la rendición de cuentas.
2. Para superar las dificultades derivadas de los acuerdos de confidencialidad, las Partes deberían considerar la posibilidad de incluir

una cláusula en los contratos de ABS que garantice la posibilidad de reportar beneficios monetarios de forma agregada.

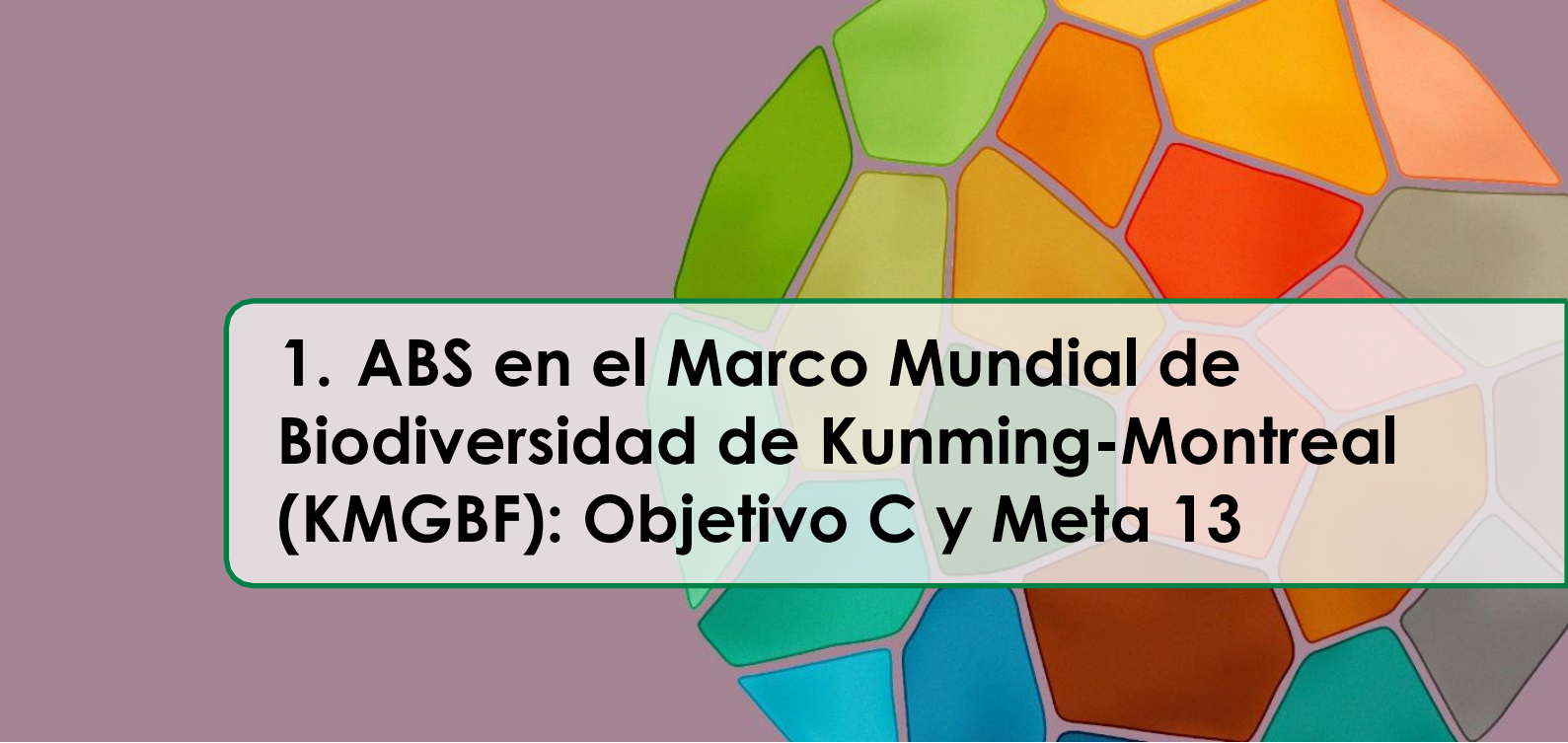
3. Para garantizar que se contabilizan los beneficios compartidos directamente con los IPLCs, se necesitan mecanismos nacionales internos para recopilar la información.
4. Para recopilar a nivel nacional datos sobre los beneficios compartidos, los sistemas nacionales de gestión de datos podrían mejorar el proceso de reporte y ofrecer información general sistematizada de los beneficios compartidos.
5. Para mejorar la recopilación de información a escala global y optimizar aún más la metodología para cuantificar beneficios no monetarios compartido descrita en el capítulo 4, se necesitan esfuerzos coordinados:
 - A Los Puntos Focales Nacionales de ABS (PFN) deben aumentar el uso de los IRCC para vincular de forma sólida los resultados de la investigación con los códigos IRCC. Los países también pueden exigir a los usuarios a través de los contratos de ABS que citen los IRCC (o los códigos de permisos de ABS en caso de que los IRCC no estén disponibles) en todas las publicaciones relacionadas con la utilización autorizada de RGs o CTa.
 - B Los usuarios de RGs o CTa deben mejorar la citación de los códigos de IRCC y/o permisos de ABS en las publicaciones científicas.
6. Para recopilar datos sobre otros tipos de participación de beneficios no monetarios, una nueva herramienta de reporte centralizada y global para los usuarios de RGs y DSI permitiría una recopilación eficiente de datos y la interconexión con la infraestructura científica existente y los instrumentos de ABS. La información desglosada podría compartirse con los países para su uso en sus informes nacionales.
7. Para hacer posible la agregación de información entre los instrumentos de ABS, el mecanismo multilateral de DSI del CDB y el Acuerdo BBNJ, las Partes deben anticipar la necesidad de monitorear la participación de beneficios en el marco del KMGBF y agregarla a otros instrumentos; incluir indicadores durante el desarrollo de los mecanismos e integrarlos de forma proactiva en los textos negociados.
8. Con el fin de facilitar la agregación de datos sobre beneficios no monetarios en todos los instrumentos de ABS, los enfoques holísticos y armonizados podrían ofrecer la posibilidad de establecer herramientas de monitoreo transversales entre tratados, lo que produciría sinergias en la gestión de la participación de beneficios no monetarios y permitiría una gran eficiencia de los recursos.

Cuadro 1: Nuevos indicadores de cabecera de ABS propuestos y posibles desgloses. El texto subrayado es el nuevo texto propuesto para los indicadores de cabecera de ABS para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal [9]. Para los objetivos o metas marcados con ^b se propuso la inclusión de un indicador binario, que el Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc sobre indicadores seguirá estudiando. Para los indicadores marcados con un asterisco (*) no existe una metodología actualizada acordada para este indicador. El Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc trabajará con colaboradores para orientar el desarrollo de estos indicadores.

Objetivo/Meta	Indicador de cabecera	Posibles desagregaciones
Objetivo C^b	C.1 Indicador sobre beneficios monetarios recibidos*	Para C.1:
	<u>C.1 Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente</u>	Por los beneficios monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales
	C.2 Indicador de beneficios no monetarios*	Para C.2:
	<u>C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente</u>	Por tipo de beneficio no monetario** Por los beneficios no monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales
Meta 13^b	C.1 Indicador sobre beneficios monetarios recibidos*	Para C.1:
	<u>C.1 Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente</u>	Por los beneficios monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales
	C.2 Indicador de beneficios no monetarios*	Para C.2:
	<u>C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente</u>	Por tipo de beneficio no monetario** Por los beneficios no monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales

****Esta información se recopilará a través de los informes nacionales del CDB, en los que las Partes informan sobre los tipos de beneficios no monetarios que han recibido. Los informes deben incluir como mínimo:**

1. Número de resultados de investigación y desarrollo derivados de instrumentos de ABS (recopilado globalmente).
2. Número de publicaciones científicas conjuntas derivadas de instrumentos de ABS con autores del país proveedor, cuando proceda (recopilado globalmente)
3. Número de publicaciones científicas relevantes para la conservación, el uso sostenible, la seguridad alimentaria y la salud pública derivadas de instrumentos de ABS (recopilado globalmente).
4. Número de eventos de transferencia de tecnología derivados de instrumentos de ABS (recopilado a nivel nacional).
5. Número de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible derivados de instrumentos de ABS (recopilado a nivel nacional).
6. Indicador relacionado con la creación y el desarrollo de capacidades como parte de los beneficios no monetarios derivados de los instrumentos de ABS (a ser desarrollado, véase el indicador de la meta 20 del KMGBF).



1. ABS en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF): Objetivo C y Meta 13

Julia Duerschlag

1.1 Marcos internacionales de acceso y participación de beneficios

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de 1992 [1] reclama el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los RGs como uno de sus tres objetivos principales y establece el principio internacional del ABS. El CDB, en su artículo 15, afirma los derechos soberanos de los Estados sobre sus RGs y que el acceso a los RGs está sujeto a la legislación nacional. Para los países que decidan regular el acceso a los RGs, el CDB plantea un sistema basado en el Consentimiento Fundamentado Previo (PIC, por sus siglas en inglés) y la negociación de Condiciones Mutuamente Acordadas (MAT, por sus siglas en inglés) entre el proveedor y el usuario de los RGs. El CDB también sitúa la cooperación científica y la investigación en el centro del sistema de ABS, indicando que la investigación con y sobre los RGs debe llevarse a cabo con la plena participación de los países que proporcionan los RGs y, cuando sea posible, en ellos (art. 15.6). El artículo 8(j) del CDB también fomenta la participación equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales (IPLCs). El artículo 16 sobre el acceso a la tecnología y su transferencia también se consideró esencial para la consecución de los objetivos del CDB. El CDB condujo al desarrollo de un gran número de sistemas de ABS. 196 países son Partes del CDB.

En 2002, la 6th Conferencia de las Partes (COP) del CDB adoptó las Directrices de Bonn [10] para ayudar a las Partes a establecer medidas sobre ABS y a negociar contratos de acceso a los RGs y participación de beneficios, y reconoció plenamente el conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos CTA en posesión de los IPLCs como un componente clave del sistema de ABS. Las Directrices de Bonn introdujeron

algunos conceptos institucionales para hacer que los sistemas de ABS sean más operativos y fiables, como el Punto Focal Nacional (PFN) y las Autoridades Nacionales Competentes (ANC). También incluyó una lista indicativa de posibles beneficios monetarios y no monetarios en un anexo.

En 2010, la COP 10 adoptó el PN [2] sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, que entró en vigor en 2014. El PN reafirma los derechos soberanos de los Estados sobre sus RGs y reconoce que el acceso a los CTa en posesión de los IPLCs requiere PIC o el consentimiento y la participación de los poseedores de esos conocimientos y la negociación de MAT con ellos (PN, Art. 6-7) [2]. El PN también estableció un sistema internacional para monitorear el uso de los RGs y los CTa con el fin de garantizar que se ha accedido a ellos legalmente (PN, Art. 17) [2]. Este sistema internacional de cumplimiento se basa en la designación de puntos de verificación y en el intercambio de información a través del Centro de Intercambio de Información sobre ABS (ABS-CH), en el que las Partes están obligadas a comunicar sus medidas nacionales y a publicar sus permisos de ABS, lo cual genera los Certificados de Cumplimiento Reconocidos Internacionalmente (IRCCs) (PN, Art. 14), así como información relacionada con el uso de un RG cuando pasa por un punto de verificación establecido (PN, Art. 17) [2]. 141 Partes del CDB son, a de febrero de 2024, Partes del PN.

Paralelamente a la evolución del CDB, la FAO adoptó en 2001 el TIRFAA, que entró en vigor en 2004 [3]. El TIRFAA refleja los objetivos del CDB en el ámbito específico de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y establece que estos objetivos se alcanzarán vinculando estrechamente el TIRFAA con el CDB (TIRFAA, Art. 1) [3]. La principal diferencia con el CDB es que el TIRFAA, basado en las características especiales de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, estableció un Sistema Multilateral de acceso y participación de beneficios (MLS) que facilita el acceso a los materiales genéticos de los 64 cultivos actualmente incluidos en el sistema (TIRFAA, anexo 1) para la investigación, el fitomejoramiento y la capacitación para la alimentación y la agricultura, que también incluye un fondo de participación de beneficios [3]. El acceso a los recursos fitogenéticos en el marco del Multilateral (ML) no está sujeto a ninguna negociación sobre beneficios, sino a los términos del Acuerdo estandarizado de Transferencia de Material (ANTM) adoptado por el Órgano Rector (OG) del TIRFAA (Resolución 2/2006 de 16 de junio de 2006) [11]. El TIRFAA cuenta actualmente con 156 Partes.

En diciembre de 2022, la COP 15 adoptó el ambicioso KMGBF, que establece 4 objetivos para 2050 y 23 metas para 2030 [9]. El Objetivo C (Recuadro 2) y la Meta 13 (Recuadro 3) del KMGBF son directamente relevantes para ABS y comprometen a las Partes a facilitar el acceso y aumentar la participación en los beneficios.

Recuadro 2 - OBJETIVO C - Compartir los beneficios de manera justa

Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda, se comparten de manera justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se incrementan sustancialmente para 2050, al tiempo que se garantiza que se protegen adecuadamente los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente

Recuadro 3 - META 13 - Aumentar la participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos, la información digital de secuencias y los conocimientos tradicionales

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.

En la COP 15, las Partes también decidieron establecer un mecanismo multilateral para la participación de los beneficios derivados del uso de DSI, incluido un fondo mundial [12], aunque el mecanismo aún no está operativo aún. Como parte del KMGBF, la COP también adoptó un marco de seguimiento para medir los avances hacia los objetivos y las metas [7]. El Objetivo C y la Meta 13 requieren que las Partes cuantifiquen, por primera vez a nivel internacional, los beneficios recibidos del uso de los RGs, CTa y DSI, y que midan el progreso hacia el logro de un aumento sustancial de los beneficios para 2050 (Recuadros 2 y 3). El marco de seguimiento del KMGBF incluye dos indicadores de cabecera (C1: "beneficios monetarios recibidos"; y C2: "beneficios no monetarios") que se apoyan además en indicadores de componentes y complementarios [7] (Cuadro 2).

Cuadro 2: Indicadores ABS para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal adoptado en la COP-15 [7]

Objetivo /Meta¹	Indicador de cabecera²	Indicador de componente	Indicador complementario
C ^b	C.1 Indicador sobre beneficios monetarios recibidos* C.2 Indicador sobre beneficios no monetarios*		Número de usuarios que han proporcionado información pertinente relacionada con la utilización de recursos genéticos a los puntos de verificación designados Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB Número de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente para fines no comerciales Integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, definida como aplicación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica
13 ^b	C.1 Indicador sobre beneficios monetarios recibidos C.2 Indicador sobre beneficios no monetarios	Número de permisos o su equivalente para recursos genéticos (incluidos aquellos relacionados con conocimientos tradicionales), desglosado por tipo de permiso	Número total de transferencias de material de cultivo del Sistema Multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura recibidas en un país Número total de permisos, o su equivalente, otorgados para acceder a recursos genéticos Número total de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB Número de países que requieren consentimiento fundamentado previo que han publicado medidas legislativas, administrativas o de políticas sobre acceso y participación en los beneficios en el Centro de Intercambio de Información sobre APB Número de países que requieren consentimiento fundamentado previo que han publicado información sobre procedimientos de acceso y participación en los beneficios en el Centro de Intercambio de Información sobre APB Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios Porcentaje estimado de beneficios monetarios y no monetarios destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

¹Para los objetivos o metas marcados con^b : se propuso la inclusión de un indicador binario para este objetivo o meta, que el Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos seguirá estudiando.

²Indicadores marcados con un asterisco (*): no existe una metodología actualizada acordada para este indicador. El Grupo de Expertos Trabaja con los socios para orientar el desarrollo de estos indicadores.

Pese a la ambición del KMGBF, no existe actualmente un enfoque global y, por lo tanto, ningún indicador disponible para cuantificar los beneficios monetarios o no monetarios de los acuerdos de ABS. La información sobre los resultados de ABS a nivel mundial, regional y nacional es muy limitada. Las Partes deben cerrar esta brecha entre la visión y la realidad. Es necesario desarrollar metodologías para medir los beneficios monetarios y no monetarios recibidos, con el fin de evaluar si se está produciendo una participación de beneficios y en qué medida, y cuál es la tendencia en términos de aumento o disminución. Esto, a su vez, puede proporcionar indicaciones sobre las tendencias en el acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales asociados.

Para abordar esta brecha en los indicadores ABS, así como otras brechas en el marco de seguimiento del KMGBF, se creó un AHTEG sobre Indicadores para guiar el proceso de desarrollo de la metodología para los indicadores de cabecera que faltan en el marco de seguimiento del KMGBF y su evaluación.

En 2023, el AHTEG propuso indicadores binarios para complementar los indicadores de cabecera, sobre todo en los casos en que los indicadores de cabecera están poco desarrollados. En el caso de la Meta 13, el AHTEG sugirió un indicador binario sobre el "Número de países que han adoptado medidas jurídicas, políticas, administrativas y de creación de capacidades eficaces a todos los niveles, según proceda, para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios", que fue examinado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA, por sus siglas en inglés) del CDB en octubre de 2023. Sin embargo, sigue faltando un indicador binario para medir la segunda parte de la Meta 13 sobre facilitar el acceso facilitado a los RGs. En general, el indicador global propuesto basado en respuestas binarias en los informes nacionales [13] para la Meta 13 sólo serviría para medir la aplicación de políticas y no el acceso facilitado y los beneficios compartidos. De hecho, **la mayoría de los indicadores de ABS (Cuadro 2) miden los pasos necesarios que hay que dar para lograr la participación de beneficios, pero no informarán a las Partes sobre si la participación de beneficios está funcionando y cómo.**

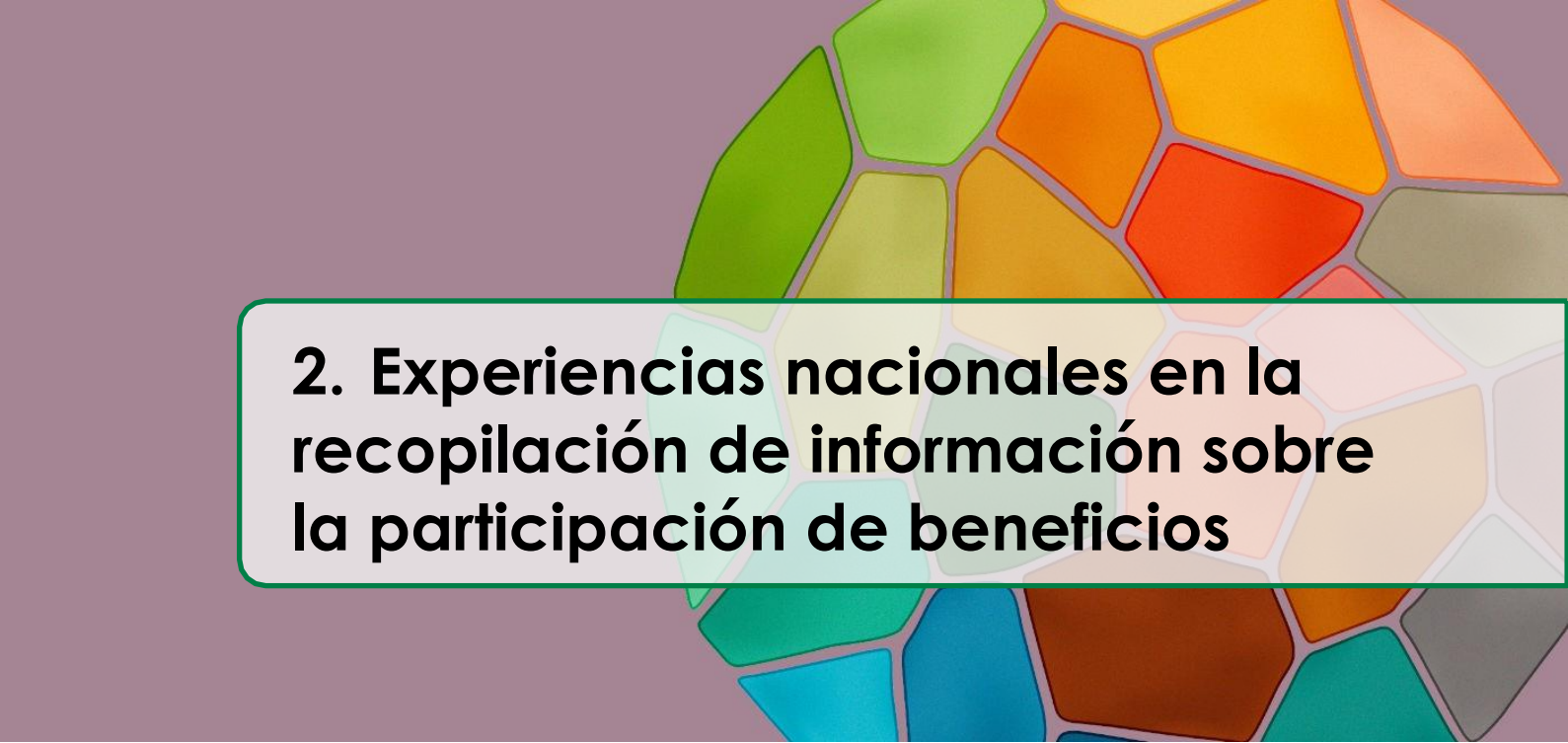
A un nivel fundamental, los sistemas de participación de beneficios en el marco del CDB no fueron diseñados, a primera vista, para medir sus resultados. Por lo tanto, después del KMGBF, las Partes necesitarán que empezar desde cero. Tendrán que decidir colectivamente cómo hacer esto; si medir los beneficios a nivel nacional, regional o internacional, y cómo hacerlo; y si existen suficientes recursos para lograr los resultados deseados.

1.2 Objetivos y metodología

Este estudio es un primer paso en la conceptualización y recopilación de ideas sobre indicadores de ABS y posibles metodologías. Se centra principalmente en el CDB, pero dado que la meta 13 y el objetivo C abordan la participación de beneficios de conformidad con los instrumentos de ABS acordados internacionalmente, también explora otros instrumentos de ABS (principalmente el TIRFAA, el nuevo mecanismo multilateral de DSI del CDB y el nuevo Acuerdo BBNJ) a raíz del llamamiento realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a los demás acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y a otras organizaciones y procesos internacionales pertinentes para que participen activamente en la aplicación del KMGBF [14]. El estudio no prejuzga que otros futuros instrumentos relacionados con ABS puedan proporcionar información sobre la participación de beneficios, como el instrumento internacional sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias que se está negociando en la Organización Mundial de la Salud (OMS) [15], o el instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que se está negociando en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Sin embargo, en esta fase, sin que exista, en ambos casos, un texto final adoptado que pueda aclarar el alcance inicial y las posibles implicaciones en materia de ABS de dichos instrumentos, el estudio no los ha incorporado a su análisis.

El estudio pretende comprender cómo se reciben y contabilizan los beneficios monetarios y no monetarios recibidos a nivel nacional, evaluar las oportunidades de recopilar, analizar e informar sobre los resultados de ABS a nivel mundial y aprender de otros instrumentos de ABS acordados internacionalmente. A lo largo del estudio se ofrecen ideas para nuevos indicadores de ABS que van más allá de la medición de la implementación legal y se acercan al espíritu de medir los resultados de la participación de beneficios para el Objetivo C en 2050 (Cuadro 2) y para el Objetivo 13 en 2030 (Cuadro 3).

Para recopilar información desde las Partes para el CDB sobre la aplicación de los marcos nacionales de ABS, en particular sobre la recopilación y disponibilidad de datos relativos a los beneficios monetarios y no monetarios recibidos por la concesión de acceso a los RGs y/o a CTa, se llevó a cabo una encuesta sobre indicadores de ABS para el KMGBF [16]. Para comprender y contextualizar mejor la encuesta, también se realizaron entrevistas con representantes de las Partes y expertos en ABS de diversos campos y sectores. La metodología y las preguntas de la encuesta se describen en los Anexos I y II. En cuanto a las entrevistas, la metodología se incluye en el Anexo III y los entrevistados en la sección de agradecimientos. En los próximos capítulos se analizarán y resumirán las respuestas a la encuesta y se ofrecerá más contexto a partir de las entrevistas en profundidad realizadas.



2. Experiencias nacionales en la recopilación de información sobre la participación de beneficios

**Julie Roy, Julia Duerschlag, Hartmut Meyer,
Suhel al-Janabi & Amber H. Scholz**

Este capítulo presenta una visión general del estado actual de la recopilación y gestión de datos de ABS a nivel nacional bajo el CDB y el PN, incluyendo información recopilada de las Partes del CDB a través de una encuesta en línea distribuida en septiembre de 2023 [16], así como conclusiones clave de entrevistas en profundidad realizadas de noviembre a diciembre de 2023.

2.1 Flujo de información en los sistemas nacionales de ABS en el marco del Protocolo de Nagoya

A nivel nacional, los países que implementan ABS en general han designado un PFN y al menos una ANC¹. Un usuario de RGs y/o CTa comenzaría su proceso de ABS obteniendo información sobre el PFN y la ANC, así como sobre las medidas y procedimientos de ABS de un determinado país, en el ABS-CH. Se pondría en contacto con la ANC y solicitaría acceso a los RGs nacional. A efectos de este estudio, nos referiremos al permiso obtenido de la ANC como "permiso de ABS". Con frecuencia, se trata de un documento administrativo que reconoce la celebración de un contrato de ABS (basado en el PIC y MAT) entre el usuario(s) y el proveedor(es).

¹Los países pueden establecer varias autoridades nacionales competentes. Además, una misma entidad puede ser designada para desempeñar las funciones de centro focal nacional y autoridad nacional competente. Véase el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (adoptado el 29 de octubre de 2010, entró en vigor el 12 de octubre de 2014) 2008 UNTS 3, Art. 13 [2]. Los puntos focales nacionales y las ANC también se definen en las Directrices de Bonn de 2002 sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización [10].

Las Partes del NP están obligadas (Art. 14.2, NP [2]) a presentar cierta información o metadatos no confidenciales sobre los permisos de ABS otorgados a nivel nacional al ABS-CH, que, a su vez, genera IRCCs² que se ponen a disposición del público en el ABS-CH³. Se envía una copia del IRCC al país proveedor (PFN, ANC u otra autoridad pertinente que conceda el acceso) y al usuario (persona o entidad a la que se ha concedido el acceso, si no es confidencial). En virtud del PN, las Partes deben establecer puntos de verificación eficaces⁴, en lugares a lo largo de la cadena de valor, y medidas de cumplimiento para garantizar que los RGs utilizados bajo su jurisdicción se hayan obtenido de conformidad con los requisitos de ABS existentes. Una vez que un punto de verificación recoge o recibe información sobre la utilización de un RG, dicha información se comunica al ABS-CH a través de un Comunicado de Punto de Verificación (CPV). El ABS-CH envía una copia del CPV al país usuario (la ANC u otra autoridad) y al país proveedor (PFN y ANC), así como con la persona o entidad a la que se le concedió el acceso (usuario), si se incluye la información de contacto⁵. Esta información tiene por objeto ayudar al proveedor a monitorear la utilización de sus RGs una vez que han salido del país y dar seguimiento al cumplimiento de los MAT y condiciones acordadas con el usuario, lo cual puede hacerse en cooperación con las autoridades del país usuario cuando se requiera mayor información. El cuadro 3⁶ resume las principales funciones de las principales instituciones/titulares de derechos de ABS, así como los tipos de información que podrían poseer [2, 16].

²El IRCC contiene la siguiente información mínima cuando no es confidencial: autoridad emisora, fecha de emisión, proveedor, identificador único del certificado, persona o entidad a la que se concedió el consentimiento informado previo, materia o RG cubiertos por el certificado, confirmación de que se establecieron condiciones mutuamente acordadas, confirmación de que se obtuvo el consentimiento informado previo y si el uso es comercial o no comercial.

³Véase Access and Benefit-Sharing Clearing-House, disponible en línea en: <https://absch.cbd.int/en/search?schema=absPermit>

⁴Los países pueden tener varios puntos de verificación, que deben establecerse en puntos relevantes para la utilización de los recursos genéticos o para la recopilación de información pertinente, por ejemplo, en una fase determinada de investigación, desarrollo, innovación, precomercialización o comercialización. Véase el PN, Art. 17.1 [2]

⁵<https://absch.cbd.int/en/kb/tags/monitoring/The-flow-of-information-through-the-ABS-Clearing-House-to-support-monitoring-the-utilization-of-genetic-resources/5be4876871ac250001aadc45>

⁶El Cuadro 3 fue elaborado por los autores consultando el texto del PN [2], la Guía explicativa del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios (2012) de la UICN [24], las decisiones pertinentes de la COP-MOP y la información publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre ABS.

Cuadro 3: *Función principal de las instituciones y titulares de derechos relacionados con ABS y tipos de información que pueden poseer*

Instituciones de ABS/titulares de derechos	Función principal	Tipos de información
Punto Focal Nacional de ABS	• Servir de enlace con la Secretaría del CDB y comunicar información sobre ABS en nombre del país. • Proporcionar información a los usuarios potenciales • Garantizar que la información nacional se publica en ABS-CH, incluidos los informes nacionales.	• Información sobre medidas y procedimientos nacionales de ABS • Información sobre las ANC, los IPLCs y las partes interesadas pertinentes, según proceda
Autoridad(es) nacional(es) competente(s)	• Conceder acceso a los RGs y/o a los CTa y emitir pruebas escritas (permisos o equivalentes). • Conceder PIC y negociar MAT⁷, según proceda⁸ o facilitar información sobre cómo obtener PIC/MAT • Tramitar las solicitudes de acceso y aprobar los permisos	• Información sobre los procedimientos para obtener PIC/MAT • Permisos concedidos • Información sobre los beneficios contenidos en los MAT que hayan suscrito • Información de las solicitudes y los solicitantes
IPLC y otros proveedores reconocidos en el país	• Conceder el consentimiento libre, previo e informado (FPIC) • Negociar la participación de beneficios a través de los MAT • Recibir beneficios del uso de GR y/o aTK, según proceda	• Información sobre los beneficios contenidos en los MAT que hayan suscrito • Información sobre los beneficios que reciben

Instituciones de ABS/titulares de derechos	Función principal	Tipos de información
Punto(s) de verificación	● Monitorear y mejorar la transparencia en la utilización de los recursos genéticos, recopilando o recibiendo información de los usuarios y proporcionándola a las autoridades nacionales pertinentes y al ABS-CH a través del comunicado del punto de verificación	● Procedencia del GR ● Utilización del RG ● Si se obtuvo el PIC y MAT establecidos para el GR
Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación de Beneficios	● Plataforma de intercambio de información sobre ABS ● Generar los IRCC a partir de información no confidencial sobre los permisos nacionales de ABS o su equivalente cuando los faciliten el PFN o la ANC. ● Comunicar la información compartida por un punto de verificación a las autoridades nacionales pertinentes y a la Parte que proporciona el PIC cuando lo faciliten el PFN o el ANC.	● Información sobre medidas/procedimientos nacionales de ABS ● Información sobre PFN y ANC ● Información sobre los permisos o sus equivalentes constituidos como IRCC, sin perjuicio de la protección de la información confidencial ● Número de registros nacionales publicados, incluidos los IRCC⁹ ● Información recopilada en los puntos de verificación y compartida como CPV ● Otra información requerida por el PN o por las decisiones de la COP-MOP¹⁰

⁷ Los términos mutuamente acordados deben establecerse por escrito y pueden incluir, *entre otros*, una cláusula de resolución de disputas, términos sobre la participación de beneficios, términos sobre el uso posterior por parte de terceros y/o términos sobre cambios de intención. Véase NP, Art. 6.3 (g) [2].

⁸ Esta función también puede ser desempeñada por los IPLC para los GR sobre los que han establecido derechos y/o para los CTa que poseen. Otras partes interesadas también pueden participar en otorgar PIC y MAT

⁹ Véase ABS Clearing-House, "Country profiles", disponible en línea en: <https://absch.cbd.int/countries>

¹⁰ Esto puede incluir medidas específicas para el ABS de CTa (Art. 12.2), creación de capacidad y desarrollo (Art. 22.6.), así como los informes nacionales en el marco del PN [2] (de conformidad con las decisiones de la COP-MOP NP-1/3 [17], NP-3/4 [18])

El KMGBF requiere un cambio importante en las prácticas de recopilación y gestión de datos para el CDB. En el caso del ABS, implica la re, recolección, compilación y reporte de información sobre los beneficios monetarios y no monetarios recibidos por todos los países que regulan acceso. Aunque es probable que los términos de la participación de beneficios se definan en los MAT, la información sobre los beneficios no monetarios o los beneficios monetarios recibidos por el proveedor(es) no puede recopilarse ni reportarse fácilmente.

2.2 Encuesta y entrevistas sobre los indicadores ABS para el KMGBF

2.2.1 Resumen de la encuesta y las entrevistas

La encuesta recibió un total de 77 respuestas individuales de 69 países diferentes¹¹. La mayoría de los encuestados eran el PFN de ABS (58%), seguido de la ANC de ABS (19%), el punto focal nacional del CDB (6%), u otras personas funcionarias del gobierno (16%)¹². En cuanto a la representación geográfica, se recibieron respuestas de los cinco grupos regionales del CDB: África (29%), Asia y el Pacífico (22%), Europa Central y Oriental (7%), América Latina y el Caribe (19%), y Europa Occidental y el Grupo de los Otros (23%). La mayoría de los países que respondieron a la encuesta eran Partes del PN (87%)¹³. Para las entrevistas en profundidad, los 16 países participantes estaban representados por el PFN del CDB o de ABS (o ambos); mientras que los 16 expertos en ABS entrevistados proceden de organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, institutos de investigación y el sector privado.

Cuarenta y nueve encuestados declararon que su país regula el acceso a los RGs y/o a los CTa (35 países regulan el acceso a ambos¹⁴, 13 sólo regulan el acceso a los RGs¹⁵ y un país sólo regula el acceso a los CTa¹⁶), mientras que 19 de los 69 países participantes no regulan el acceso (Figura 1).

¹¹Argentina, Australia, Austria, Bielorrusia, Bélgica, Benín, Botsuana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Islas Cook, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, Chequia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Unión Europea, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, India, Indonesia, Jamaica, Japón, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Lesoto, Malasia, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Países Bajos (Reino de los), Nigeria, Macedonia del Norte, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Togo, Tuvalu, Reino Unido, Uruguay, Vanuatu, Vietnam, Zambia.

¹²Algunos encuestados desempeñaron dos o todas las funciones.

¹³La mayoría de los encuestados, es decir, el 68%, accedió a la versión inglesa de la encuesta, mientras que el 21% y el 12% respondió en español o francés, respectivamente.

¹⁴Argentina, Benin, Botsuana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Colombia, Congo, Islas Cook, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Etiopía, Francia, India, Indonesia, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Lesoto, Malasia, México, Mongolia, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Seychelles, Sudáfrica, Togo, Tuvalu, Vanuatu, Zambia.

¹⁵Australia, Bielorrusia, Bélgica, El Salvador, España, Guinea Ecuatorial, Jamaica, Nigeria, Portugal, Senegal, Suiza, Uruguay y Vietnam.

¹⁶Finlandia.

¿Regula su país el acceso a sus recursos genéticos (RGs) y/o a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos (CTa)?

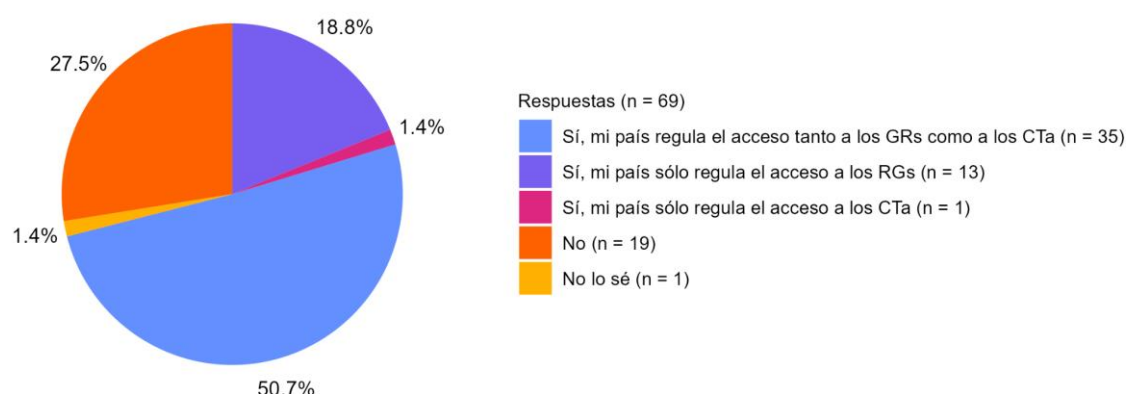


Figura 1: Respuestas a la encuesta sobre si el país regula el acceso a los recursos genéticos y/o a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

Entre los países que regulan el acceso, más de la mitad (64%)¹⁷ han concretado acuerdos con los usuarios para acceder a los RGs o a los CTa en los últimos 10 años. Los beneficios más comunes o importantes según la encuesta se resumen en el Recuadro 4.

Según las respuestas a la encuesta, la mayoría de los países que regulan el acceso a los RGs (63%)¹⁸ reconocen a más de una entidad como proveedor, entre ellas gobiernos nacionales y locales, IPLCs, instituciones académicas y propietarios privados de tierras (Figura 2). Por lo tanto, la información sobre los beneficios negociados en los MAT y posteriormente sobre los beneficios recibidos puede estar dispersa. El proveedor más común es el gobierno nacional, seguido por los IPLCs y los gobiernos regionales o locales. Para CTa, la mayoría de los países que regulan el acceso reconocen a los IPLCs como proveedores en alguna capacidad (86%)¹⁹, incluidos 18 países que los reconocen como único proveedor²⁰. En 14 países²¹ más de una entidad está reconocida como proveedora de CTa. Los proveedores de RGs y CTa reconocidos son generalmente diferentes. **Estos resultados sugieren que la mayoría de los países, en particular los que regulan tanto el acceso a los RGs como a los CTa, necesitarían coordinar con varias entidades o grupos para recopilar la información pertinente para los indicadores de ABS en el marco del KMGBF.**

¹⁷ Argentina, Bielorrusia, Benín, Brasil, Camboya, Camerún, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, España, Etiopía, Francia, India, Indonesia, Guinea Ecuatorial, Islas Cook, Jamaica, Malasia, México, Mongolia, Panamá, Perú, Portugal, República Democrática Popular Lao, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Togo, Vanuatu, Vietnam, Zambia.

¹⁸ Argentina, Australia, Bielorrusia, Bélgica, Benín, Burundi, Camboya, Congo, Costa Rica, Costa de Marfil, El Salvador, España, Francia, India, Indonesia, Islas Cook, Kiribati, Lesoto, Malasia, México, Pakistán, Panamá, Portugal, Senegal, Sudáfrica, Togo, Tuvalu, Vanuatu, Vietnam, Zambia.

¹⁹ Argentina, Benín, Botsuana, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Colombia, Congo, Islas Cook, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Etiopía, Finlandia, India, Indonesia, Kiribati, Lesoto, Malasia, Marruecos, México, Panamá, Perú, Seychelles, Sudáfrica, Togo, Tuvalu, Vanuatu, Zambia.

²⁰ Argentina, Benín, Botsuana, Brasil, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Finlandia, Indonesia, México, Panamá, Perú, Seychelles, Sudáfrica.

²¹ Burundi, Camboya, Islas Cook, Etiopía, Francia, India, Kiribati, Lesoto, Malasia, Marruecos, Togo, Tuvalu, Vanuatu, Zambia.

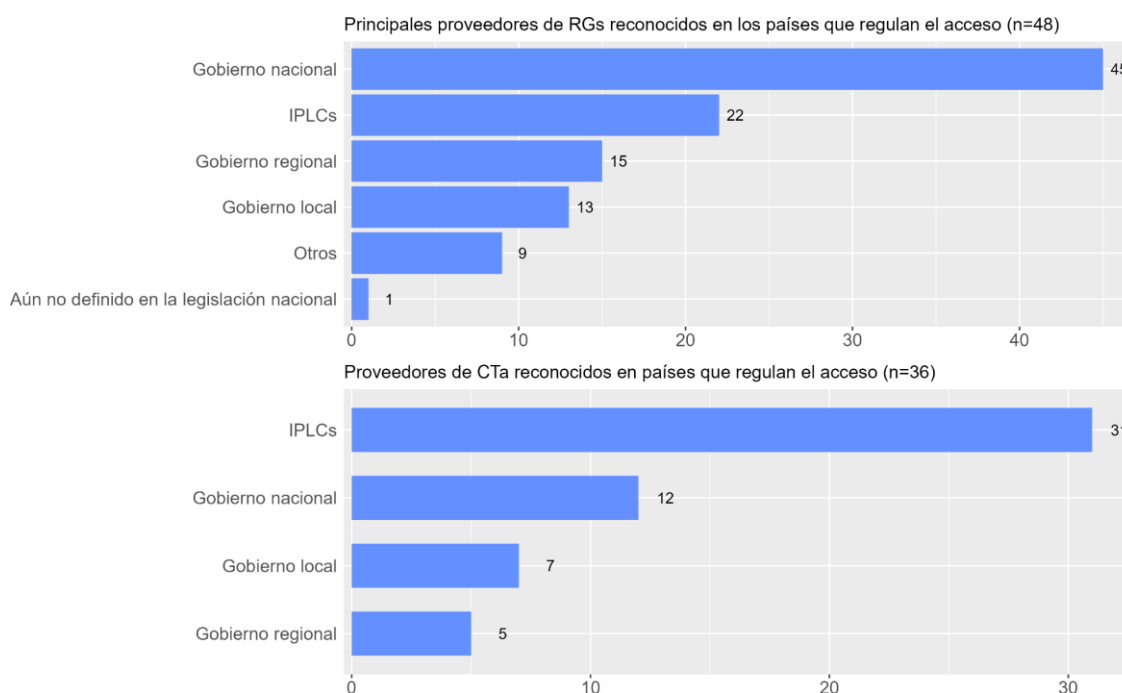


Figura 2: Proveedores de RGs o CTa reconocidos por los países que regulan el acceso. Otros proveedores de RGs reconocidos son propietarios privados, sistemas de parques nacionales, centros de investigación y el sector privado. Respuestas de 48 países que regulan el acceso a los RG y 36 países que regulan acceso a los CTa.

Los resultados de la encuesta fueron corroborados por las entrevistas en profundidad, en las que se reconoció claramente que la participación de múltiples entidades en el proceso de ABS constituye un reto para la colecta y compilación de información exhaustivas sobre los permisos de ABS, y por ende de los beneficios recibidos.

Dependiendo de la legislación del país, diferentes ministerios, instituciones, provincias, estados o regiones pueden tener derecho a conceder acceso (conceder PIC y negociar MAT). Los MAT también pueden negociarse con propietarios privados como proveedores²². En estos casos, las múltiples autoridades y proveedores que conceden permisos de ABS y negocian MAT pueden hacer que sea más difícil no sólo acceder a los RGs, sino también coordinar y monitorear todos los reportes e información disponibles sobre los beneficios recibidos a nivel nacional. Del mismo modo, la diversidad de beneficiarios puede complicar la recopilación de información sobre los beneficios recibidos. Los beneficios pueden compartirse directamente con los proveedores reconocidos dentro de un país, y es posible que la información sobre los beneficios compartidos no sea reportada a la autoridad que concede el acceso.

Otro de los principales retos a la hora de recopilar información relacionada con los beneficios recibidos es el importante desfase temporal entre la concesión del acceso, el uso de un RG y los beneficios compartidos, debido principalmente a la rotación de personal, la capacidad limitada para realizar un seguimiento

²²Por ejemplo, en la encuesta, Costa Rica y Sudáfrica indicaron que individuos como los propietarios privados de tierras eran proveedores potenciales de recursos genéticos, y Bielorrusia, El Salvador y España señalaron que las entidades privadas/empresas podían ser proveedores de recursos genéticos de acuerdo con su legislación nacional.

sobre acuerdos de participación de beneficios y para la gestión de datos. A este respecto, la Figura 3 muestra los beneficios potenciales clave que podrían compartirse a lo largo de la cadena de valor, desde el acceso a los RGs hasta la comercialización final de un producto, con un intervalo de tiempo de hasta 20 años. Los beneficios como los "pagos por adelantado" y las "tasas de acceso o tasa por muestra recolectada o adquirida de otro modo" (NP, Anexo [2]), no dependen directamente de la comercialización de un RG. Asimismo, algunos beneficios no monetarios, como la "creación de capacidad institucional " y "recursos humanos y materiales para fortalecer las capacidades para la administración y aplicación de la reglamentación en materia de acceso" (PN, Anexo [2]), podrían compartirse con la Parte proveedora antes de completar la utilización satisfactoria de un RG. Otros beneficios descritos en el anexo del PN [2] se basan en una comercialización exitosa, como el "pago de regalías" o "tasas de licencia en caso de comercialización" o la generación de resultados de investigación, por ejemplo, beneficios no monetarios como el "intercambio de resultados de investigación y desarrollo" o el "acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos " (PN, Anexo [2]). Estos ejemplos ilustran la incertidumbre de cuándo se espera la participación de beneficios y cuándo se reciben éstos. Por lo tanto, la planificación a largo plazo es importante para monitorear la participación de beneficios con el fin de verificar que se han cumplido los términos iniciales contenidos en los MAT. Sin embargo, la capacidad para establecer un marco funcional, un sistema para gestionar los datos y hacer un seguimiento de los MAT y los beneficios suele ser limitada.

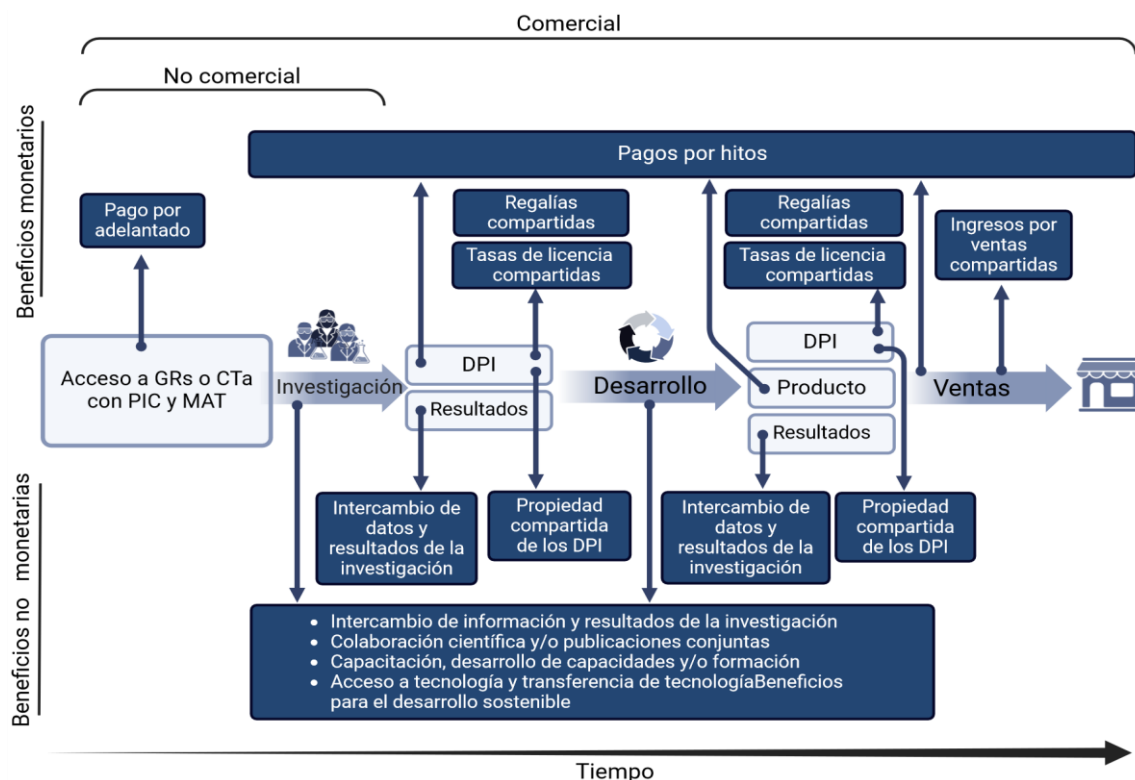


Figura 3: *Participación de beneficios clave a lo largo de la cadena de valor de ABS. DPI: Derechos de propiedad intelectual. Creado con BioRender.com.*

La encuesta también exploró si los países recopilan o reciben información sobre beneficios monetarios o no monetarios compartidos con otros países al aplicar medidas de cumplimiento. Algunos países mencionaron llevar a cabo controles de cumplimiento u otros procesos de revisión de cumplimiento de ABS durante los cuales se solicita cierto tipo de información a los usuarios (por ejemplo, IRCC o su equivalente), sin embargo, algunos países señalaron que esta revisión no verifica si los beneficios han sido compartidos o desembolsados por el usuario. Como ya se ha mencionado, este tipo de mecanismos no pretendían generar información específica sobre los resultados del ABS, es decir, beneficios monetarios o no monetarios compartidos.

Además, la encuesta también brindó a los encuestados la oportunidad de compartir sus comentarios, preocupaciones o necesidades de desarrollo de capacidades en relación con los indicadores de ABS. Como resultado, 17 encuestados de 16 países²³ indicaron que su país se beneficiaría de la creación y desarrollo de capacidades o el entrenamiento sobre cómo recopilar y reportar sobre indicadores de ABS para el KMGBF. Varios encuestados también indicaron que existe la necesidad de creación y desarrollo de capacidades²⁴ y/o de recursos financieros adicionales²⁵ para apoyar implementación nacional de ABS en general.

²³Botsuana, Burundi, República Centroafricana, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Ecuador, El Salvador, Gambia, Ghana, Malasia, Myanmar, Pakistán, Perú, Senegal y Sierra Leona.

²⁴Benín, Islas Cook, El Salvador, Guinea Ecuatorial, India, Kiribati, Lesoto, Pakistán, Seychelles, Sierra Leona y Zambia.

²⁵Bielorrusia, República Centroafricana, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona.

2.2.2 Principales resultados: recopilación de información sobre beneficios monetarios ²⁶

En cuanto a la información sobre los beneficios monetarios recibidos de los acuerdos de ABS, sólo 12 países (24%)²⁷ indicaron que disponían de información agregada o parcial sobre los beneficios monetarios recibidos. A la pregunta de cómo se recibía y manejaba la información sobre beneficios monetarios en el país, las respuestas más comunes fueron la recepción de información en forma de documentos digitales (10%) o impresos (12%). Brasil fue el único país que indicó que recopila y gestiona la información sobre beneficios monetarios a través de una plataforma o base de datos en línea.

A la pregunta sobre la posible desagregación de estos datos, seis países (12%)²⁸ indicaron que la información estaba disponible por año natural. Tres de estos países (Brasil, India y Sudáfrica) pudieron facilitar el importe de los beneficios monetarios recibidos hasta la fecha en moneda local, mientras que dos países (Costa Rica y Vietnam) indicaron que los datos disponibles no podían compartirse debido a la confidencialidad de los acuerdos negociados con los usuarios²⁹. Durante las entrevistas, varios países también indicaron que las cuestiones de confidencialidad les impiden reportar sobre los beneficios monetarios recibidos. Sin embargo, algunos expertos en ABS del sector privado también señalaron durante las entrevistas que la presentación de datos agregados es una práctica común y estándar que se aplica en diferentes ámbitos políticos y que los países podrían anticiparse a los problemas de confidencialidad en las primeras etapas durante las negociaciones y acordar condiciones que les permitan informar, de forma agregada, sobre los beneficios monetarios recibidos. En el capítulo 3 se incluyen más detalles sobre este tema.

Además, cinco países³⁰ indicaron que sus datos nacionales sobre beneficios monetarios podían ser desagregados por tipo de beneficiario, incluyendo Brasil y Vanuatu que podían proporcionar los datos para varios tipos de beneficiario, por ejemplo, recibido por instituciones académicas, por un gobierno nacional, regional o local, y/o por IPLCs. Brasil indicó que sus datos nacionales también pueden ser desagregados por bioma, grupo taxonómico, si se utiliza para la alimentación y la agricultura, la ubicación geográfica, y si la muestra se obtuvo *in situ*, *ex situ*, *in silico* o a través de producto intermediario. Brasil también indicó que disponía de al menos un indicador nacional relativo a los beneficios monetarios derivados de los acuerdos de ABS.

También de relevancia para el tratamiento de la información relativa a los beneficios monetarios, la encuesta indica que al menos 12 de los países que regulan el acceso (24%)³¹

²⁶Todos los porcentajes de esta sección y de las siguientes se ofrecen teniendo en cuenta sólo los países que regulan el acceso (49 del total de países encuestados).

²⁷Argentina, Brasil, Camerún, Colombia, Costa Rica, Etiopía, India, Nigeria, Panamá, Sudáfrica, Vanuatu y Vietnam.

²⁸Brasil, Costa Rica, India, Sudáfrica, Vanuatu y Vietnam.

²⁹ Los autores señalan que, debido a un error técnico del programa informático de la encuesta, Camerún no pudo responder a la pregunta de si los datos disponibles sobre beneficios monetarios podían compartirse fácilmente.

³⁰Brasil, Costa Rica, India, Vanuatu y Vietnam.

³¹Bélgica, Botsuana, Brasil, Camboya, Camerún, Colombia, Etiopía, India, Malasia, Perú, Sudáfrica y España.

han establecido un fondo u otro mecanismo financiero para recibir y gestionar los beneficios monetarios. Estos fondos o mecanismos pueden o no ser gestionados por la misma autoridad nacional o departamento responsable de la implementación del ABS. En Camerún y Perú, existen cuentas o fondos separados para recibir beneficios monetarios dirigidos a los IPLCs.

Además, entre los 12 países con fondos o mecanismos establecidos, sólo Bélgica y Botsuana no habían suscrito aún acuerdos de ABS. Al considerar otras respuestas de la encuesta, seis países³² respondieron que disponen tanto de información parcial o agregada sobre los beneficios monetarios como de un fondo u otro mecanismo financiero establecido para recibir y gestionar los beneficios monetarios.

En cuanto a los países que regulan el acceso a los RGs y/o a los CTa, pero no disponen de información sobre los beneficios monetarios recibidos, las principales razones expresadas por los encuestados fueron las siguientes:

- El marco nacional de ABS aún no se ha establecido o no es plenamente operativo (47%);
- El país dispone de un marco operativo, pero aún no ha recibido beneficios monetarios (34%);
- Hay una falta de aplicación de la legislación sobre ABS/MAT (6%) o una falta de coordinación entre las entidades pertinentes (3%);
- La información sobre los beneficios económicos es confidencial (6%);
- La información está en poder de IPLCs (3%).

2.2.3 Principales resultados: recopilación de información sobre beneficios no monetarios

Aproximadamente la mitad de los países que regulan el acceso (51%)³³ dispone de información sobre al menos un tipo de prestación no monetaria. Los tipos más comunes de beneficios no monetarios son beneficio monetario para el que se dispone de información, son "el intercambio de resultados de investigación y desarrollo" (39%), "la colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científico" (33%) y "el acceso a información científica relevante para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica" (22%).

A la pregunta de cómo recibía y gestionaba el país la información sobre beneficios no monetarios, las respuestas más comunes fueron documentos digitales (64%) y/o impresos (44%). Los países indicaron con mayor frecuencia que recopilan y analizan los datos manualmente fuera de línea, por ejemplo, mediante cuadros de Excel (16%), en lugar de a través de bases de datos o plataformas en línea (8%). Cuatro países (8%)³⁴ también indicaron que han establecido indicadores nacionales de beneficios

³²Brasil, Camerún, Colombia, Etiopía, India y Sudáfrica.

³³Argentina, Australia, Bielorrusia, Bélgica, Botsuana, Brasil, Camboya, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, España, Etiopía, Francia, Malasia, Nigeria, Panamá, Perú, República Democrática Popular Lao, Seychelles, Sudáfrica, Togo y Vietnam.

³⁴Brasil, Camerún, Congo y Vanuatu.

no monetarios como:

- Número de colaboraciones, publicaciones o informes de investigación;
- Número de investigadores o estudiantes capacitados;
- Una estimación del valor monetario de los beneficios no monetarios recibidos.
- Número de patentes.

En el caso de los países que regulan el acceso a los RGs y/o a los CTa, pero que disponen de poca o ninguna información sobre los beneficios no monetarios recibidos, las principales razones expresadas fueron las siguientes:

- que la información no esté fácilmente disponible o recopilada, por ejemplo, contenida en los MAT, informes, o en manos de otras entidades nacionales (29%);
- que el marco nacional de ABS aún no se ha establecido o no es plenamente operativo (24%);
- que existe una falta de capacidad y/o de recursos humanos y financieros para recopilar y gestionar esta información (16%);
- que no había obligación de informar al punto focal de ABS o a la ANC (10%);
- que la naturaleza de la información sobre los beneficios no monetarios recibidos era demasiado diversa o fragmentada para ser compilada (6%).

Recuadro 4 - Información complementaria recopilada en la encuesta sobre indicadores de ABS para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: ¿Qué beneficios son los más importantes?

La encuesta también recopiló información sobre los beneficios que las Partes del CDB consideran más importantes. Se pidió a los países que indicaron que regulan el acceso a los RGs y/o a los CTa (49 países) que seleccionaran hasta cinco beneficios de la lista incluida en el Anexo del PN. Los países basaron su selección en los beneficios definidos en la legislación nacional, contemplados en los acuerdos de ABS vigentes, los más recibidos hasta la fecha o los considerados más deseables.

En cuanto a los beneficios **monetarios**, los más importantes fueron:

- pago de regalías (20 respuestas);
- tasas de acceso o por muestra recolectada (19 respuestas);
- financiación de la investigación (16 respuestas);
- propiedad conjunta de los derechos de propiedad intelectual (12 respuestas);
- tasas especiales o contribuciones a fondos de apoyo a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (11 respuestas); y
- tasas de licencia (10 respuestas).

En cuanto a los beneficios **no monetarios**, los más importantes fueron:

- compartir los resultados de la investigación y el desarrollo (32 respuestas);
- Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos (27 respuestas);
- colaboración, cooperación y contribución en educación y capacitación (21 respuestas);
- fortalecimiento de las capacidades de transferencia de tecnología (17 respuestas);
- transferencia de conocimientos y tecnología (15 respuestas);
- desarrollo de la capacidad institucional (15 respuestas); y
- acceso a la información científica relevante para la conservación y la utilización de la diversidad biológica (14 respuestas).

Con este fin, se llevarán a cabo más investigaciones para examinar las perspectivas de los países proveedores sobre la aplicación y la eficacia de las medidas de ABS^a. Por eficacia se entiende la satisfacción de los actores de los países proveedores, con especial atención a la justicia y la equidad, así como a si las medidas contribuyen a la protección de la diversidad biológica.

^aEl nuevo proyecto "ABS - Cooperation at eye level", dirigido por la Dra. Nele Kampffmeyer en el Öko Institut de Alemania y financiado por la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza, comenzó en enero de 2024 y se espera que finalice en marzo de 2026. A partir de una categorización de diferentes medidas monetarias y no monetarias de participación de beneficios, se recopilarán datos primarios mediante entrevistas a expertos y una posterior encuesta en línea para evaluar los acuerdos reales.

2.2.4 Retos en la cadena de información sobre ABS

Para poder informar sobre los beneficios compartidos, la información debe fluir desde los usuarios que comparten los beneficios hasta sus beneficiarios, y de ahí a las autoridades nacionales, que deben agregar la información y comunicarla al CDB. Durante las entrevistas con los representantes de los países, se debatieron y analizaron los principales retos a los que se enfrentan las Partes a la hora de recopilar la información e informar sobre los beneficios compartidos. Algunos de ellos, como el lapso de tiempo entre la concesión del acceso y los beneficios recibidos, los múltiples actores implicados (varias ANC que conceden permisos y múltiples beneficiarios) y los problemas de confidencialidad, se trataron anteriormente en este capítulo. El cuadro 4 resume los principales retos de la cadena de notificación y sugiere posibles soluciones. La figura 4 muestra los diferentes puntos en los que pueden encontrarse estos retos en los actuales sistemas nacionales de ABS.

Cuadro 4: *Retos comunes en la cadena de información sobre ABS y posibles soluciones.*

Reto	Descripción	Posible(s) solución(es)
Tiempo transcurrido desde el acceso hasta la participación de beneficios	Lapso de tiempo significativo entre el acceso a los RG, la utilización y la participación de beneficios (Figura 3). Capacidad limitada para hacer un seguimiento de los beneficios compartidos y recopilar y analizar los datos de forma sistemática (gestión de datos). Con un elevado número de acuerdos, es difícil, si no imposible, consolidar manualmente y recopilar todos los repartos de beneficios de los usuarios a lo largo del tiempo. Además, la rotación de personal puede provocar lagunas.	Estructuras de datos nacionales (preferiblemente basadas en la web) para recopilar y gestionar la información generada en virtud de acuerdos de ABS. Esta herramienta funcionaría como un repositorio y permitiría realizar comprobaciones cruzadas sistemáticas con los usuarios y todas las partes interesadas implicadas, cargar pruebas e informes sobre los beneficios compartidos por el usuario. Los nuevos sistemas requerirán la capacitación tanto de los proveedores como de los usuarios.

Reto	Descripción	Posible(s) solución(es)
Los usuarios no saben cómo denunciar	Falta claridad sobre cuándo y cómo deben informar los usuarios de los beneficios compartidos.	Garantizar la inclusión de cláusulas claras sobre el reporte de los beneficios compartidos en los MAT o en los permisos de ABS. Dar instrucciones claras sobre dónde, cuándo y cómo informar.
Sistemas nacionales no centralizados	Múltiples entidades/ANCs/IPLCs responsables de PIC y MAT Diversos grupos de beneficiarios; los beneficios pueden ser compartidos directamente con proveedores, colaboradores, IPLC. Cuando intervienen múltiples agentes, es más complejo recopilar la información sobre los beneficios recibidos	Se necesita un mecanismo nacional para consolidar todos los datos sobre los beneficios recibidos por múltiples actores a nivel nacional.
Confidencialidad	Los acuerdos de confidencialidad pueden restringir la divulgación de determinada información.	Incluir en los MAT el reporte de información sobre beneficios de forma agregada.

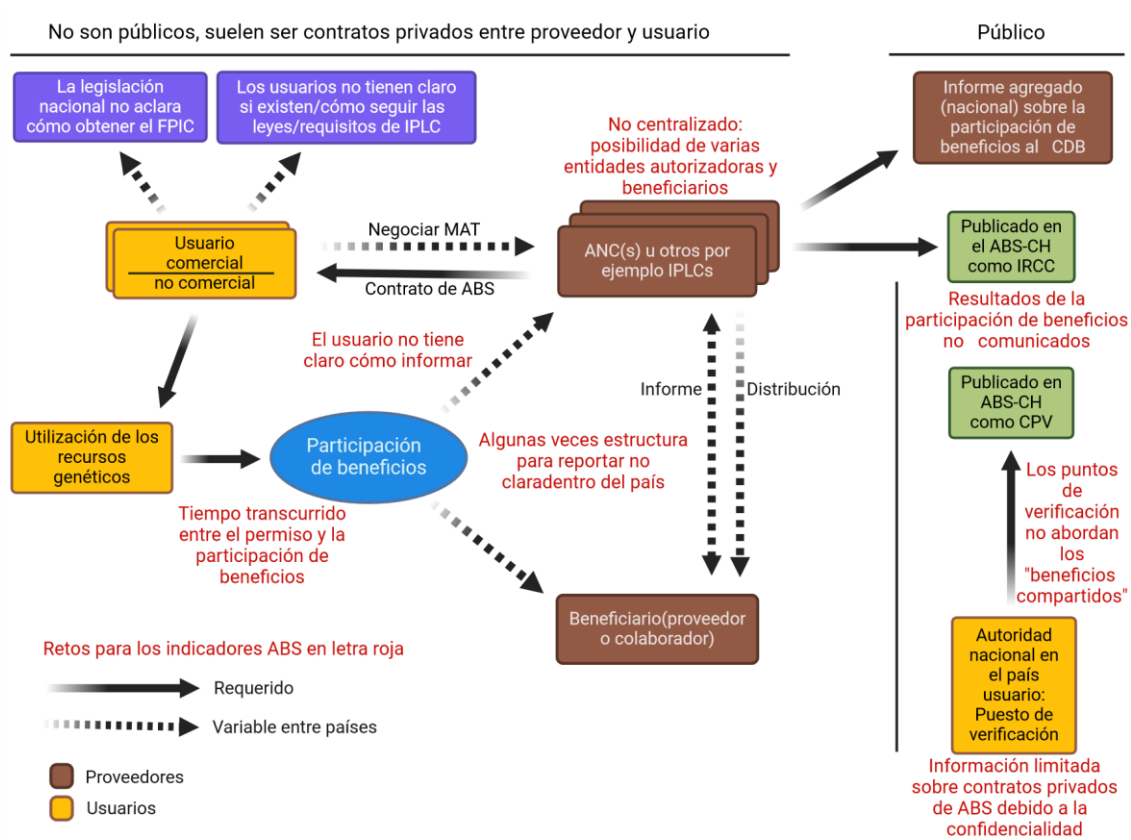


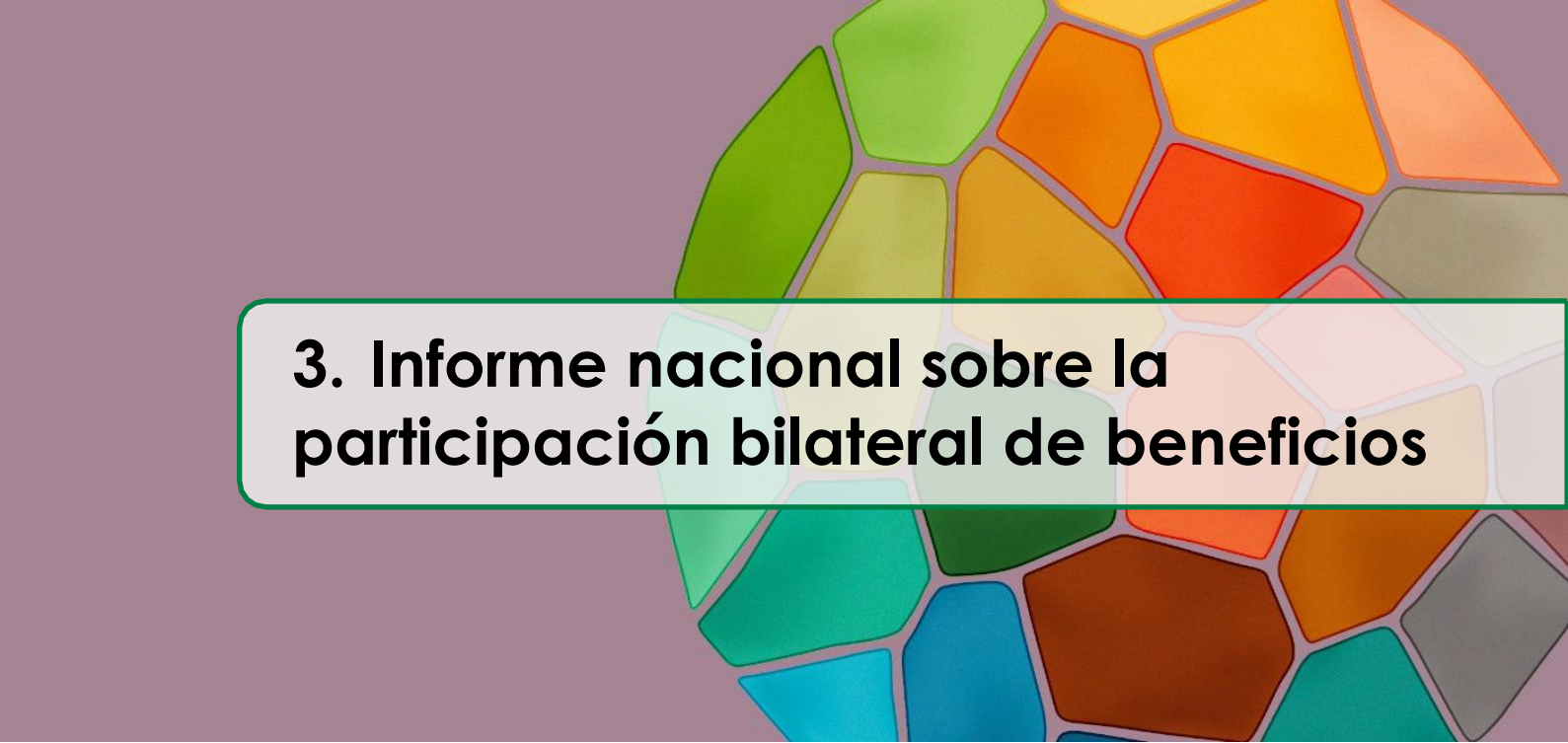
Figura 4: Los principales retos en la cadena de notificación de ABS (resaltados en rojo) pueden encontrarse en distintos puntos de los sistemas actuales de ABS. El sistema de seguimiento establecido por el PN (IRCC, puntos de verificación, CPV) no fue ideado para abordar los beneficios compartidos. Creado con BioRender.com.

2.3 Principales resultados

- El reporte sobre indicadores de beneficios monetarios y no monetarios exigiría a los países que regulan el acceso a los RGs y/o a los CTa proporcionar información que, en muchos casos, no se recopila actualmente a nivel nacional o internacional. Los países que no regulan el acceso a los RGs y la participación de beneficios no tendrían que recopilar ni proporcionar ninguna información relacionada.
- Muchos países han regulado el acceso a sus RGs y/o CTa de forma descentralizada, implicando a varias entidades públicas que conceden permisos y reconociendo a varios beneficiarios de su sistema ABS, que negocian MAT y también podrían recibir beneficios directamente de los usuarios. La diversidad y el elevado número potencial de proveedores y beneficiarios crea un reto a la hora de recopilar y gestionar la información para reportar sobre los indicadores de ABS.
- La mayoría de los países recopilan información a partir de documentos impresos y/o digitales y manejan la información de forma manual. El desarrollo de plataformas en línea y la capacitación sobre recopilación de datos, así como guías e información sobre la metodología de los indicadores, serán necesarias para apoyar el desarrollo de los indicadores de ABS.
- Los MAT relativos al CTa suelen ser negociados directamente por los pueblos

indígenas y las comunidades locales como poseedores de ese conocimiento, proceso en el cual puede o no participar el gobierno nacional. De esta manera, los beneficios pueden ser compartidos directamente con los IPLCs sin comunicarlo al gobierno. Por lo tanto, es necesario crear un mecanismo interno para recopilar información y, con el tiempo, poder reportar al CDB.

- Son pocos los países que disponen de información sobre los beneficios monetarios, ya que muchos de ellos aún no cuentan con un marco de ABS plenamente operativo o sólo han concluido acuerdos de uso no comercial que no implican beneficios monetarios. Algunos países han establecido fondos o cuentas específicos para ABS, lo que puede ayudar a la elaboración de informes (por ejemplo, depósitos realizados en una cuenta por año natural u otro periodo de información determinado).
- La mayoría de los países mencionaron recibir beneficios no monetarios. Sin embargo, los datos sobre beneficios no monetarios generalmente no se recopilan ni están fácilmente disponibles. El número de resultados de investigación compartidos, o el número de programas colaborativos de investigación y desarrollo científico fueron el tipo más común de beneficio no monetario para el cual hay información disponible. Por otro lado, menos países mencionaron haber recibido beneficios monetarios.
- Las partes deberán considerar el papel de la confidencialidad en sus sistemas de ABS. Podrían considerar cláusulas preformuladas que les permitan recopilar y compartir información agregada para informar sobre la participación de beneficios para los indicadores del KMGBF.
- También podrían explorarse y considerarse medidas voluntarias de reporte por parte de los usuarios de recursos genéticos para complementar los informes nacionales, ya que los usuarios pueden tener interés en demostrar que están cumpliendo con las políticas y acuerdos de ABS como parte de su cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible u otras estrategias.
- Los indicadores sobre los beneficios recibidos son un primer paso útil para medir los impactos de ABS a escala internacional. Sin embargo, los indicadores siguen siendo una medida parcial del impacto de la participación de beneficios para las personas y el planeta, no aptos, por ejemplo, para reflejar beneficios más amplios que se acumulan para la humanidad, como el reconocimiento social de los proveedores o el avance del conocimiento.



3. Informe nacional sobre la participación bilateral de beneficios

Julia Duerschlag, Hartmut Meyer, Suhel al-Janabi, Melania Muñoz-García & Amber H. Scholz

Bajo el CDB y su actual sistema bilateral de participación de beneficios para RGs y CTa, es probable que el receptor de los beneficios distribuidos sea un país o proveedores reconocidos dentro de un país. Bajo otros instrumentos de ABS acordados internacionalmente que se basan en enfoques multilaterales para la participación de beneficios, un solo fondo recibiría todos los beneficios monetarios, como el establecido bajo el TIRFAA (véase el capítulo 5), y presumiblemente el mecanismo multilateral bajo el CDB para la participación de beneficios del uso de DSI, que incluye un "fondo global", y el fondo previsto por el Acuerdo BBNJ (véase el capítulo 6).

El Objetivo C y la Meta 13 del KMGBF [7, 9] impulsarán nuevas estrategias para recopilar información sobre los "beneficios compartidos". Es importante señalar que la Meta 13 también insta a facilitar el acceso adecuado a los recursos genéticos. La aplicación de medidas de ABS facilitado es el primer paso para conceder más acceso a los RGs, fomentar la investigación y aumentar la participación de beneficios y sus contribuciones a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. A este respecto, las Partes también pueden decidir incluir indicadores para medir los avances en la facilitación del acceso (por ejemplo, la aplicación del artículo 8 del PN), como parte del marco de seguimiento del KMGBF.

Este capítulo propondrá posibles indicadores en el marco del sistema bilateral de ABS establecido por el CDB y el PN que deben medirse a nivel nacional. Incluirá consideraciones metodológicas y recomendaciones para que las Partes faciliten la recopilación de la información necesaria para la elaboración de informes, incluido el tratamiento de los retos comunes que se han descrito y debatido en el capítulo anterior.

3.1 Beneficios monetarios recibidos

Todos los beneficios monetarios pueden medirse en términos de la cantidad de dinero recibida, por lo tanto, la información sobre beneficios monetarios enumerada en el anexo del PN puede agregarse y reportarse como un único indicador: **beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente (en dólares estadounidenses)**.

Uno de los principales medios para la información de indicadores de ABS probablemente sean los informes nacionales. En la COP-MOP 4 del PN, se formularon pautas para un primer informe nacional sobre la implementación del PN en forma de cuestionario. Este cuestionario incluye una sección sobre contribución a la conservación y uso sostenible y beneficios recibidos, donde las Partes deben informar si han recibido beneficios monetarios y/o no monetarios, incluido el monto de los beneficios monetarios recibidos durante el período del informe (en dólares estadounidenses). Los países deberían poder desagregar la información por beneficios monetarios recibidos por diferentes beneficiarios reconocidos en su legislación nacional e informar sobre los beneficios recibidos por las IPLCs.

Además de los retos comunes de información enumerados en el Cuadro 3, los distintos tipos de beneficios monetarios presentan características particulares que deben tenerse en cuenta para su medición (Cuadro 5). Los países pueden tener en cuenta estas particularidades durante las negociaciones de los MAT. Más adelante en este capítulo, en la sección 3.3 se incluyen recomendaciones a las Partes para facilitar la recopilación de información para el reporte de beneficios monetarios y en la sección 3.5 se proponen consideraciones metodológicas.

Cuadro 5: *Lista de beneficios monetarios del anexo del Protocolo de Nagoya y algunas características particulares. Los beneficios monetarios que las Partes en el CDB consideraron más importantes en la encuesta sobre indicadores de ABS para el KMGBF aparecen resaltados con un (*) (Cuadro 4).*

Beneficios monetarios del anexo PN	Particularidades
*(a) Tasas de acceso/tasa por muestra recogida o adquirida de otro modo	Fácil de implantar, pago durante la solicitud de acceso
(b) Pagos por adelantado	Fácil de implantar, pago durante la solicitud de acceso
(c) Pagos por hitos	Ocurre durante la utilización, la ANC u otra autoridad necesita comprobar/recibir varios informes a lo largo del tiempo, los hitos deben estar claramente definidos y acordados.
*d) Pago de regalías	Tras el éxito de la utilización/comercialización, se requiere de informes anuales periódicos sobre los ingresos .
(e) Tasas de licencia en caso de comercialización	Tras el éxito de la utilización/comercialización
(f) Tasas especiales por pagar a fondos fiduciarios que apoyen la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.	Puede ocurrir en varios momentos a lo largo de la cadena de valor
(g) Salarios y condiciones preferenciales en caso de acuerdo mutuo	Puede ocurrir en varios momentos a lo largo de la cadena de valor
*h) Financiación de la investigación	Puede ocurrir en varios momentos a lo largo de la cadena de valor
(i) Empresas conjuntas	Puede ocurrir en varios momentos a lo largo de la cadena de valor
(j) Propiedad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes	Los derechos de autor se generan tras la concesión de licencias de propiedad intelectual (en caso de éxito)

3.2 Beneficios no monetarios

Los beneficios no monetarios pueden ser recibidos por diferentes beneficiarios o incluso por la sociedad en su conjunto. Además, no es raro que los países tengan más de una ANC que conceda permisos de ABS en diferentes regiones o para diferentes grupos de especies (por ejemplo, marinas, forestales, animales domésticos, cultivos, etc.). La participación de múltiples partes interesadas y beneficiarios introduce complejidad en la recopilación de información sobre beneficios no monetarios. Los usuarios de RGs o CTa suelen tener que informar sobre los beneficios compartidos a la ANC que les concedió los permisos correspondientes. Por consiguiente, es necesario compilar y analizar la información y, en última instancia, cotejarla con los beneficiarios. Para controlar los beneficios compartidos según los MAT, algunas Partes piden a los usuarios un informe anual sobre el proceso de utilización de los RGs y los beneficios compartidos. En algunos casos, se verifica si los usuarios han cumplido los acuerdos anteriores antes de otorgarles un nuevo permiso.

Por otro lado, dada la diversidad de posibles beneficios no monetarios descritos en el anexo del PN [2], que podrían cuantificarse con parámetros muy diferentes, no es posible agregar la información, lo que introduce complejidad en el reporte de los beneficios no monetarios. Para hacer frente a la diversidad de beneficios no monetarios, muchos representantes de países y expertos en ABS consideraron una buena idea clasificar los beneficios no monetarios en algunas categorías y definir los tipos de beneficios no monetarios que deben ser reportados.

A continuación, también se propone un nuevo indicador de cabecera: **Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente**. El indicador propuesto se define como el promedio del cambio en los tipos de beneficios no monetarios compartidos, y pretende realizar un monitoreo de las tendencias en los beneficios no monetarios, respondiendo al lenguaje del Objetivo C sobre que los beneficios deben "aumentar sustancialmente para 2050".

3.2.1 Categorización de los beneficios no monetarios del anexo del Protocolo de Nagoya

La lista indicativa de beneficios no monetarios incluida en el anexo del PN [2] podría servir de base para desarrollar un marco (estandarizado) para monitorear los beneficios no monetarios (enfoque similar al propuesto por el estudio del CIRAD incluido en el capítulo 5). Para facilitar las mediciones, los 17 beneficios no monetarios sugeridos se agruparon en las cinco categorías enumeradas en el formato del Primer Informe Nacional [19] (Cuadro 6):

1. Intercambio de información y resultados de investigación
2. Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas
3. Acceso a tecnología y transferencia de tecnología
4. Capacitación, desarrollo de capacidades y/o formación
5. Beneficios para el desarrollo sostenible (como la mejora de la seguridad alimentaria, garantías de subsistencia, etc.)

Algunos de los beneficios descritos en el anexo del PN [2] son más difíciles de abordar debido a su complejidad, por ejemplo, los indicadores de impacto para el desarrollo de capacidades, o debido al hecho de que son formulaciones bastante amplias, por ejemplo, el *fortalecimiento de las capacidades para la transferencia de tecnología o el reconocimiento social*. Estos beneficios deben evaluarse en función de los términos acordados y requieren un enfoque más cualitativo.

El cuadro 6 aborda los principales retos que plantea la medición de los beneficios no monetarios y presenta los posibles tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse para cada categoría. En la sección 3.3 se incluyen recomendaciones a los países para facilitar la recopilación de información y en la sección 3.5 se proponen consideraciones metodológicas.

Por otro lado, algunos de los beneficios no monetarios enumerados (Cuadro 6) tienen potencial para ser colectados a nivel global, especialmente en las categorías propuestas *Compartir información, resultados de la investigación, Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas y Acceso a tecnología y transferencia de la misma*. La cuantificación del número de publicaciones conjuntas y de derechos de propiedad intelectual conjuntos es una buena aproximación para medir la colaboración a nivel global independientemente de lo que los usuarios comuniquen a nivel nacional (esto se describirá y debatirá con más detalle en el capítulo 4).

Cuadro 6: *Beneficios no monetarios del anexo del PN agrupados en cinco categorías, retos para la medición y posibles tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse por categoría. Los beneficios no monetarios que las Partes en el CDB consideraron más importantes en la encuesta sobre indicadores de ABS para el KMGBF están resaltados con un (*) (Cuadro 3).*

Categoría	Beneficios no monetarios	Retos para la medición	Posibles tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse
Intercambio de información y resultados de la investigación	*(a) Intercambio de resultados de investigación y desarrollo	Lapso de tiempo entre la investigación y desarrollo y las publicaciones, y dificultades para el seguimiento de la transferencia de los resultados de la investigación. La recepción de la información no está centralizada. Pueden recibirla los beneficiarios (IPLC, instituciones científicas, otros) y/o una o varias autoridades nacionales.	Número de resultados de investigación y desarrollo derivados de los instrumentos de ABS Número de publicaciones científicas relacionadas con la conservación, el uso sostenible, la seguridad alimentaria y la salud pública derivadas de los instrumentos de ABS
	*(k) Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos.		
	(m) Investigación dirigida a necesidades prioritarias tales como la seguridad de la salud humana y de los alimentos, teniendo en cuenta los usos nacionales de los recursos genéticos en la Parte que aporta los recursos genéticos;		
	(e) Admisión a las instalaciones ex situ de recursos genéticos y a bases de datos		

Categoría	Beneficios monetarios no	Retos para la medición	Posibles tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse
Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas	*(b) Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos, particularmente actividades de investigación biotecnológica, de ser posible en la Parte que aporta los recursos genéticos	Los acuerdos sobre colaboración científica recaen en los socios colaboradores. No está claro cómo deben informar los usuarios sobre la colaboración científica. Se necesita un mecanismo para informar a las autoridades nacionales.	Número de publicaciones científicas conjuntas derivadas de instrumentos de ADB con autores del país proveedor, cuando proceda
	(n) Relación institucional y profesional que puede dimanar de un acuerdo de acceso y participación en los beneficios y de las actividades subsiguientes de colaboración		

Categoría	Beneficios no monetarios	Retos para la medición	Posibles tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse
Creación de capacidad, desarrollo de capacidades y/o formación	* d) Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación	No está claro cómo deben informar los usuarios sobre el desarrollo de capacidades y la formación. La información detallada sobre las actividades de desarrollo de capacidades corresponde al centro de formación. Se necesita un mecanismo para informar sobre el desarrollo de capacidades a las autoridades nacionales.	Indicador relacionado con la creación y el desarrollo de capacidades como parte de los beneficios no monetarios derivados de los instrumentos de ABS (a ser desarrollado, véase el indicador de la meta 20 del KMGBF)
	(j) Capacitación relacionada con los recursos genéticos con la plena intervención de los países que aportan recursos genéticos y, de ser posible, en tales países;		
	*(h) Creación de capacidad institucional;		
	(i) Recursos humanos y materiales para fortalecer las capacidades para la administración y aplicación de la reglamentación en materia de acceso		

Categoría	Beneficios monetarios no	Retos para la medición	Posibles tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse
Acceso a tecnología y transferencia de tecnología ^[1]	*(f) Transferencia, al proveedor de los recursos genéticos de conocimientos y de tecnología en términos justos y más favorables, incluidos los términos sobre condiciones favorables y preferenciales, de ser convenidos, en particular, conocimientos y tecnología en los que se haga uso de los recursos genéticos, incluida la biotecnología, o que son pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica	No hay una idea clara de lo que se considera transferencia de tecnología. Depende del éxito de la utilización de los RG	Número de eventos de transferencia de tecnología derivados de instrumentos de ABS. Los eventos de transferencia de tecnología pueden incluir: equipos; patentes conjuntas, licencias y otros derechos de propiedad intelectual (DPI); nuevos productos, procesos o servicios intercambiados; establecimiento de nuevos emprendimientos (startups).
	(g) Fortalecimiento de las capacidades para transferencia de tecnología		
	(c) Participación en desarrollo de productos		
	(q) Propiedad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes.		

Categoría	Beneficios monetarios no	Retos para la medición	Posibles tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse
Beneficios para el desarrollo sostenible	(l) Aportes a la economía local;	Descripción vaga, necesita especificación.	Número de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible derivados de instrumentos de ABS
	(o) Beneficios de seguridad alimentaria y de los medios de vida	No está claro cómo deben informar los usuarios. Se necesita un mecanismo para informar a las autoridades nacionales.	
	(p) Reconocimiento social;		

² Según la Estrategia para la aplicación práctica del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica [20] "El concepto de tecnología, tal como se entiende generalmente en el Convenio, incluye tanto la tecnología "dura" como la "blanda". La noción de tecnología dura se refiere a la maquinaria real y a otros equipos físicos que se transfieren, mientras que la categoría de tecnología blanda se refiere a la información tecnológica o a los conocimientos técnicos. Esta tecnología "blanda" se transfiere a menudo en el marco de la cooperación científica y tecnológica a largo plazo, incluida la investigación y la innovación conjuntas que llevan las ideas de la invención a nuevos productos, procesos y servicios".

Los tipos de beneficios no monetarios se recopilarán mediante informes nacionales. Dado que cada tipo de beneficio no monetario se mide en una unidad diferente, no es posible realizar una simple suma de todos ellos. Por lo tanto, se propone el cálculo del promedio del cambio para permitir la agregación entre los beneficios no monetarios.

3.3 Recomendaciones para una recopilación de información más eficaz a escala nacional

Para poder reportar sobre los indicadores medidos a nivel nacional, es necesario que los países implementen herramientas que faciliten la recolección, compilación y reporte de la información. En esta sección se incluyen algunas recomendaciones para recopilar información relacionada con los beneficios monetarios y no monetarios compartidos. Estas sugerencias se basan en las entrevistas con representantes de los países y expertos en ABS.

3.3.1 Establecer un fondo nacional como herramienta central para el cobro de beneficios monetarios

Algunos países han seguido, a nivel nacional, el enfoque de establecer un mecanismo (un fondo específico o una cuenta) que centralice la recepción de beneficios monetarios. Un sistema centralizado facilita la rendición de cuentas de las transacciones y el cálculo de los beneficios monetarios recibidos y parece ser una buena herramienta de gestión para recibir pagos basados en acuerdos de ABS. Un fondo de este tipo ofrece la posibilidad de tener una visión rápida de los flujos monetarios y de evaluar las asignaciones utilizadas para la conservación de la biodiversidad.

Un fondo nacional específicamente establecido para recibir beneficios monetarios derivados de acuerdos de ABS, como es el caso en Brasil y Sudáfrica, puede centralizar la rendición de cuentas y facilitar el reporte de un indicador de ABS para beneficios monetarios recibidos. Por ejemplo, el fondo brasileño puede desagregarse en diferentes niveles por beneficios monetarios recibidos por bioma, grupo taxonómico o sector. En Perú, se ha establecido un fondo especialmente para los IPLCs, que también puede reportar directamente y "desagregarse por IPLCs" (un objetivo declarado del KMGBF).

En general, el dinero del fondo puede distribuirse al proveedor de un RG o utilizarse para proyectos de conservación [26]. Este tipo de fondo permite identificar fácilmente los pagos realizados por los usuarios y evita los riesgos asociados a los pagos realizados al presupuesto general de un país, donde será más difícil hacer un seguimiento del pago inicial y casi imposible garantizar que los fondos se utilicen para los objetivos de la política de biodiversidad. Sin embargo, los ministerios de finanzas suelen seguir el principio de universalidad del presupuesto gubernamental, según el cual todos los recursos se destinan a un fondo común, que se asignará y utilizará para gastos según las prioridades actuales del gobierno, donde la asignación de fondos está prohibida o muy desaconsejada. Así pues, inevitablemente, como ocurre con gran parte del tema ABS, cada país tendrá circunstancias únicas.

En caso de que varios beneficiarios reciban directamente beneficios monetarios del usuario, de forma independiente y descentralizada, la recopilación de datos agregados será un reto. La alternativa en caso de múltiples beneficiarios de beneficios monetarios es implementar un mecanismo (por ejemplo, una herramienta en línea) para recopilar a nivel

nacional la información relacionada con el importe efectivo y la fecha de esos pagos e incluir en los MAT cláusulas relacionadas con la obligación del usuario de informar a una sola autoridad nacional centralizada sobre los beneficios monetarios compartidos directamente con múltiples beneficiarios.

3.3.2 Anticiparse a los problemas de confidencialidad durante la negociación de acuerdos de confidencialidad.

Algunos representantes de países (capítulo 2) indicaron que las condiciones de confidencialidad son un obstáculo importante para informar sobre los beneficios monetarios. Dichos representantes no pueden proporcionar información sobre los beneficios monetarios recibidos debido a Acuerdos de No Divulgación (NDA) o acuerdos de confidencialidad que restringen a las partes a revelar información confidencial incluida en el MAT y otros documentos relacionados con ABS. La información confidencial suele incluir secretos comerciales como nuevos métodos, fórmulas o diseños. En el caso de la utilización comercial de RGs o aTK, la información sobre los beneficios monetarios también es sensible y generalmente se declara como confidencial. Por otro lado, según algunas entrevistas con expertos en ABS del sector privado, los problemas de confidencialidad se podrían evitar si se discuten y acuerdan en una etapa temprana de las negociaciones del MAT y si se informan datos agregados. Con este fin, se puede incluir un lenguaje estandarizado en los contratos de confidencialidad que permita explícitamente al receptor de la información confidencial informar sobre los beneficios recibidos, a nivel agregado, en sus informes nacionales bajo el CDB y el PN.

3.3.3 Desarrollar un repositorio nacional donde se almacene y gestione toda la información sobre beneficios compartidos.

Los sistemas de gestión de datos para el otorgamiento de permisos de ABS y para el reporte sobre beneficios compartidos son una buena herramienta para monitorear la participación de beneficios a escala nacional y podrían potencialmente generar recordatorios sobre los compromisos adquiridos y la obligación de presentar informes de los usuarios de RGs o aTK. Algunos países ya han introducido sistemas virtuales nacionales para solicitar el acceso a los RGs e informar sobre la participación de beneficios, por ejemplo Costa Rica³. En la plataforma virtual, gestionada por la *Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad* (CONAGEBIO), sede del PFN y de la ANC de ABS en Costa Rica, un usuario que desee acceder a RGs puede crear una cuenta y solicitar un permiso de ABS. Una vez que la solicitud se tramita con éxito, se concede el permiso correspondiente y se sube a la plataforma. Los compromisos sobre la participación de beneficios monetarios y no monetarios y los plazos correspondientes también se programan en el sistema, que enviará recordatorios a los usuarios sobre las obligaciones de informe de las actividades de participación de beneficios concluidas. Los usuarios pueden cargar informes de participación de beneficios (por ejemplo, resultados de investigaciones o informes de desarrollo de capacidades) y la información adecuada

para respaldar el informe. La ANC y el PFN disponen de su propio sistema de gestión de datos, en el que todos los documentos entrantes se almacenan en un único lugar, lo que permite cuantificar los beneficios no monetarios, como publicaciones, informes sobre resultados de investigación, actividades de desarrollo de capacidades o formación, entre otros. Además de la plataforma virtual, el sitio web de CONAGEBIO también alberga una base de datos de publicaciones científicas con GRs de Costa Rica, lo que demuestra el acceso y el intercambio de los resultados de la investigación.

Este tipo de plataforma virtual y otras herramientas nacionales basadas en la web (por ejemplo, República de Corea⁴ o Brasil⁵) son buenos ejemplos para agilizar el proceso de solicitud y crear una oportunidad para gestionar el acceso y las obligaciones de información de los usuarios en un solo lugar, reduciendo así la carga administrativa de la administración pública.

3.4 Principales resultados

- Los beneficios monetarios pueden medirse en términos del monto de dinero recibido, por lo tanto, la información sobre beneficios monetarios listados en el anexo del PN puede ser agregada y reportada como un solo indicador (sección 3.5).
- Dada la diversidad de posibles beneficios no monetarios descritos en el anexo del NP, que podrían cuantificarse con parámetros muy diferentes, no es posible agregar la información, lo que introduce complejidad en el reporte de los beneficios no monetarios. Como alternativa, los 17 beneficios no monetarios listados se agruparon en cinco categorías y se propusieron posibles tipos de beneficios no monetarios a ser reportados y recomendaciones metodológicas (sección 3.5).
- Algunos de los beneficios no monetarios tienen el potencial de ser recopilados a nivel global, desagregados a nivel nacional y puestos a disposición de los países para su uso en sus informes nacionales, especialmente en las categorías propuestas de intercambio de información y resultados de investigación, colaboración científica y/o publicaciones conjuntas y acceso a tecnología y transferencia de tecnología (esto se discute más detalladamente en el capítulo 4).
- Los países deberían poder desagregar la información por los beneficios monetarios recibidos por la utilización de RGs y aTK y por diferentes beneficiarios reconocidos en su legislación nacional y reportar sobre los beneficios recibidos por los IPLCs.

³<http://201.204.46.62/Conagebio/login.xhtml>

⁴<https://www.abs.go.kr/>

⁵<https://sisgen.gov.br/>

- Un fondo nacional como un sistema centralizado para transferir todos los beneficios monetarios facilita la rendición de cuentas y la presentación de informes. La alternativa en caso de múltiples receptores de beneficios monetarios es implementar un mecanismo para compilar la información a nivel nacional.
- Para poder informar sobre los beneficios monetarios recibidos, los países deben anticipar problemas de confidencialidad durante las negociaciones de los acuerdos de confidencialidad. Con este fin, se puede incluir un lenguaje estandarizado en estos acuerdos que permita explícitamente al destinatario de la información confidencial informar de forma agregada sobre los beneficios monetarios recibidos.
- Los países deberían incluir en el MAT cláusulas relacionadas con la obligación del usuario de informar a una sola autoridad nacional centralizada sobre los beneficios monetarios y no monetarios compartidos directamente con múltiples beneficiarios.
- Desarrollar un sistema nacional de gestión de datos (por ejemplo, una plataforma virtual o un sistema apropiado para las circunstancias nacionales) donde se almacene y gestione toda la información sobre beneficios compartidos es una buena herramienta para monitorear la participación de beneficios a nivel nacional y facilita la presentación de informes.

3.5 Recomendación de indicadores de participación bilateral de beneficios a ser compilados a nivel nacional

Al final de los capítulos 3 a 7, se presentan sugerencias de nuevos indicadores de participación de beneficios basadas en el análisis del respectivo capítulo. Con los indicadores propuestos se podría agregar tanto la información colectada a nivel nacional y global en el marco del CDB y el PN, como la generada por los mecanismos multilaterales de participación de beneficios existentes y futuros establecidos en los instrumentos internacionales de ABS pertinentes. De este modo, los indicadores podrían contribuir acumulativamente a los indicadores de cabecera de ABS tanto para el Objetivo C como para la Meta 13 del KMGBF.

Para los beneficios monetarios recibidos bilateralmente de conformidad con el CDB y el PN, probablemente corresponderá a las autoridades nacionales de ABS agregar la información financiera internamente. Posteriormente, esta información podría agregarse a los beneficios monetarios recibidos en virtud de otros instrumentos de ABS acordados internacionalmente, como el TIRFAA, el mecanismo multilateral de DSI del CDB y el Acuerdo BBNJ. Para los beneficios no monetarios, basándonos en el análisis anterior (Cuadro 6), se propone aquí y en todo el documento el uso de cinco categorías que podrían utilizarse en múltiples instrumentos de participación de beneficios.

Para los indicadores de beneficios monetarios y no monetarios, las Partes del CDB informarán sobre los objetivos y metas del KMGBF, adaptados en sus Estrategias

Nacionales de Biodiversidad y sus Planes de Acción, a través del Informe Nacional al CDB según la decisión 15/6 de la COP [21] y utilizando una herramienta en línea⁶. Los tipos de beneficios no monetarios propuestos en este estudio son compatibles con los elementos incluidos en el cuestionario para presentar el Informe Nacional sobre la Implementación del PN [19], lo que ayuda a la coherencia y al trabajo a nivel nacional. Asimismo, la herramienta en línea de elaboración de informes nacionales de ABS-CH y del CDB están vinculadas, para evitar la necesidad de introducir la información dos veces.

Por regla general, la información sobre beneficios recibidos debe recogerse de tal forma que sea posible su desglose, por ejemplo, por beneficiario. Los IPLCs, además de ser reconocidos como custodios de los CTa, también son reconocidos como custodios de determinados recursos genéticos (por ejemplo, los que se encuentran en sus territorios) y, por lo tanto, también como beneficiarios de su utilización. Por este motivo, es importante desglosar la información y reportar los beneficios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales. Además, el KMGBF promueven la igualdad de género, por lo que los indicadores también deben desglosarse por género, cuando sea posible.

Beneficios monetarios

- **Indicador de cabecera propuesto:** Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente (en dólares estadounidenses).
- Custodio: Medido a nivel nacional para los RGs y los CTa en el marco del CDB y del PN.
- Recomendaciones metodológicas: Las autoridades nacionales podrían establecer un fondo como herramienta central para recaudar los beneficios monetarios o, como alternativa, si varios beneficiarios reciben beneficios monetarios directamente del usuario, desarrollar un mecanismo, preferiblemente en línea, para recopilar a nivel nacional la información. En este último caso, los países deberían incluir en los MAT cláusulas relativas a la obligación del usuario de informar a una sola autoridad nacional centralizada sobre los beneficios monetarios compartidos directamente con múltiples beneficiarios. La información básica necesaria sería la cantidad de dinero, la fecha de esos pagos y los beneficiarios, para poder informar dentro de un periodo de tiempo y desglosar la información por beneficios recibidos por los IPLC y otros beneficiarios. Para que los países puedan informar sobre los beneficios monetarios, deben evitarse los obstáculos derivados de los acuerdos de confidencialidad en una fase temprana de las negociaciones de los MAT. Se puede incluir un lenguaje estandarizado en los acuerdos de confidencialidad que permita explícitamente al receptor de la información confidencial informar sobre los beneficios recibidos, de forma agregada. Podrían elaborarse cláusulas modelo para este fin.

⁶<https://ort.cbd.int/>

- Desagregación posible: por acceso a los RGs o a los CTa; beneficios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Beneficios no monetarios

- **Indicador de cabecera propuesto:** Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente

En cuanto a los beneficios no monetarios, se proponen los posibles tipos de beneficios no monetarios para las cinco categorías analizadas en el cuadro 6:

Intercambio de información y resultados de investigación (véase el capítulo 4)

- Puede medirse a escala global y ponerse a disposición de los países para que la utilicen en sus informes nacionales. Véase el capítulo 4
- Parte de la información podría recopilarse a nivel nacional para uso interno, si procede. Por ejemplo, los países podrían incluir en los MAT la obligación del usuario de informar, según proceda, sobre recomendaciones para la conservación, gestión y uso sostenible de la biodiversidad basadas en la investigación realizada.

Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas (véase el capítulo 4)

- Puede medirse a escala global y ponerse a disposición de los países para que la utilicen en sus informes nacionales. Véase el capítulo 4.

Creación de capacidad, desarrollo de capacidades y/o formación

- Indicador relacionado con la creación de capacidades y el desarrollo derivados de los instrumentos de ABS (por determinar). Este tipo de beneficio no monetario se definirá basándose en el indicador desarrollado para la meta 20 del KMGBF.
- Custodio: Medido a nivel nacional.
- Recomendaciones metodológicas: Los países deben incluir en los MAT la cantidad de actividades de capacitación previstas y la obligación del usuario de informar al respecto. A nivel interno, los países podrían recopilar información sobre creación de capacidades, desarrollo de capacidades y formación para medir otros indicadores (por ejemplo, indicadores de impacto) que son difíciles de normalizar y agregar a nivel global. Los países deberían definir un punto centralizado para recibir los informes de los usuarios. Las obligaciones básicas estándar de presentación de informes podrían incluir:
 - número de participantes
 - tema de la actividad de capacitación, desarrollo de capacidades y/o formación
 - público destinatario y/o beneficiarios
 - valor monetario de la ejecución de las actividades
- Desglose posible: por país, por beneficiarios (IPLC, mujeres, jóvenes).

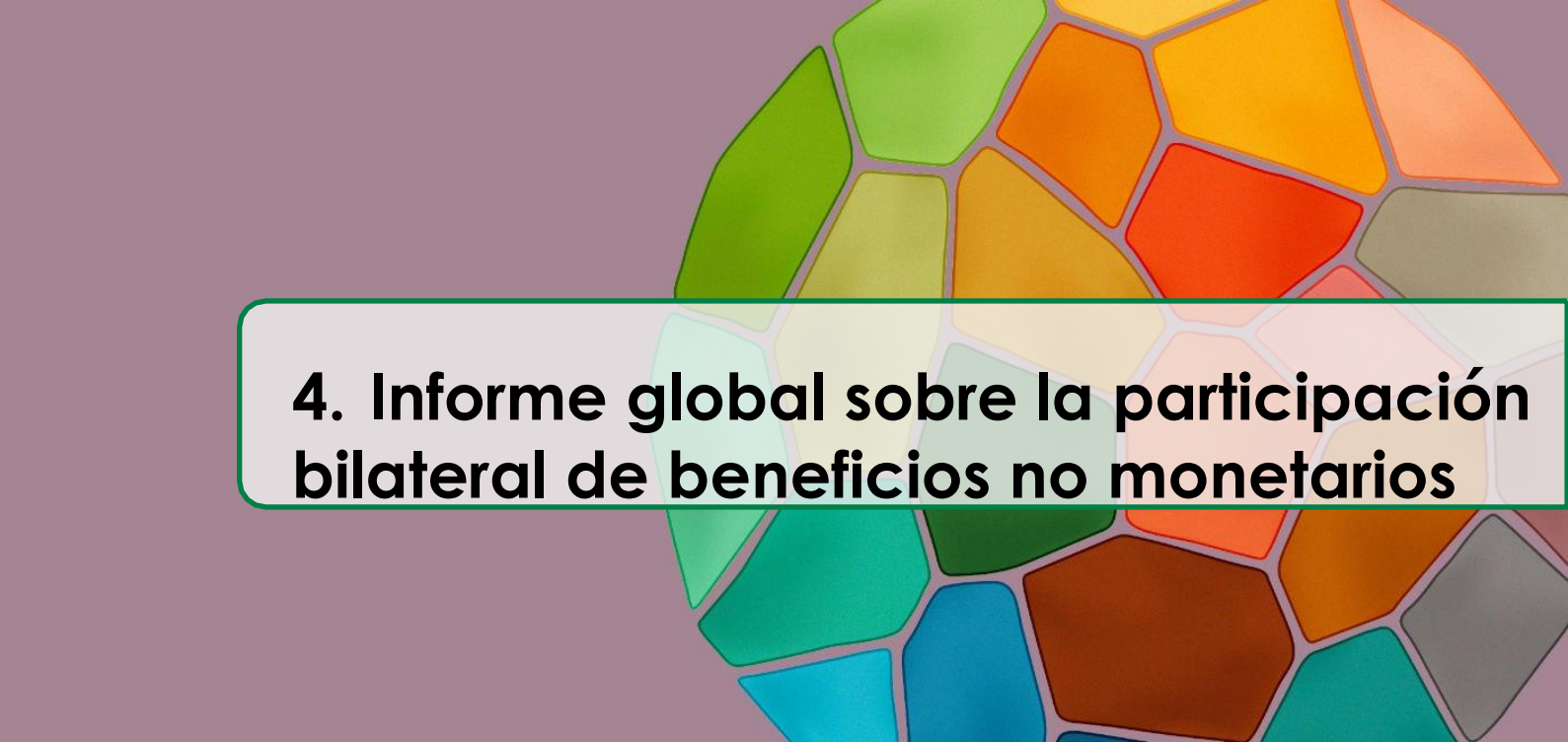
Acceso a tecnología y transferencia de tecnología

- Número de eventos de transferencia de tecnología derivados de instrumentos de ABS⁷.
- Custodio: Medido a nivel nacional. Este tipo de beneficio no monetario podría también puede medirse a nivel mundial, evaluando los derechos de propiedad intelectual conjuntos a partir de las solicitudes de patentes (capítulo 4) y cuantificando las nuevas tecnologías y productos (por ejemplo, variedades de cultivos) desarrollados y compartidos en el marco del TIRFAA (capítulo 5). La información medida a nivel mundial puede desglosarse a nivel nacional y ponerse a disposición de los países para que la utilicen en su informe nacional.
- Recomendaciones metodológicas: Los países podrían incluir en los MAT las posibles nuevas tecnologías (DPI conjuntos, nuevos productos, procesos o servicios, etc.) que podría desarrollar el proyecto, las condiciones en las que se compartirán y las obligaciones de información (cuándo, cómo, a quién). Las obligaciones básicas de información estándar podrían incluir:
 - beneficiarios
 - descripción de la tecnología transferida
 - valor monetario del desarrollo y la transferencia de la nueva tecnología
- Desglose posible: por país si es global, por beneficiarios (IPLC, mujeres, jóvenes).

Beneficios del desarrollo sostenible

- Número de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible derivados de instrumentos de ABS.
- Custodio: Medido a nivel nacional.
- Recomendaciones metodológicas: Los países podrían incluir en los MAT la obligación de informar sobre las contribuciones al desarrollo sostenible. Los países deben desarrollar formatos estándar para que los usuarios presenten sus informes y comunicar claramente sus obligaciones (cuándo, cómo, a quién). Los países deberían definir un punto centralizado para recibir los informes de los usuarios. Las obligaciones básicas de información estándar podrían incluir:
 - beneficiarios
 - descripción de las contribuciones al desarrollo sostenible
 - valor monetario de las contribuciones
- Posible desglose: por beneficiarios (IPLC, mujeres, jóvenes).

⁷Los eventos de transferencia de tecnología pueden incluir: equipos; patentes conjuntas, licencias y otros derechos de propiedad intelectual (DPI); nuevos productos, procesos o servicios intercambiados; nuevas empresas de nueva creación.



4. Informe global sobre la participación bilateral de beneficios no monetarios

Genuar Núñez-Vega y Amber H. Scholz

Aunque tienden a no ser destacados en los titulares, los beneficios no monetarios están en pie de igualdad con los beneficios monetarios. Los beneficios no monetarios pueden ser menos tangibles y tienden a tener un impacto más difuso. Sin embargo, los beneficios no monetarios pueden tener un impacto social, económico y ecológico significativo que podría superar a los beneficios monetarios generados bajo acuerdos de ABS [26]. Por lo tanto, es crucial que los beneficios no monetarios se cuantifiquen mejor tanto para ganar visibilidad como para tomar decisiones políticas más informadas.

El departamento Science Policy & Internationalisation (SPI) en el Instituto Leibniz DSMZ lidera un proyecto titulado Examinando tendencias en la participación de beneficios no monetarios (ET-NMBS), financiado por la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN), que está desarrollando métodos y herramientas piloto para cuantificar algunas formas de participación de beneficios no monetarios (Participación de Beneficios No Monetarios (NMBS)) a nivel global. Los beneficios no monetarios descritos aquí son resultados de permisos de ABS. No se basan explícitamente en el MAT (que permanecen como información bilateral privada), pero van más allá de los "resultados abstractos de bienes públicos" ya que la presencia de un permiso de ABS es conocida y documentada en la publicación.

En este capítulo presentamos los hallazgos preliminares del proyecto que podrían contribuir a una mayor comprensión y cuantificación de los beneficios no monetarios y proponemos tres tipos de beneficios no monetarios que podrían ser recopilados a nivel global, luego desagregados y puestos a disposición de los países para ser utilizados en sus informes nacionales.

4.1 Desarrollo de un nuevo método para medir los beneficios no monetarios a nivel global

Como se discutió anteriormente, el anexo del NP incluye una lista de 17 posibles beneficios no monetarios, pero no describe cómo podrían medirse o qué tipo de fuentes de datos podrían utilizarse. Dada la robustez del ecosistema de publicaciones científicas, creemos que existen varias oportunidades para medir la participación de beneficios no monetarios a nivel global. Como prueba de principio, seleccionamos cuatro beneficios no monetarios de la lista del anexo que son susceptibles de análisis global:

- (a) Intercambio de resultados de investigación y desarrollo;*
- (b) Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos, particularmente actividades de investigación biotecnológica, de ser posible en la Parte que aporta los recursos genéticos;*
- (k) Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos.*
- (m) Investigación dirigida a necesidades prioritarias tales como la seguridad de la salud humana y de los alimentos, teniendo en cuenta los usos nacionales de los recursos genéticos en la Parte que aporta los recursos genéticos;*

Para evaluar estos beneficios no monetarios seleccionados, establecimos una base de datos de publicaciones en las cuales se lista directamente (citado) un permiso de ABS en el texto de la publicación. Dado que estos permisos fueron identificados en publicaciones científicas, el vínculo con los resultados de investigación científica y las colaboraciones internacionales, y por ende un posible sustituto para la participación en los beneficios no monetarios, es inherente. La base de datos puede proporcionar cuantificación del número de resultados de investigación realizados bajo un contrato de ABS que fueron compartidos. Además, podemos clasificar el tema de la revista y el área de investigación para determinar la representación del resultado de investigación en diferentes campos de investigación, incluyendo los campos de conservación, biodiversidad y uso sostenible, así como otras áreas prioritarias de investigación como la salud pública o la seguridad alimentaria.

Utilizando la información sobre la afiliación de los autores (ubicación de los autores a través de sus afiliaciones institucionales) que figura en la publicación, podemos determinar si hubo colaboración científica y si los coautores se encontraban en el país que proporcionó la RG utilizando la metodología descrita en [27]. Para mejorar la precisión, los cuadros de autores se revisaron manualmente para reducir los errores [28]. Nuestro método requiere acceso al texto completo de los artículos para poder buscar el código de los permisos de ABS en cualquier parte del artículo.

A continuación describimos los pasos empleados para construir el prototipo de base de datos de publicación de permisos de ABS.

4.1.1 Paso 1: Lista de IRCC en el ABS-CH

La búsqueda de permisos de ABS comenzó naturalmente con una evaluación de los IRCC disponibles en el ABS-CH bajo el supuesto de que un número estandarizado podría ser citado por los científicos dentro de los resultados de sus investigaciones. Según el artículo 17.2 de la NP [2], las Partes deben subir metadatos no confidenciales de sus permisos de ABS o equivalentes en el CH de ABS, que posteriormente generará automáticamente un IRCC. Los IRCC tienen identificadores únicos y persistentes que apoyan el seguimiento de la utilización de los recursos genéticos [2] y estos identificadores pueden descargarse en bloque del ABS-CH.¹ A finales de 2023, había 5.042 documentos IRCC disponibles, emitidos por 27 países, 5 de los cuales representaban alrededor del 90% de todos los IRCC creados en el ABS-CH: India (3.496), Francia (750), España (190), Argentina (100) y Kenia (93). La figura 5 muestra el aumento de los IRCC a lo largo del tiempo y su correspondiente distribución geográfica.

Se buscaron todos los identificadores IRCC en artículos científicos de la base de datos Europe PubMed Central (PubMed Central [PMC]), una base de datos de literatura de ciencias de la vida con más de 42 millones de resúmenes y más de 9 millones de artículos a texto completo, utilizando las API RESTful² y técnicas asociadas de minería de textos (22). De los 5.042 IRCC de la ABS-CH, sólo 28 (0,6%) se citan en 39 artículos de investigación de la base de datos de beneficios no monetarios, lo cual es un número pequeño teniendo en cuenta la cantidad de IRCC y artículos de investigación disponibles. Tras un examen más detallado de los textos, descubrimos que los investigadores citan con mayor frecuencia los códigos de permiso nacionales de ABS (no estandarizados entre países) en lugar de los identificadores IRCC, que están estandarizados y son más fáciles de identificar digitalmente.

¹<https://absch.cbd.int/>

²<https://europepmc.org/RestfulWebService>

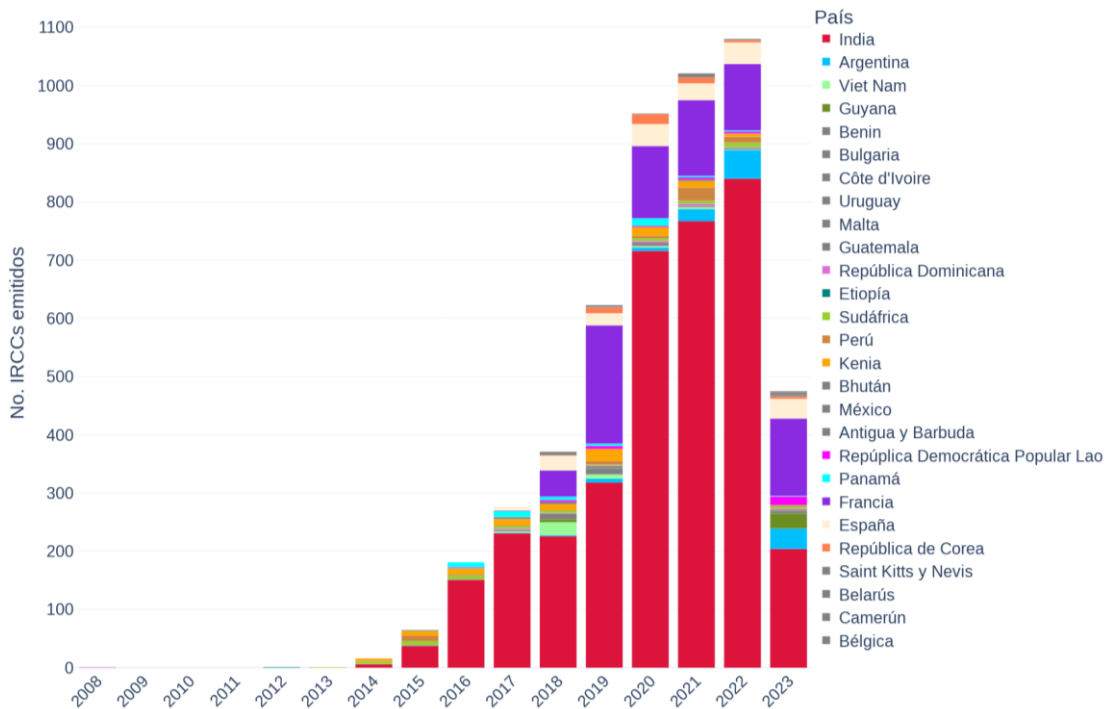


Figura 5: *Número de Certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente (IRCC) emitidos por países en el ABS-CH por año hasta 2023. Los países en gris oscuro no han emitido más de 10 IRCC por año. El ABS-CH tenía 5042 documentos IRCC a finales de 2023.*

4.1.2 Paso 2: Lista de códigos de permisos nacionales de ABS en el ABS-CH

Cuando las Partes del PN envían los metadatos no confidenciales de sus permisos de ABS al Clearing-House de ABS para producir un IRCC, también deben incluir el "Número de referencia del permiso o su equivalente", que hace referencia a cualquier código nacional de permiso de ABS. A partir de esa información, se creó una lista suplementaria de códigos de permisos nacionales de ABS de diferentes países para buscar otros permisos de ABS mencionados en la base de datos Europe PMC. Cuando se utilizaron los códigos de los permisos nacionales de ABS para la búsqueda, el número de registros aumentó a 467 (en diciembre de 2023).

4.1.3 Paso complementario: Solicitudes directas de códigos de permisos nacionales de ABS adicionales

Aunque la puesta a disposición de información sobre permisos como IRCC en el ABS-CH es obligatoria para las Partes del PN que regulan el acceso, no todos los países son Partes del PN pero podrían tener permisos nacionales. Además, no todas las Partes cumplen el mandato de los IRCC. Por lo tanto, para complementar la lista de códigos de permisos nacionales, el proyecto se puso en contacto por correo electrónico con el PFN de ABS del país solicitando una lista de sus códigos de permisos de ABS. El proyecto

también se ofreció a proporcionar toda la información descubierta a partir del uso de los códigos de permisos nacionales de ABS al PFN de ABS del país.

De una lista de contactos de 178 PNF obtenida del ABS-CH, respondieron 10 Partes. Australia y Costa Rica posteriormente enviaron una lista de todos los códigos de permisos nacionales de ABS, lo que aumentó aún más el número de identificadores en la base de datos y publicaciones relacionadas. Listas adicionales de códigos de permisos nacionales de ABS de las Partes mejorarían la metodología y aumentarían los datos sobre la participación de beneficios no monetarios.

4.1.4 Paso 3: Control de calidad de la base de datos de publicaciones con permisos de ABS.

Cuando se lleva a cabo una investigación de campo *in situ*, pueden exigirse muchos tipos diferentes de permisos a nivel nacional, algunos de los cuales pueden no ser relevantes para ABS. Para garantizar un conjunto de datos de alta calidad y un nivel relativamente alto de certeza de que la base de datos contiene publicaciones que citan permisos de ABS, cada resultado de Europe PMC se comprobó manualmente para evitar falsos positivos y aplicar controles de calidad.

La base de datos se creó con dos cuadros principales. El cuadro "abs_permits" incluía campos sobre los códigos de permiso de ABS citados en el artículo, el país emisor del permiso de ABS y cualquier autoridad nacional de ABS mencionada en la publicación. El cuadro "research_article" incluía campos como identificadores únicos de artículos (pmid, pmcid, doi) y campos como título, palabras clave, revista, autores, etc. Además, incluimos dos etiquetas durante el proceso de curación manual, "has_gr", que indica que el artículo accede realmente a RG, y "is_false_positive", que indica que el texto del artículo tiene una cadena similar a un código de permiso de ABS putativo, pero, tras la evaluación manual, en realidad se refiere a otra cosa (no directamente relacionada con ABS). Por último, también se anotan en la base de datos la sección o secciones del artículo en las que se citaron los códigos de permiso ABS.

Durante la revisión manual de los artículos científicos, se identificaron además como posibles permisos de ABS algunos códigos de permisos que no figuraban en la lista inicial de permisos. Estos códigos y sus países emisores se anotaron posteriormente en la base de datos y se aplicaron diferentes controles de calidad para evaluar si dichos códigos representaban permisos reales de ABS. El revisor asignó una "abs_score" a cada código, que oscilaba entre 0 y 3. Cuando un código no era en absoluto un permiso de ABS, el revisor le asignaba 0 y el registro se descartaba del análisis posterior. Cuando un código era sin duda un permiso de ABS, el revisor asignaba una puntuación cercana a 3. Una puntuación de 2 era media; 1 se consideraba de baja calidad.

El conjunto de datos que figura a continuación contiene todos los registros en los que el código de permiso ABS tiene un acuerdo ABS probable o verificable ("abs_score = 2 o 3") y el artículo que cita el permiso accedió realmente a RGs ("has_gr=1"). El cuadro 7 muestra el número de registros que corresponden a cada abs_score. Se excluyeron todos

los falsos positivos.

Cuadro 7: Composición de la base de datos basada en la puntuación ABS para el control de calidad de los códigos de permisos ABS. Las filas muestran el número de permisos ABS y los artículos de investigación correspondientes, así como el número de países para las puntuaciones de calidad alta, media y baja.

	Alta calidad	Calidad media	Baja calidad	Descartado
Número de permisos ABS	434	70	201	140
Número de artículos de investigación	467	37	88	67
Número de países	20	10	19	27

4.2 Resultados: beneficios no monetarios cuantificados a nivel global

Basándose en el método descrito anteriormente, se pueden cuantificar tres tipos de beneficios no monetarios con este conjunto de datos inicial (véase el Cuadro 5):

1. Número de resultados de investigación y desarrollo derivados de instrumentos de ABS.
2. Número de publicaciones científicas relevantes para la conservación, el uso sostenible, la seguridad alimentaria y la salud pública derivadas de instrumentos de ABS.
3. Número de publicaciones científicas conjuntas derivadas de instrumentos de ABS con autores del país proveedor, cuando proceda.

Esta información puede recopilarse a escala global, utilizando los métodos descritos en este capítulo, desglosarse a escala nacional y ponerse a disposición de los países para que la utilicen en sus informes nacionales.

4.2.1 Número de resultados de investigación y desarrollo derivados de instrumentos de ABS.

Hemos creado con éxito una base de datos que conecta 504 permisos de ABS de 22 países con 492 artículos de investigación (Figura 6). La base de datos sigue creciendo a medida que llegan nuevos patrones de códigos de permisos ABS y nuevos ejemplos de colaboradores, pero ya podemos mostrar algunas tendencias en la participación de beneficios no monetarios en publicaciones científicas. Además, si los países facilitaran sus números nacionales de permiso ABS, la base de datos se ampliaría rápidamente.

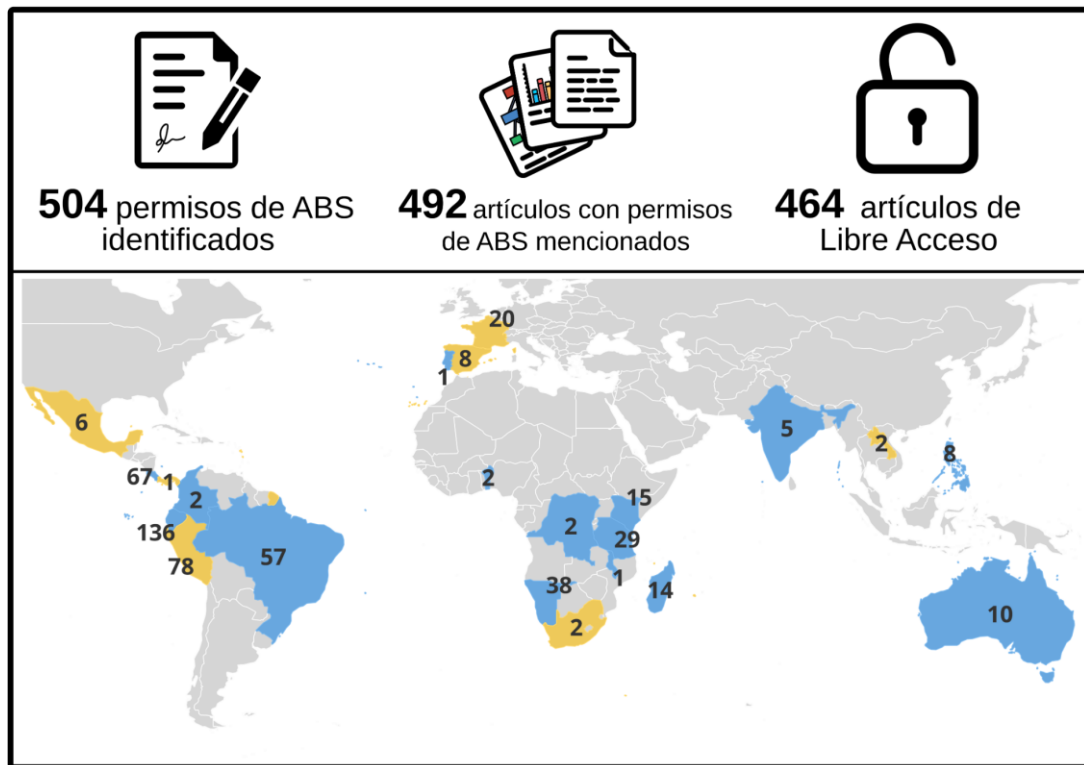


Figura 6: Composición y distribución geográfica de la base de datos publicaciones con permisos de ABS creada en el marco del proyecto ET-NMBS. El amarillo representa los países en los que se mencionó al menos un código IRCC en los artículos científicos de nuestra base de datos, el azul los países en los que se mencionaron códigos de permisos ABS en los artículos científicos de nuestra base de datos y el gris los países con información faltante en nuestra base de datos. El número de artículos por país en la base de datos se muestra dentro de los polígonos. En 13 artículos se identificaron tanto el IRCC como los códigos de permisos ABS nacionales. Para esta figura se utilizaron los códigos de permisos ABS con *abs_score* 3 y 2.

4.2.2 Número de publicaciones científicas conjuntas derivadas de instrumentos de ABS con autores del país proveedor, cuando proceda.

Al analizar la autoría, un indicador de la colaboración internacional, en los casos de ABS de las publicaciones de la base de datos, también podemos evaluar si participaron investigadores del país que proporcionó la RG. La figura 7 muestra que el 69,7% de los artículos de la base de datos tienen al menos un autor nacional, lo que significa que, en la mayoría de los casos de ABS, un investigador del país que proporcionó los RGs participó sustancialmente en la investigación.

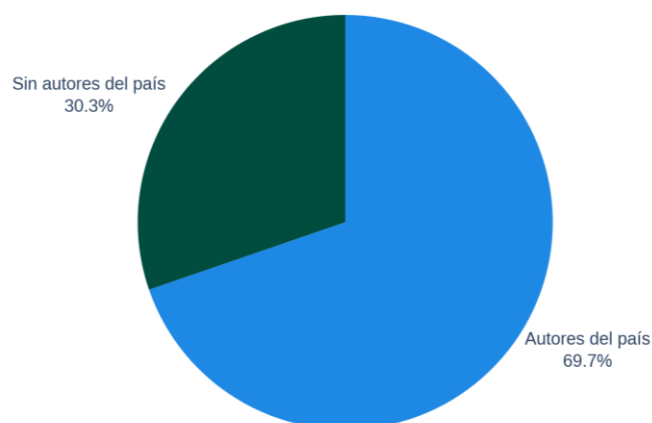


Figura 7: Porcentaje de artículos con autores del país que dio acceso a los RGs (en el país) (en azul), o publicaciones sin un autor del país (en verde oscuro). Un autor del país describe a los autores cuya afiliación geográfica es la misma que la del país que proporcionó acceso a los recursos genéticos utilizados en el artículo de investigación.

4.2.3 Número de publicaciones científicas relevantes para la conservación, el uso sostenible, la seguridad alimentaria y la salud pública derivadas de instrumentos de ABS

Los temas de investigación de las publicaciones de la base de datos (Figura 8) son diversos. Aunque muchas de las revistas en las que se publicaron los artículos son de un alcance multidisciplinario (19,6%), los resultados de investigación sobre el uso de recursos genéticos están distribuidos en temas generales como "ciencias de la vida", "salud pública" o "farmacología", o temas más específicos como "plantas", "virus" o "entomología", por nombrar algunos. Un examen visual de las palabras clave aportadas por los autores y asociadas a los artículos de investigación, que se muestran en forma de nube de palabras en la Figura 9, revela una distribución aún más amplia de los temas de investigación. Las palabras clave más comunes son "taxonomía", "especies", "biodiversidad" y "plantas", pero otras palabras clave menos comunes destacan el impacto potencial de la investigación en "conservación", "microbioma" o "filogenética". Cabe mencionar que el predominio de las palabras clave "Ecuador" y "Andes" se explica probablemente por una sobrerrepresentación de artículos procedentes de esta región, como se muestra en la figura 9. A medida que se incluyan más datos en la base de datos, se podría aplicar un mejor análisis cuantitativo, pero estos resultados muestran cómo la base de datos ofrece la posibilidad de cuantificar otros tipos de beneficios no monetarios, como la "Investigación dirigida a necesidades prioritarias, como la salud y la seguridad alimentaria, teniendo en cuenta los usos nacionales de los recursos genéticos en la Parte que proporciona los recursos genéticos", como se propone en el anexo del PN.

4.3.1 Establecer la obligación a los usuarios de citar los IRCCs o permisos de ABS en las publicaciones científicas

En la base de datos de beneficios no monetarios, sólo 39 artículos de investigación citan los códigos IRCC, un número pequeño si se tiene en cuenta la cantidad de códigos IRCC y de artículos de investigación disponibles. Además, los investigadores suelen citar los códigos nacionales de permisos ABS (no estandarizados en todos los países) en lugar de los códigos IRCC estandarizados. Estos dos hechos dificultan la vinculación de los resultados de la investigación y el desarrollo (artículos de investigación) con los contratos de ABS a nivel global y el posterior informe de los tipos de beneficios no monetarios propuestos (véase el cuadro 5) y la sección 3.5). Para mejorar la referencia de IRCCs en artículos de investigación, son necesarios tres pasos: 1. los países deben publicar sus permisos de ABS en el ABS-CH, lo que genera códigos de IRCC que deben ponerse a disposición de los investigadores para ser citados; 2. mientras tanto, los países deben proporcionar sus códigos nacionales de permisos de ABS para optimizar aún más la metodología descrita en este capítulo; y 3. los países podrían incluir en los MAT la obligación del usuario de citar los IRCC (o los códigos de permisos de ABS en caso de que los IRCC no estén disponibles) en todas las publicaciones relacionadas con la utilización autorizada de RG o CTa.

4.3.2 Estandarizar las prácticas de citación

Nuestro conjunto de datos muestra que los investigadores citan sus acuerdos de ABS en diferentes lugares a lo largo de su publicación. El 45,5% de los artículos citaba el permiso de ABS en la sección de material y métodos, mientras que el 25,5% lo hacía en los agradecimientos; el resto utilizaba una variedad de secciones (Figura 10). Esta variedad de ubicaciones dificulta la detección y predicción automatizadas de lo que es una autorización de ABS. Las prácticas de citación de ABS deben estandarizarse y las revistas científicas deben liderar este proceso. La mejora de la citación de permisos de ABS facilitará la cuantificación de los beneficios no monetarios derivados de la utilización de RG y CTa.

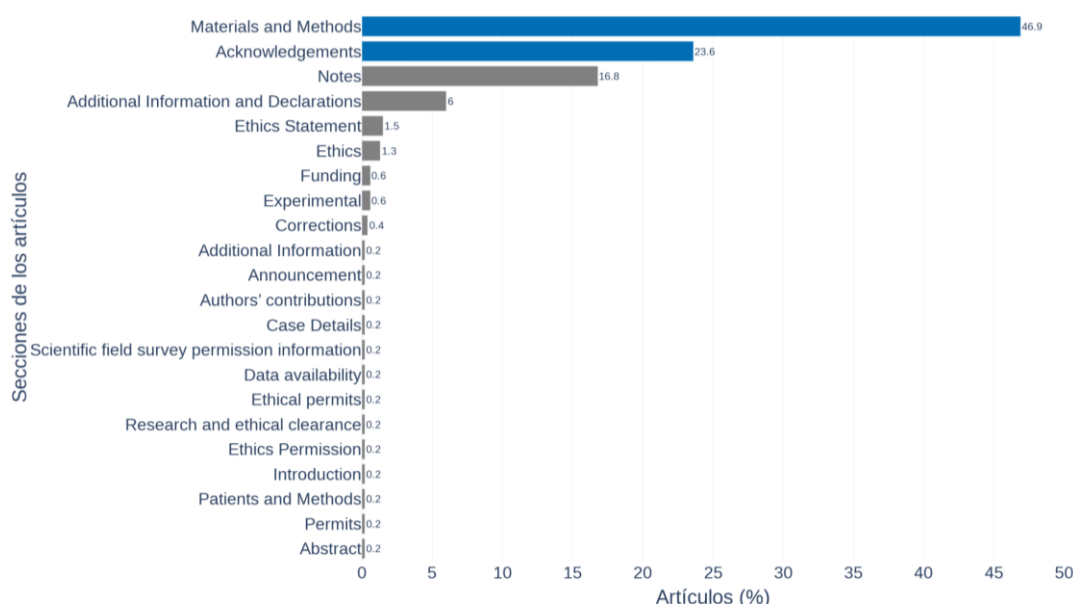


Figura 10: Porcentaje de artículos que utilizan diferentes secciones de artículos para citar el acuerdo ABS obtenido por la investigación correspondiente. Las dos secciones más utilizadas aparecen resaltadas en azul.

4.3.3 Desarrollar políticas relacionadas con la participación de beneficios

No todos los científicos que han obtenido un permiso de ABS lo citan habitualmente en los resultados de sus investigaciones. Y, en algunos casos, es posible que los científicos no hayan seguido los procedimientos de ABS ni la legislación nacional. Con este fin, algunas revistas han establecido políticas relacionadas con la participación de beneficios, como las revistas *PLoS³ Plants⁴* y *Molecular Ecology and Molecular Ecology Resources*, que exigen que los autores certifiquen que han seguido las leyes de ABS según el CDB y el PN como condición para la publicación [29]. Estas revistas también animan a los autores a incluir una nueva sección en su artículo llamada "Data Accessibility and Benefit-Sharing" para revelar los beneficios compartidos. Estas iniciativas contribuyen a resolver el problema de la invisibilidad de la participación de beneficios no monetarios, pero aún queda trabajo por hacer para estandarizar las mejores prácticas de ABS en las publicaciones científicas y, por tanto, una limitación actual de este método global.

³Best Practices in Research Reporting, consultado el 22 de enero de 2024, <https://journals.plos.org/plosntds/s/best-practices-in-research-reporting>
⁴Research Involving Plants, consultado el 22 de enero de 2024, <https://www.mdpi.com/journal/plants/instrucciones>

4.4 Un nuevo sistema de reporte global estandarizado para que los usuarios reporten sobre los beneficios compartidos.

Otro enfoque complementario para la presentación de informes sobre la participación de beneficios consistiría en desarrollar un sistema global de presentación de informes sobre beneficios no monetarios. Se trataría de un nuevo sistema que recopilaría información de forma centralizada que posteriormente podría desagregarse por países. Esta herramienta de información permitiría a los usuarios de RRGG. y CC.TT. informar sobre los beneficios compartidos en su trabajo en virtud de un contrato de ABS. Un repositorio global estandarizado para los informes de participación de beneficios no monetarios agilizaría el proceso de recopilación de datos sobre beneficios no monetarios y permitiría establecer un vínculo entre un IRCC, un informe de participación de beneficios y una publicación, reforzando aún más la interconectividad del ecosistema de ABS.

Un sistema de este tipo reduciría la carga nacional de los informes de ABS y, al mismo tiempo, permitiría el desglose por países y la notificación automática de nuevos beneficios no monetarios a los países proveedores. También supondría un uso eficiente de los recursos financieros, ya que implica el desarrollo de una única base de datos en lugar de una por país. No obstante, este enfoque requeriría el desarrollo de un marco y una metodología comunes sobre cómo informar de los beneficios no monetarios. Y lo que es más importante, la Parte proveedora seguiría teniendo la última palabra a la hora de determinar si la participación de beneficios es suficiente y cumple las condiciones acordadas en los MAT.

Los informes de los usuarios sobre los beneficios compartidos también pueden verse como una oportunidad para crear datos sobre la participación de beneficios y aumentar la responsabilidad de los usuarios para proporcionar beneficios que se ajusten al principio general del CDB de que el ABS debe contribuir a la conservación y al uso sostenible de la biodiversidad. La presentación de informes globales por parte de los usuarios también podría vincularse a la norma Global Reporting (GRI)⁵. La norma GRI 101 sobre Biodiversidad es un marco que orienta a las organizaciones a la hora de informar sobre sus impactos en la biodiversidad. La norma ofrece orientación sobre la divulgación de información relacionada con la biodiversidad en las memorias de sostenibilidad. La elaboración de memorias GRI requiere la divulgación de información sobre los principios y actividades de la organización. La elaboración voluntaria de informes por parte de los usuarios, tal y como se describe en las normas GRI sobre biodiversidad, podría utilizarse como herramienta para recopilar los beneficios compartidos y desarrollar una plataforma centralizada.

⁵<https://www.globalreporting.org/news/news-center/transparency-standard-to-informar-sobre-la-respuesta-global-a-la-crisis-de-la-biodiversidad/>

4.5 Principales resultados

- Proponemos aquí una nueva metodología global para cuantificar la participación de beneficios no monetarios que conecta los permisos ABS con las publicaciones científicas. El prototipo de base de datos puede cuantificar tres tipos de beneficios no monetarios y seguirá desarrollándose hasta 2025 gracias a la financiación del proyecto. El Instituto Leibniz DSMZ puede seguir desarrollando esta metodología y proporcionar datos a los países, en función de la disponibilidad de fondos.
- Metodologías globales para recopilación de información para varios tipos de beneficios no monetarios liberarían capacidades (por ejemplo recursos humanos) para que los informes nacionales se centren en los beneficios monetarios y otros tipos de beneficios no monetarios.
- Esfuerzos tanto por parte de los proveedores como de los usuarios mejorarían la capacidad para evaluar con una metodología global los beneficios no monetarios derivados de la utilización de RG y aTK:
 - Los PFN de ABS deben aumentar su uso de los IRCC, lo cual es una obligación en virtud de la PN, para vincular de forma sólida los resultados de la investigación con los códigos IRCC. Mientras tanto, deberían proporcionar sus códigos de permisos nacionales para optimizar aún más la metodología aquí descrita. Además, los países podrían incluir en los MAT la obligación del usuario de citar los IRCC (o los códigos de permisos de ABS en caso de que los IRCC no estén disponibles) en todas las publicaciones relacionadas con la utilización autorizada de RGs o CTa.
 - Es necesario estandarizar mejor las prácticas científicas para citar los códigos IRCC y/o los códigos de permisos ABS en las publicaciones científicas. Las revistas científicas y la comunidad investigadora deberían desempeñar un papel de liderazgo en este ámbito.
- Una nueva base de datos centralizada para la presentación de informes por parte de los usuarios sobre los beneficios compartidos proporcionaría un enfoque global complementario para capturar los beneficios no monetarios. Todos los datos recopilados a nivel global se desagregarían posteriormente y estarían disponibles para los países para su uso en sus informes nacionales.
- Estos enfoques y el prototipo pueden ser ampliados aún más para incluir otros tipos de participación de beneficios no monetarios, como los derechos de propiedad intelectual conjuntos, utilizando otros tipos de datos y bases de datos, así como también podrían ser útiles para DSI.

4.6 Recomendación de indicadores de participación bilateral de beneficios a ser compilados a nivel global

Beneficios monetarios

- A nivel nacional. Véase el capítulo 3.

Beneficios no monetarios

- **Indicador de cabecera propuesto:** Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente

En cuanto a los beneficios no monetarios, se proponen los posibles tipos de beneficios no monetarios para las cinco categorías analizadas en el cuadro 6:

Intercambio de información y resultados de investigación

- Número de resultados de investigación y desarrollo derivados de los instrumentos de ABS
- Número de publicaciones científicas relevantes para la conservación, el uso sostenible, la seguridad alimentaria y la salud pública derivadas de los instrumentos de ABS.
- Custodio: El Instituto Leibniz DSMZ recopilará información a nivel global; la información se desglosará y se pondrá a disposición de los países para su uso en los informes nacionales.
- Metodología: Como se ha descrito anteriormente (Sección 4.1.1-4.1.4)
- Desagregación posible: (país, CTa vs GR, beneficiarios (IPLC, mujeres, jóvenes))

Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas

- Número de publicaciones científicas conjuntas derivadas de instrumentos de ABS con autores del país proveedor, cuando proceda.
- Custodio: El Instituto Leibniz DSMZ recopilará información a nivel mundial; la información se desglosará y se pondrá a disposición de los países para su uso en los informes nacionales.
- Metodología: Como se ha descrito anteriormente (subsección 4.1.1-subsección 4.1.4)
- Posible desglose: país, mujeres coautoras

Creación de capacidad, desarrollo de capacidades y/o formación

- A nivel nacional. Véase el capítulo 3.

Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

- A nivel nacional. Véase el capítulo 3.

- Nota: En teoría, los mismos métodos aplicados aquí también podrían ser utilizados para evaluar los derechos de propiedad intelectual conjuntos de las solicitudes de patentes. Sin embargo, estos métodos no han sido probados y aún se desconoce en qué medida las licencias de ABS son mencionadas en las solicitudes de patentes.

Beneficios para el desarrollo sostenible

- A nivel nacional. Véase el capítulo 3.



5. Información global sobre participación de beneficios del TIRFAA al KMGBF

Davide Faggionato, Servane Baufumé y Sélim Louafi

El TIRFAA establece un marco para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura [3].

El sistema multilateral de acceso y participación de beneficios, que constituye el núcleo del TIRFAA, funciona en virtud de los artículos 10-13 [3]. Sirve como repositorio mundial de los principales recursos genéticos vegetales, gestionados conjuntamente por los países participantes. El sistema proporciona acceso a estos recursos para la investigación agrícola y el fitomejoramiento, con la obligación de compartir los beneficios resultantes. Abarca 64 cultivos y forrajes enumerados en el Anexo I del TIRFAA [3], que representan más del 80% de la ingesta calórica humana procedente de plantas. El MLS promueve un uso más amplio, fomenta el intercambio transparente de material, apoya la conservación y fomenta la cooperación entre regiones con climas similares. Idealmente, el MLS facilitará la aceleración de la investigación agrícola, lo que conducirá al desarrollo de variedades de cultivos nutritivos y de alto rendimiento adaptados a las cambiantes condiciones climáticas [29].

Uno de los principios clave en virtud del MLS del TIRFAA es la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de estos recursos, y el Artículo 13 prevé diversas formas de participación de beneficios, tanto monetarios como no monetarios, derivados de la comercialización, utilización o conservación de los materiales a los que se acceda a través de su MLS. Las Partes Contratantes han acordado unánimemente que estos beneficios deberían recaer principalmente en los agricultores de los países en desarrollo que contribuyan a la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA).

Este capítulo presenta cómo se gestionan en el TIRFAA la participación de beneficios monetarios y el fondo del MLS y resume un análisis realizado por Sélim Louafi y Servane

Baufumé, del Centro Francés de Investigación Agrícola para el Desarrollo Internacional (CIRAD) para la Secretaría del TIRFAA, titulado "Proyecto actualizado de metodología para medir la participación de beneficios no monetarios" presentado en la 8ª reunión del Comité Permanente sobre Estrategia de Financiación y Movilización de Recursos del TIRFAA [4]. En su última reunión, celebrada en noviembre de 2023, el Órgano Rector del TIRFAA solicitó al Comité de Financiación que dedicara especial atención a la puesta a prueba de estos proyectos de metodologías para medir la participación de beneficios no monetarios en el bienio 2024-2025 [5].

5.1 Participación de beneficios monetarios en el marco del TIRFAA

Los beneficios monetarios del TIRFAA están centralizados en el fondo de participación de beneficios del MLS, que desempeña un papel central en la estrategia de financiación del TIRFAA. El fondo recibe contribuciones monetarias de los países desarrollados y también de las empresas. Se anima u obliga a cualquier entidad que comercialice una nueva variedad de cultivo que contenga rasgos derivados de material fitogenético obtenido del MLS a contribuir con una parte adecuada de los beneficios comerciales al fondo de participación de beneficios. Si la nueva variedad no se pone a disposición de otros para su posterior investigación y fitomejoramiento, por ejemplo porque un obtentor obtiene una patente que restringe el acceso, el obtentor está obligado a pagar al fondo de participación de beneficios, de conformidad con el Artículo 6.7 y el Anexo II del TIRFAA [3]. El porcentaje de los beneficios que deben abonarse al fondo de participación en los beneficios en tales circunstancias se especifica en el Acuerdo Estandarizado de Transferencia de Material (ANTM) firmado entre el proveedor y el receptor del material original del MLS en el momento de su transferencia [3, 25]. Desde su creación en 2009, el fondo de participación de beneficios del TIRFAA ha invertido 26 millones de USD en 81 proyectos en 67 países en desarrollo.¹. Durante 2023, el Comité Permanente sobre la Estrategia de Financiación y Movilización de Recursos (el Comité de Financiación) aprobó una nueva cartera de 28 proyectos para su financiación en la Quinta Convocatoria de Propuestas del Fondo de participación de Beneficios (BSF-5) por un valor de casi 11 millones de USD que se invertirán en todo el mundo [22].

5.2 Participación de beneficios no monetarios en el marco del TIRFAA

Desde la entrada en vigor del TIRFAA en 2004, los componentes de las SMNB se sometieron inmediatamente a análisis y escrutinio [30, 31, 6]. Ahora, coincidiendo con las recientes deliberaciones sobre la Estrategia de Financiación del TIRFAA y la necesidad de nuevos indicadores de las SMNB en el marco del CDB, el estudio de Louafi y Baufumé [4] da tangibilidad al marco y los mecanismos de seguimiento y cuantificación de las SMNB derivadas del uso de los RG.

En teoría, la metodología puede utilizarse a distintos niveles. Actualmente está destinada a las organizaciones que participan en el uso e intercambio de RFAA para su autoevaluación, mejora de concienciación y el aprendizaje institucional para mejorar las prácticas de las SMNB. Los países también podrían utilizar la herramienta como base para elaborar encuestas a medida destinadas a informar y supervisar las prácticas a escala nacional. En este caso, serán necesarias categorías adicionales para abordar las medidas administrativas, normativas o políticas que contribuyan a las SMRN a nivel nacional, como el apoyo a instituciones con mandatos específicos de colaboración mundial, el desarrollo de planes de financiación o mecanismos de investigación colaborativa que promuevan la agricultura sostenible y la participación de beneficios. Por último, a nivel mundial, la adopción por parte del Órgano Rector de una versión normalizada de esta metodología podría facilitar la presentación de informes uniformes en el marco del TIRFAA, ayudando a las revisiones de las políticas mundiales por parte de la Secretaría del TIRFAA, yendo así más allá de la mera indicación de las "mejores prácticas".

5.2.1 Categorías generales de participación de beneficios no monetarios en el marco del TIRFAA

Además de facilitar el acceso a los RFAA, el MLS proporciona un marco para compartir los beneficios derivados de la utilización (en investigación, mejora o conservación) de los recursos mancomunados. La participación en los beneficios no monetarios desempeña un papel crucial a la hora de motivar el suministro de RGs al MLS, fomentando así una utilización más amplia de los materiales genéticos mancomunados. En particular, la participación en los beneficios no monetarios es un elemento clave para lograr un delicado equilibrio entre innovación, apertura y equidad.

El artículo 13.2 del TIRFAA clasifica la participación en los beneficios no monetarios en tres grupos principales:

- (a) Intercambio de información sobre los RFAA, incluidos inventarios, conocimientos tecnológicos y resultados de la investigación,
- (b) Acceso y difusión de tecnologías para la conservación y el uso sostenible de los RFAA dentro del sistema multilateral,
- (c) Iniciativas de creación de capacidad en los países en desarrollo, especialmente en los ámbitos de la conservación y el uso sostenible de los RFAA, incluida la creación y el fortalecimiento de las instituciones pertinentes y la realización de investigaciones científicas.

Idealmente, el uso de los RFAA debería beneficiar a varios agentes a lo largo de la cadena de valor de la investigación y el fitomejoramiento. Sin embargo, surgen problemas derivados de la distribución desigual de la participación en los beneficios no monetarios entre las distintas partes interesadas y los países, en particular entre los agricultores que, en virtud del TIRFAA, deberían figurar entre los principales beneficiarios de los beneficios derivados del desarrollo de tecnologías y el suministro de RGs (Artículos 12 y 13, [3]).

¹Puede obtenerse información completa sobre los proyectos financiados por el fondo en <https://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/benefit-sharing-fund/projects-funded/en/>

5.2.2 Metodología propuesta e identificación de los actores sujetos al análisis.

El Comité de Financiación del TIRFAA acordó que dar prioridad al monitoreo de la participación en los beneficios no monetarios era un paso fundamental hacia el desarrollo de un sistema maduro de participación de beneficios. El Comité de Financiación identificó dos consideraciones para el seguimiento de la participación en los beneficios no monetarios: 1) tecnologías y 2) comprender el alcance y la forma en que se comparten las tecnologías, las capacidades y otros beneficios permite al Comité de Financiación y al Órgano Rector identificar las áreas en las que ya se comparten los beneficios y aquellas que requieren una mayor inversión, orientando así la futura estrategia de financiación del Tratado. En consecuencia, la medición de la participación en los beneficios no monetarios en el marco de la Estrategia de Financiación permite supervisar el cumplimiento del artículo 13 del Tratado por parte de los países y promueve el desarrollo estratégico de las actividades de la participación en los beneficios no monetarios y de la Estrategia de Financiación. Se ha desarrollado un marco metodológico empírico para estructurar y describir las prácticas de las ENBM. Para representar mejor la dimensión sinérgica e interrelacionada de los procesos que tienen lugar "sobre el terreno", este marco empírico se basa en un enfoque multiescala con una orientación ascendente en el que los tres niveles principales afectados parten de *proyectos individuales* hacia *institución/organización* a *país/gobierno* (Figura 11A).

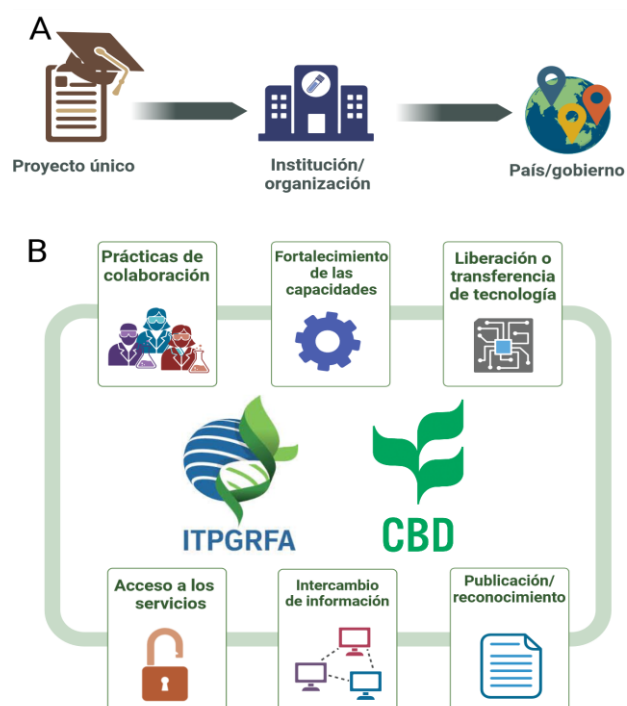


Figura 11: *Enfoque del TIRFAA y dimensiones del marco metodológico empírico para estructurar y describir las prácticas de participación de beneficios no monetarios. A. Enfoque ascendente de los tres niveles de análisis propuestos: proyectos individuales, institución/organización, país/gobierno. B. Visión general de las seis dimensiones sinérgicamente interconectadas de la participación de beneficios no monetarios propuestas para definir el marco de monitoreo; la naturaleza de las seis dimensiones es transversal tanto al TIRFAA como al CBD. Infografía generada con BioRender.com.*

Según la terminología de la metodología, por "proveedores de RFAA" se entienden las organizaciones dedicadas a proporcionar RFAA utilizados en actividades de investigación y desarrollo (I+D); por "usuarios de RFAA" se entienden las organizaciones que obtienen estos recursos de los proveedores de RFAA y los utilizan en actividades de I+D. Por "usuarios de RFAA" se entienden las organizaciones que obtienen estos recursos de los proveedores de RFAA y los utilizan en actividades de I+D. Y los beneficiarios de las medidas de participación de beneficios pueden ser:

- Las partes interesadas del país proveedor, incluidos los "proveedores de RFAA", a los que los usuarios de los RFAA pueden aportar directamente medidas de participación de beneficios.
- Partes interesadas que los usuarios de los RFAA pueden decidir involucrar en el proceso de I+D para promover la participación de beneficios.

5.2.3 Parametrización de dimensiones, categorías, métricas e indicadores

Dado que las instituciones que participan en el SMN a escala mundial son muy diversas y tienen diferentes mandatos y ámbitos de especialización, el estudio se propone ofrecer una visión general del perfil de la organización que incluya características particulares que puedan influir en su estrategia y sus prácticas en materia de SMN:

- **Mandato (global vs nacional):** Mandato explícito de la organización en relación con la participación en los beneficios no monetarios, por ejemplo, centrarse en las colaboraciones internacionales (mandato global) frente al compromiso nacional.
- **Centrarse en la conservación y caracterización de los RFAA:** Si la organización tiene un mandato específico relacionado con la conservación y caracterización de los RFAA.
- **Orientación de los objetivos principales:** Objetivos y prioridades variables de la institución, que abarcan metas orientadas al mercado, científicas, tecnológicas, de prestación de servicios, de desarrollo, de formación, de educación, de creación de capacidades, de orientación política y de construcción de la comunidad.
- **Socios (partes interesadas ejecutoras):** Partes interesadas con las que la organización colabora en sus proyectos o actividades. Esta categoría puede subdividirse en una granularidad adicional basada en el tipo de institución considerada (por ejemplo, organización de investigación, organización no gubernamental, agricultor, etc.) [30].
- **Ámbito geográfico:** si las intervenciones de la organización se dirigen a una zona geográfica.
- **Fuentes de financiación:** Principal(es) tipo(s) de financiación con que cuenta la organización para sus intervenciones de I+D (mercado, gubernamental, organismos públicos de financiación de la investigación...)

- **RFAA utilizados:** frecuencia de intercambio/uso de RFAA por parte de las organizaciones (es decir, Ocasional; Frecuente; Intensivo).

Tras una visión general de la organización, el marco propuesto se despliega con la descripción de las prácticas la participación en los beneficios no monetarios de la organización. Se propone desglosar las prácticas la participación en los beneficios no monetarios de la organización en categorías, cada una de ellas con indicadores, medición escala (binaria (sí/no) o basada en variables ordinales, como bajo, medio, alto) y posibles fuentes de información para los indicadores [4]. El análisis implica el seguimiento de las siguientes 6 dimensiones de los SMNB (Figura 11B):

A. Prácticas de colaboración

Esta dimensión pretende evaluar los mecanismos generales establecidos a nivel organizativo para fomentar la colaboración con las partes interesadas pertinentes, cultivar asociaciones justas y establecer un entorno general propicio para la participación de beneficios. Se subdivide en dos categorías, cada una de ellas centrada en facetas específicas de los procesos de colaboración:

A1. Compromiso de colaboración con las partes interesadas pertinentes y traducción operativa Existencia de prácticas en las que el uso o intercambio regular de RFAA sirve como base de oportunidad para establecer un marco de cooperación más amplio entre proveedores y usuarios, que implique actividades como proyectos de I+D, plataformas de trabajo en colaboración, etc.

A2. Mecanismos de seguimiento Evaluación del grado en que las organizaciones disponen de mecanismos de seguimiento y evaluación de sus prácticas de MBPN, haciendo hincapié en la importancia de la transparencia.

B. Refuerzo de las capacidades

Se propone diferenciar las prácticas de desarrollo de capacidades en los aspectos tecnológicos o científicos de las relativas a los aspectos institucionales, ya que cada nivel ofrece beneficios únicos con repercusiones diversas en las instituciones y los países.

B1. Creación de capacidad en aspectos tecnológicos o científicos

B2. Desarrollo de la capacidad organizativa Tales como sesiones de formación sobre aspectos políticos o normativos, talleres sobre gestión de la investigación, gestión financiera y jurídica, principios de gobernanza, equidad en las asociaciones, vías de impacto, seguimiento y evaluación.

C. Liberación o transferencia de tecnología

Bajo esta dimensión, se proponen dos categorías relevantes. Para cada una de estas dos categorías, se sugieren indicadores, con el fin de medir en última instancia, en una escala de bajo a alto, el potencial de beneficio de cada una de estas prácticas de transferencia de tecnología.

C1. Codesarrollo y copropiedad de tecnologías y productos

C2. Acceso a una tecnología (u otros resultados estratégicos de la investigación) y a los conocimientos técnicos asociados). Se sugiere que la

evaluación de las transferencias de tecnología se califique de baja a alta diferenciando las transferencias de tecnología restrictivas (que limitan la transferencia de tecnología a zonas geográficas o aplicaciones específicas y/o limitan las transferencias posteriores) de las transferencias de tecnología facilitadas, que proporcionan acceso sin restricciones a una innovación, permiten el uso libre y la transferencia posterior, y garantizan la adopción efectiva de la tecnología mediante el conocimiento.

transferencia, experiencia y formación.

D. Acceso a los servicios

El acceso a los servicios contribuye de forma significativa al desarrollo de ecosistemas de búsqueda y desarrollo sostenibles, especialmente en los países menos desarrollados.

D1. Servicios de caracterización de los RFAA (es decir, servicios de genotipado o fenotipado)

D2. Servicios de conservación de los RFAA (es decir, servicios de almacenamiento o regeneración)

D3. Acceso a las colecciones de RFAA (bancos de genes)

E. Intercambio de información

Estas categorías se centran en evaluar tanto la importancia y relevancia estratégica de la información/datos comunicados, como la calidad del proceso de comunicación y su impacto en las partes interesadas pertinentes.

E1. Gobernanza participativa de los datos

E2. Comunicación de datos estratégicos y conocimientos asociados
E3. Divulgación pública de la información y los resultados de la investigación

F. Publicación/reconocimiento

F1. Coproducción de publicaciones

F2. Reconocimiento del origen de los recursos genéticos utilizados

5.2.4 Pasos futuros y conclusiones

El proyecto de metodología, aunque exhaustivo, reconoce la necesidad de perfeccionarlo mediante pruebas empíricas. Se anima a las organizaciones y países del TIRFAA a que lo prueben y aporten sus comentarios, con el apoyo de la petición del Órgano Rector del TIRFAA al comité de financiación para que preste especial atención a la comprobación de las metodologías de medición de la participación en los beneficios no monetarios en el bienio 2024-2025 [5]. El estudio también subraya la interconexión de las organizaciones dentro de sistemas más amplios, reconociendo la influencia de los sistemas económico, político, científico y educativo en las prácticas de la participación en los beneficios no monetarios. Sugiere posibles pasos futuros, incluida una fase de prueba en la que las instituciones y los países informen sobre sus prácticas de SMNB a través de una encuesta en línea. Además, propone una ampliación de la metodología para considerar los mecanismos y prácticas a nivel de organizaciones y países receptores de la participación

en los beneficios no monetarios. Por último, el estudio subraya el interés potencial de cuantificar los SMNB en términos monetarios, reconociendo, no obstante, la complejidad y el posible sesgo que entrañan las distintas dimensiones de los SMNB.

Desarrollar métodos específicos de cuantificación aproximativa y garantizar su adopción por parte de las organizaciones informantes son pasos esenciales para abordar la intrincada cuestión de la evaluación financiera de la participación en los beneficios no monetarios.

5.3 Principales resultados

- Existen pocos ejemplos prácticos de pautas explícitas en la comunidad internacional para definir, gestionar, monitorear y compartir beneficios no monetarios.
- La falta de pautas claras y, en algunos casos, de terminología, genera confusión e incertidumbre en la evaluación y reconocimiento de la participación en los beneficios no monetarios por parte de los usuarios y proveedores de RG.
- Más allá de un enfoque de mejores prácticas, desentrañar las prácticas reales en organizaciones y proyectos de investigación y desarrollo arroja luz sobre la naturaleza y los posibles impactos de las prácticas de la participación en los beneficios no monetarios a nivel de los actores agrícolas.
- Está surgiendo una convergencia inicial en las categorías de monitoreo de la participación en los beneficios no monetarios, como entre el ITPGRFA y el NP. El documento de monitoreo e informe del NP enumera bajo el ítem 45: "compartir información, resultados de investigación", "colaboración científica y/o publicaciones conjuntas", "acceso y transferencia de tecnología", "desarrollo de capacidades, desarrollo de capacidades y/o capacitación", "beneficios para el desarrollo sostenible (como seguridad alimentaria mejorada, seguridad de medios de vida, etc.)", que se superponen con las 6 dimensiones de la participación en los beneficios no monetariosS propuestas por esta metodología.
- Las prácticas de colaboración aparecen como una nueva categoría importante para describir el papel de los diferentes interesados en la I+D colaborativa y su influencia en el reparto de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.
- La superposición existente en las prácticas de la participación en los beneficios no monetarios relacionadas con diferentes instrumentos internacionales de ABS ofrece el potencial de establecer herramientas de monitoreo armonizadas y transversales a los tratados, lo que produciría sinergias en la gestión de la participación en los beneficios no monetarios y permitiría una alta eficiencia de recursos en varios niveles (organizaciones, estados, etc.).

5.4 Recomendación de indicadores de participación multilateral de beneficios para ser reportados a nivel global del TIRFAA al KMGBF.

El marco propuesto para el TIRFAA, con la identificación de las seis dimensiones en

discusión y la formalización de un análisis cualitativo/cuantitativo de los SMBN, proporciona una buena referencia para la evaluación y cuantificación de los SMBN bajo otros instrumentos de ABS. Las seis dimensiones han tenido en cuenta la lista de SMBN incluida en el anexo del PN y, por tanto, coinciden o se solapan con las 5 categorías propuestas en este estudio para el CDB. Las principales diferencias entre las dos propuestas son que i) una de las categorías propuestas por este estudio para el CDB (Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas) aparece dividida en dos categorías para el TIRFAA, lo que no debería ser un problema ya que la información podría fusionarse, y ii) la aparente discrepancia entre la categoría general de "Beneficios para el desarrollo sostenible" y la más concreta bajo el TIRFAA sobre "Acceso a los servicios".

Beneficios monetarios

- Indicador propuesto: Beneficios monetarios recibidos de conformidad con el TIRFAA
- Custodio: Secretaría del TIRFAA
- Metodología: A determinar por el TIRFAA
- Posible desglose: A determinar por el TIRFAA

Beneficios no monetarios

- Indicador propuesto: Beneficios no monetarios derivados de los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente

En cuanto a los beneficios no monetarios, se incluyeron los posibles tipos de beneficios no monetarios a re- portar para las cinco categorías analizadas en el cuadro 6.

Los indicadores y la forma en que el TIRFAA recopilará información sobre la participación en los beneficios no monetarios se están debatiendo actualmente en el marco del TIRFAA y deberán ser decididos por el Órgano Rector en armonía con la decisión adoptada por la COP del CDB sobre los indicadores. La comparación entre las seis categorías que se están debatiendo en el TIRFAA, tal como se presentan en el punto 5.2, y las cinco categorías presentadas en el capítulo 3 para el CDB sería la siguiente:

Cuadro 8: Comparación de las categorías propuestas de beneficios no monetarios del CDB frente al TIRFAA

Categoría propuesta de participación de beneficios no monetarios de la CDB	Categoría propuesta de participación de beneficios de la ITPGRFA
Intercambio de información, resultados de investigación	Intercambio de información
Colaboración científica y/o publicación conjunta	Prácticas de colaboración Publicación/reconocimiento
Creación de capacidad, desarrollo de capacidades y/o formación	Fortalecimiento de las capacidades
Acceso a tecnología y transferencia de tecnología	Liberación o transferencia de tecnología
Beneficios para el desarrollo sostenible	Acceso a los servicios



6. Información global sobre la participación de beneficios de los nuevos instrumentos de ABS

Débora S. Raposo & Pablo Orozco

6.1 Introducción

Este capítulo aborda dos nuevos mecanismos de participación de beneficios relacionados con la biodiversidad que se están desarrollando en la actualidad y que han sido adoptados recientemente: el mecanismo multilateral del CDB sobre participación de beneficios de DSI y el Acuerdo BBNJ. El capítulo no prejuzga que esos instrumentos internacionales, en particular el Acuerdo BBNJ, tendrán que tomar sus propias decisiones a través de sus órganos rectores sobre si colaborar o no en la implementación del KMGBF y su marco de monitoreo y cómo hacerlo, pero proporciona posibles formas e ideas para abordar la implementación de los indicadores de ABS. Del mismo modo, el capítulo no prejuzga que otros instrumentos relacionados con ABS, ya existentes, como el Marco de Preparación para una Gripe Pandémica de la OMS, o actualmente en fase de negociación, como el instrumento internacional sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias de la OMS o el instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos de la OMPI, puedan proporcionar en el futuro información sobre la participación de beneficios. Eso también tendrán que decidirlo sus correspondientes órganos rectores en colaboración con el CDB.

6.2 Mecanismo multilateral del CDB sobre participación de beneficios de DSI

En la COP 15, celebrada en diciembre de 2022, las Partes acordaron que los beneficios derivados del uso de DSI deberían compartirse de forma justa y equitativa, y establecieron un mecanismo multilateral para la participación de beneficios del uso de DSI, incluido un fondo mundial, como parte del KMGBF [12]. La decisión estableció un proceso, a través de un Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre DSI (WG-DSI), para hacer operativo ese mecanismo multilateral en la COP-16, en particular los elementos enumerados en el anexo de la decisión, y encargó varios estudios complementarios. Hasta la fecha, el WG-DSI no ha examinado activamente las propuestas de posibles indicadores sobre la participación de los beneficios derivados del uso de la DSI en el marco del KMGBF, aunque DSI ya se menciona explícitamente tanto en el Objetivo C como en la Meta 13, lo que indica una clara relación entre la participación de los beneficios derivados del uso de DSI y la necesidad de indicadores.

6.2.1 Estado actual de las negociaciones sobre DSI relativas a la participación de beneficios

La primera reunión del WG-DSI se celebró en Ginebra del 14 al 18 de noviembre de 2023. Para ayudar a estructurar la discusión, la Secretaría del CDB agrupó las cuestiones que debe seguir examinándose a partir de la decisión de la COP 15 sobre la DSI en cinco grupos, que son:

- A Contribuciones al fondo
- B Desembolso del fondos
- C Participación de beneficios no monetarios
- D Gobernanza
- E Relación con otros enfoques y sistemas

Aunque aún es prematuro en las negociaciones, entre los puntos de acuerdo entre las Partes que figuran en el informe oficial [23], está que al menos una parte del desembolso de los fondos se destine a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos y los IPLC. En el ámbito de la participación de beneficios no monetarios, la atención se centra en la creación de capacidades, la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología. En particular, se reconoce la necesidad de llenar los vacíos de capacidad, especialmente en la generación, el acceso, la utilización, el análisis y el almacenamiento de DSI, con el fin de establecer la equidad entre países desarrollados y en desarrollo.

Dado que las discusiones sobre la participación de los beneficios de DSI siguen su curso, a continuación se reflexiona sobre el estado actual de las cuestiones, tal y como se discutieron por última vez en el WG-DSI, y se recopilan ideas relativas a los indicadores, procedentes de expertos y de discusiones informales, sin prejuzgar los resultados de las negociaciones. Las Partes tendrán que considerar la cuestión de los indicadores para

medir la participación de beneficios de DSI una vez que se adopten las modalidades del mecanismo.

6.2.2 Posibles indicadores para la participación de beneficios monetarios de DSI

Aunque el mecanismo multilateral de participación de beneficios aún está en fase de desarrollo y es prematuro evaluar los posibles resultados del proceso de negociación, existen diversas oportunidades para desarrollar indicadores que cuantifiquen la participación de beneficios de DSI. Por ejemplo, en términos de participación de beneficios monetarios, un indicador sencillo podría ser el total y/o las contribuciones anuales al fondo, de forma similar a lo que ya se hace en el marco del TIRFAA. Estos datos podrían agregarse al reporte sobre la participación de beneficios monetarios del sistema bilateral del PN o de otros sistemas multilaterales.

Otros posibles indicadores para el desembolso de los fondos del mecanismo de participación de beneficios del DSI son menos obvios en este momento de la negociación. Por ejemplo, si la financiación debe desembolsarse en función del nivel de desarrollo del país, o cómo deben acceder a los fondos los pueblos indígenas y las comunidades locales, son puntos de debate sobre los que aún no hay consenso. No obstante, la cantidad de beneficios monetarios desembolsados y el posterior desglose de los fondos por receptor y/o hacia el propósito de conservación y uso sostenible parecen indicadores relativamente útiles que podrían adoptarse una vez establecido el mecanismo.

6.2.3 Posibles indicadores para la participación de beneficios no monetarios de DSI

Del mismo modo, es prematuro asumir los resultados de las negociaciones sobre cómo será la participación de beneficios de DSI. Sin embargo, durante la última reunión del WG-DSI, se observa una posible convergencia, por ejemplo, en los criterios identificados para quiénes deberían ser los receptores de tales beneficios. Los beneficios no monetarios podrían abordar la necesidad de capacidad adicional para apoyar la conservación y el uso sostenible, abordar brechas de capacidad y mejorar la capacidad para generar, acceder, usar, analizar y almacenar DSI. El WG-DSI, en el informe de su primera reunión, también reconoce las necesidades auto-identificadas de las IPLC, las mujeres y los jóvenes, así como las necesidades de las agencias e instituciones nacionales, incluyendo entidades de investigación y académicas. El documento reconoce diversas formas en que actualmente se comparten los beneficios no monetarios y aboga por futuros esfuerzos para considerar lecciones aprendidas de estas experiencias.

Las partes también pueden considerar los beneficios no monetarios a través de diferentes lentes: dinero utilizado del fondo mundial de DSI, ayuda suplementaria al desarrollo en el extranjero destinada a actividades relacionadas con DSI y beneficios no monetarios que surgen directamente del uso de DSI y dan lugar a resultados de bien

público.

Las Partes no han debatido los posibles indicadores para los beneficios no monetarios de DSI y es prematuro en esta fase predeterminar posibles indicadores para medirlos. No obstante, la siguiente lista refleja algunas ideas que han surgido en las entrevistas con expertos y en las discusiones informales y que podrían notificarse en el marco de las cinco categorías de beneficios no monetarios descritas en el capítulo 3. Las partes también podrían encontrar complementaria la lista de beneficios relacionados con DSI acordada en el marco del Acuerdo BBNJ (subsección 6.3.2).

1. Intercambio de información, resultados de la investigación DSI. Con el fin de evaluar cómo se utiliza DSI en la investigación y el desarrollo, y para garantizar la compatibilidad y, por tanto, la agregación con los tipos de beneficios no monetarios sobre los que se debe informar propuestos en el capítulo 3, se podrían desarrollar indicadores de DSI basados en publicaciones científicas y en la relevancia para la conservación y el uso sostenible y/o áreas de investigación prioritarias específicas. Los posibles indicadores podrían ser:

- a Número de registros de DSI citados en publicaciones desglosados por país de origen de los RGs a partir de los cuales se generó el DSI y/o país de los autores de la publicación.
- b Número de registros de DSI utilizados en publicaciones sobre temas prioritarios: salud pública (patógenos), seguridad alimentaria (cultivos y ganado), conservación (utilizando palabras clave y/o la Lista Roja de la UICN) y uso sostenible de la biodiversidad.

DSI producidas a partir de RGs procedentes territorios de IPLC. Aunque todavía no es posible, sería concebible etiquetar las DSI como procedentes de RGs a los que se ha accedido desde una zona gobernada por el IPLC, lo que podría ser una nueva etiqueta de metadatos ofrecida por las bases de datos públicas de DSI. Los posibles indicadores podrían ser:

- c Número de DSI asociados a un protocolo biocultural
- d Número de DSI con una etiqueta de procedencia de metadatos IPLC

DSI disponibles mediante acceso abierto. Dado que muchas DSI generadas por investigadores se depositan en bases de datos públicas, y que la procedencia geográfica de los GRs suele incluirse al depositar las secuencias, sería posible medir anualmente la cantidad de acceso otorgado por países proveedores a GRs que dieron lugar a DSI. Estos datos podrían utilizarse potencialmente para reconocer (o recompensar) a los países que han dado acceso a RGs que dieron lugar a DSI públicas [31] y/o para identificar la jurisdicción de origen de los RGs. Los posibles indicadores podrían ser:

- e Número de DSI disponibles en bases de datos de acceso abierto desglosadas por país de origen de los RGs a partir de los cuales se generaron las DSI.
- f Número de DSI disponibles en bases de datos de acceso abierto desglosadas por instrumentos de ABS acordados internacionalmente (CDB, TIRFAA, BBNJ u otros instrumentos de participación de beneficios).

2. **Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas.** También podrían desarrollarse indicadores DSI basados en publicaciones científicas y coautorías. Utilizando una metodología similar a la descrita en el capítulo 4, la coautoría científica, un indicador de la colaboración internacional, puede utilizarse para evaluar si participaron investigadores del país de origen de los RGs a partir de la cual se generó el DSI. Un posible indicador podría ser:
 - a Número de publicaciones conjuntas: publicaciones con autores en la publicación que se corresponden con el país de origen de los RGs a partir de la cual se generó el DSI.
3. **Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología. Indicadores relacionados con la infraestructura DSI.** Los datos sobre la infraestructura relacionada con DSI podrían informar a las Partes sobre cómo crear unas condiciones más equitativas ampliando las regiones geográficas en las que se aloja DSI y se ponen a disposición del mundo. Estos indicadores contribuirían a una comprensión global del ecosistema de infraestructuras relacionadas con DSI. Los posibles indicadores podrían ser:
 - a Localización de bases de datos de DSI y sus financiadores
 - b Volumen de interconectividad e interoperabilidad de las bases de datos de DSI
4. **Desarrollo de capacidades para producir y utilizar DSI.** Aunque el acceso a DSI es abierto y gratuito, la capacidad de utilizar y analizar las secuencias es desigual en los distintos países. El desarrollo de capacidades en la comunidad científica de los países en desarrollo permitirá que más investigadores utilicen eficazmente la infraestructura mundial de DSI y contribuyan a la conservación de la biodiversidad local y a cuestiones de uso sostenible, así como a la seguridad alimentaria y la salud. Podrían desarrollarse posibles indicadores alineados con los de la meta 20 del KMGBF. Además, la localización geográfica (anónima) de los usuarios podría ser informativa:
 - a Número de usuarios de las bases de datos públicas de DSI desglosado por países (basado en direcciones IP anónimas)
5. **Beneficios para el desarrollo sostenible.** La investigación con DSI también puede contribuir al desarrollo sostenible. Tanto los conocimientos como los nuevos productos generados mediante DSI pueden contribuir a las economías locales, la salud mundial, la seguridad alimentaria y otros ODS. Si se crea un mecanismo global de información, los usuarios podrían informar sobre si sus proyectos que utilizan DSI contribuyen al desarrollo sostenible. Un posible indicador podría ser:
 - a Número de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible.

6.3 Sistema de ABS para los recursos genéticos marinos y DSI de recursos genéticos marinos en el marco del Acuerdo BBNJ

El 19 de junio de 2023, la Conferencia Intergubernamental convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2017 adoptó el Acuerdo BBNJ [6]. El objetivo de este instrumento jurídicamente vinculante es garantizar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional mediante la aplicación efectiva de las siguientes medidas principales: 1) Recursos Genéticos Marinos (RGM), incluido la participación justa y equitativa de los beneficios; 2) Gestión basada en zonas geográficas específicas, incluidas las zonas marinas protegidas; 3) Evaluaciones de impacto ambiental; y 4) Creación de capacidad y transferencia de tecnología marina. En este estudio sólo se tratarán las medidas relacionadas con la participación de beneficios de los RGM. En el momento de redactar este estudio, dos países han ratificado el Acuerdo (Palau y Chile) y 87 Estados y la Unión Europea lo han firmado, manifestando así su intención de ratificarlo¹. El Acuerdo BBNJ entrará en vigor 120 días después de su ratificación por un mínimo de 60 países.

¹Al 2 de abril de 2024 https://treaties.un.org/doc/Treaties/2023/06/202306202004-2820PM/Ch_XXI_10.pdf

El Acuerdo BBNJ establece que "las actividades relacionadas con los RGM y DSI de RGM de áreas fuera de la jurisdicción nacional son de interés de todos los Estados y en beneficio de toda la humanidad, especialmente para avanzar en el conocimiento científico de la humanidad y promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, teniendo en cuenta especialmente los intereses y necesidades de los Estados en desarrollo" (Art. 11.6). En consecuencia, "ningún Estado reclamará o ejercerá soberanía o derechos soberanos sobre los RGM de áreas fuera de la jurisdicción nacional" (Art. 11.4), aunque los derechos e intereses de los estados costeros deben ser debidamente respetados y tomados en cuenta.

El acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los RGM en zonas fuera de la jurisdicción nacional que estén en posesión de los pueblos indígenas y las comunidades locales está sujeto al FPIC o a la aprobación y participación, y a la negociación de los MAT con esos pueblos indígenas y comunidades locales (art. 13).

6.3.1 Acceso en el marco del Acuerdo BBNJ: El mecanismo de notificación del Centro de Intercambio de Información

El Acuerdo BBNJ controlará el acceso y la utilización de RGM y DSI de RGM a través de un sistema de notificación por medio del centro de intercambio de información y establecerá un mecanismo financiero y un fondo especial para distribuir los beneficios. El Mecanismo de Intercambio de Información (del Acuerdo BBNJ) (CHM) se crea para servir de plataforma centralizada que permita a las Partes acceder, proporcionar y difundir información con respecto a todas las actividades en el ámbito del Acuerdo. Deberá enviarse una notificación a la CHM cuando se colecten RGM y se requerirán informes de seguimiento tras su utilización. Por ejemplo, se debe notificar al CHM cuando se utilicen RGM o DSI de RGM en publicaciones o en el punto de comercialización.

El sistema de notificación del CHM se activa mediante una notificación inicial previa al crucero que detalla quién, dónde, cuándo, cómo y con qué fines se llevará a cabo la colecta de RGM. Además, debe detallar cualquier oportunidad potencial para que científicos de todos los Estados participen o se asocien al proyecto, cualquier asistencia técnica necesaria e incluir un plan de gestión de datos (Art. 12.2) [6]. Esta notificación previa también generará automáticamente un identificador de lote estandarizado BBNJ - Identificador BBNJ- que se utilizará durante el crucero para distinguir todos los RGM y DSI de RGM obtenidos y generados durante la colecta in-situ notificada (Art. 12.3).

Los datos generados por otras actividades posteriores asociadas con las muestras originales y DSI generados se vincularán entonces al identificador BBNJ original. Los usuarios también deben presentar información clave sobre el almacenamiento, como el lugar donde se conservan las muestras de RGM y las bases de datos donde se depositan o se depositarán la DSI de RGM. Por último, las notificaciones deben proporcionar datos sobre la utilización de los RGM y DSI de RGM obtenidos, como cualquier desarrollo y/o comercialización de productos resultantes. (Artículos 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7).

El acuerdo señala los casos en los que los RGM y DSI de RGM estarían sujetos a

diferentes modos de utilización, incluidos los usos comerciales. Las partes están obligadas a garantizar que la información sobre el resultado de la utilización (tal y como se define en el artículo 1 del tratado) se comparte con el CHM y se vincula al identificador BBNJ pertinente. Esta obligación cubre los resultados de la utilización a ser citados en publicaciones asociadas, patentes concedidas y productos desarrollados. Con respecto a estos últimos, las Partes deben garantizar que, una vez comercializados los productos, los usuarios presenten información sobre las ventas y cualquier desarrollo posterior que pueda ser relevante para el CHM (Art. 12.8).

En general, el sistema de notificación CHM garantiza un alto nivel de transparencia e instituye un método de recopilación de información que puede ayudar a establecer indicadores sobre el acceso y la utilización de la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional.

6.3.2 Participación de beneficios monetarios en el marco del Acuerdo BBNJ: Un nuevo fondo y mecanismo financiero

En cuanto a la participación de beneficios, el acuerdo distingue claramente entre participación de beneficios monetarios y no monetarios. Por el momento, la participación de beneficios monetarios se realizará mediante una contribución anual de los Estados Parte desarrollados y se asignará a un fondo especial que se establecerá como parte del mecanismo financiero del acuerdo. El porcentaje de las contribuciones será del 50% de la contribución anual estimada de una Parte al presupuesto y comenzará tras la entrada en vigor del acuerdo (art. 52), hasta que la COP decida las modalidades de participación de los beneficios monetarios derivados de la utilización de RGM y DSI de RGM, basándose en las recomendaciones del comité de participación de beneficios. Las modalidades pueden incluir pagos por hitos, pagos o contribuciones relacionadas con la comercialización de productos o ingresos por ventas de productos, una cuota escalonada, y deja una opción para otras formas de participación según lo decidan las Partes (Art. 14.7).

Se señala explícitamente que las futuras modalidades deberán apoyarse mutuamente y adaptarse a otros instrumentos de ABS. En este sentido, las Partes en el Acuerdo BBNJ pueden decidir informar a la Secretaría del CDB sobre los beneficios monetarios recibidos a través del fondo especial mencionado, para ser agregados al indicador de cabecera sobre beneficios monetarios para el Objetivo C y la Meta 13 del KMGBF.

6.3.3 Participación de beneficios no monetarios en el marco del Acuerdo BBNJ

El Acuerdo BBNJ contiene una lista no exhaustiva de beneficios no monetarios (Art. 14.2 a-g) que incluye:

- Acceso a muestras y colecciones de RG marinos;
- Acceso a DSI-RG marinos;

- Acceso abierto a datos científicos que sean encontrables, accesibles, interoperables y reutilizables (FAIR);
- La información contenida en todas las notificaciones, junto con los identificadores del BBNJ, al MCH en formas públicamente buscables y accesibles;
- Transferencia de tecnología marina;
- Desarrollo de capacidades; y
- Aumento de la cooperación técnica y científica, en particular con científicos e instituciones científicas de Estados en desarrollo.

Las Partes en el Acuerdo BBNJ pueden decidir informar a la Secretaría del CDB sobre los beneficios no monetarios mencionados en las 5 categorías descritas en el capítulo 3. El Acuerdo BBNJ deja además abierta la posibilidad de otras formas de participación de beneficios no monetarios, según determinen la COP y el Comité de participación de Beneficios (Art. 14.2 h).

6.3.4 Consideraciones sobre indicadores de ABS de recursos genéticos marinos (RGM) y DSI de RGM en el marco del Acuerdo BBNJ

El sistema de notificación del Acuerdo BBNJ parece garantizar que el CHM dispondrá de una cantidad significativa de datos que pueden utilizarse potencialmente para establecer indicadores sobre el acceso, el uso y la participación de beneficios no monetarios de RGM y DSI de RGM. Sin embargo, parece necesario disponer de más información sobre la aplicación y sobre el mecanismo financiero para evaluar posibles indicadores que permitan medir los beneficios monetarios. El enfoque de los indicadores de beneficios monetarios está significativamente vinculado a las modalidades de pago que aún debe determinar la COP basándose en las recomendaciones que preparará el Comité de ABS.

En cuanto al acceso, la notificación previa que genera el identificador BBNJ puede utilizarse para identificar quién accede al RGM, ya que exige la presentación de datos sobre los recolectores y sus colaboradores (art. 12). Esta información podría indicar el país de origen del buque y de los operadores, así como la naturaleza privada o pública del programa y de los financiadores. La notificación previa también puede proporcionar información para establecer indicadores sobre el tipo de investigación que se llevará a cabo y el lugar donde se obtendrán los RGM (Art. 12). Por último, la notificación posterior a la colecta que identifica los repositorios y bases de datos que albergan los GRM recolectados y la DSI de GRM generada permitirá al CHM evaluar y medir el tipo de acceso proporcionado.

En cuanto a los beneficios, la información que deben presentar los usuarios a través del mecanismo de notificación debería proporcionar información relevante para medir y monitorear algunas de las formas no monetarias consideradas específicamente por el tratado en su artículo 14.2. Sin embargo, la medida en que los datos recibidos por el CHM puedan utilizarse para los indicadores dependerá de si se crean beneficios y de cuándo se

crean, así como de la aplicación de las disposiciones pertinentes.

La CHM sólo podrá medir los beneficios si se han creado en un momento que pueda ser captado por las notificaciones requeridas según lo establecido en el tratado. A falta de detalles sobre la aplicación, sólo algunos beneficios no monetarios parecen cumplir este criterio.

Por ejemplo, el acceso a los RGM y el acceso abierto a la DSI se consideran formas de beneficios no monetarios por el acuerdo. Estos beneficios se crearán una vez que los RGM colectados y la DSI de RGM generada se depositen y almacenen en una colección o base de datos de acceso abierto. El CHM podrá registrar y medir estos beneficios ya que la notificación requerida posterior a la colecta identificará los depósitos y bases de datos que almacenan tanto los RGM colectados como la DSI de RGM generada.

Todas las Partes deben garantizar que la información sobre las actividades con respecto a los RGM y DSI de RGM exigida por el tratado se notifique debidamente al CHM (Art. 12.1). La forma en que las Partes apliquen esta obligación determinará las posibles opciones para establecer indicadores que permitan monitorear ABS. El Cuadro 9 muestra cómo las actividades que dan lugar a notificaciones pueden proporcionar información que podría utilizarse para los indicadores sobre acceso, utilización y participación de beneficios, junto con algunas cuestiones que deben determinarse sobre la aplicación.

Cuadro 9: Posibles enfoques de los indicadores basados en la información recibida a través de las notificaciones al Centro de Intercambio de Información de BBNJ

Actividad sujeta a notificación	Información compartida mediante notificación	¿Es posible utilizarlo para los Indicadores sobre Acceso y/o Participación de beneficios?	Comentarios para la implementación
Notificación 6 meses antes de la colecta in situ de RGM (Art. 12)	Art. 12. 2.a) La naturaleza y los objetivos bajo los cuales se lleva a cabo la colecta, incluidos, en su caso, el programa o programas de los que forma parte.	Sí, indicadores de acceso	El Centro de Intercambio de Información podría utilizar esta
	Art. 12.2.b) El objeto de la investigación o, si se conocen, los RGM que se colectarán, y los fines para los que se colectarán dichos recursos.	No relevante para los indicadores de participación de beneficios.	información para los indicadores sobre las Partes que acceden a los RGM y el tipo de investigación que se llevará a cabo con los RGM.
	Art.12.2.c) Las zonas geográficas en las que se llevará a cabo la colecta.		
	(d) Un resumen del método y los medios que se utilizarán para la colecta, incluidos el nombre, el tonelaje, el tipo y la clase de buques, el equipo científico y/o los métodos de estudio empleados;		
	(g) El nombre de la institución o instituciones patrocinadoras y del responsable del proyecto;		

Actividad sujeta a notificación	Información compartida mediante notificación	¿Es posible utilizarlo para los Indicadores sobre Acceso y/o Participación de beneficios?	Comentarios para la implementación
Notificación 6 meses antes de la colecta in situ de RGM (Art. 12.2)	Art. 12.2.e) Información relativa a cualquier otra contribución a programas mayores propuestos. Art. 12.2.h) Oportunidades para que científicos de todos los Estados, en particular científicos de Estados en desarrollo, participen en el proyecto o se asocien a él. Art. 12 2.i) En qué medida se considera que los Estados que puedan necesitar y solicitar asistencia técnica, en particular los Estados en desarrollo, deben poder participar o estar representados en el proyecto. Art. 12 2.j) Un plan de gestión de datos elaborado de acuerdo con una gobernanza de datos abierta y responsable, teniendo en cuenta las prácticas internacionales actuales.	Sí, Indicadores sobre la participación de beneficios no monetarios	El CHM podría utilizar esta información para los indicadores sobre colaboraciones. El tratado considera que el desarrollo de capacidades mediante oportunidades de colaboración es un beneficio no monetario, por lo que podría medirse incluso antes de la colecta in situ. (Artículo 14) El plan de gestión de datos también puede proporcionar información para medir el "acceso abierto a datos científicos localizables, accesibles, interoperables y reutilizables (FAIR)", ya que el Tratado lo considera un beneficio no monetario (art. 14).

Actividad sujeta a notificación	Información compartida mediante notificación	¿Es posible utilizarlo para los Indicadores sobre Acceso y/o Participación de beneficios?	Comentarios para la implementación
Notificación posterior a la colecta en el plazo máximo de un año desde la obtención de los RGM (art. 12.5) Un informe bienal agregado de las bases de datos sobre el acceso a los GRM y DSI de GRM vinculado a su identificador de lote estandarizado "BBNJ", para el comité de acceso y participación de beneficios (art. 12.7)	Art. 12.5. a) El repositorio o base de datos donde se deposita o se depositará la información digital de secuencias de los recursos genéticos marinos. Art. 12.5.b) Dónde se depositan o custodiarán todos los RGM colectados in situ. Art. 12.5.d) Cualquier actualización necesaria del plan de gestión de datos previsto en el apartado (2) (j) anterior. Art.12.8. c) Cuando se posea la muestra original objeto de utilización; Art. 12.8.d) Las modalidades previstas para el acceso a los RGM y a la información digital de secuencias de los recursos genéticos marinos que se estén utilizando, y un plan de gestión de datos para los mismos;	Sí, en la participación de beneficios no monetarios	El CHM puede utilizar la información para crear una lista de los repositorios y bases de datos que contienen los RGM y DSI de GRM y el tipo de acceso que proporcionan. No es seguro hasta qué punto las bases de datos existentes pueden cumplir el informe exigido. Etiquetar los conjuntos de datos entrantes como "RGM y DSI de GRM de zonas fuera de la jurisdicción nacional" puede requerir modificaciones informáticas de la infraestructura existente.

Actividad sujeta a notificación	Información compartida mediante notificación	¿Es posible utilizarlo para los Indicadores sobre Acceso y/o Participación de beneficios?	Comentarios para la implementación
Notificación sobre la utilización de RGM de BBNJ (Art 12.8)	Art. 12.8.a) Dónde se pueden encontrar los resultados de la utilización, como publicaciones, patentes concedidas, si están disponibles y en la medida de lo posible, y de productos desarrollados; Art. 12.8.b) Cuando estén disponibles, detalles de la notificación posterior a la colecta al Mecanismo de Intercambio de Información en relación con los RGM que fueron objeto de utilización; Art. 12.8.c) Cuando se posea la muestra original objeto de utilización; Art. 12.8.d) Las modalidades previstas para el acceso a los RGM y a la información sobre secuencias digitales de los recursos genéticos marinos que se estén utilizando, y un plan de gestión de datos para los mismos; Art.12.8.e) Una vez comercializados, información, si se dispone de ella, sobre las ventas de los productos pertinentes y cualquier desarrollo posterior	Sí, en la participación de beneficios no monetarios	El CHM puede utilizarla para obtener indicadores de utilización y beneficios. Sin embargo, la capacidad de recopilar esta información depende de la creación de beneficios en un momento determinado y del usuario que sería responsable de presentar la información.

6.4 Principales resultados

- Queda mucho por determinar y decidir tanto en términos de implementación como, por tanto, de posibles indicadores para el mecanismo multilateral sobre DSI del CDB y el Acuerdo BBNJ por parte de sus respectivos órganos rectores. **Las Partes del CDB (para DSI) y del Acuerdo BBNJ harán bien en anticipar la necesidad de monitorear la participación de beneficios e incluir indicadores** durante el desarrollo de los mecanismos bajo sus respectivos órganos rectores e integrarlos de forma proactiva en los textos negociados.
- Dado que DSI es un elemento integral del KMGBF y el Acuerdo BBNJ estará bajo el amplio paraguas del KMGBF, ambos deberán contribuir al Objetivo C y al Objetivo 13. Por lo tanto, una mirada integradora y sinérgica a los indicadores, de manera mutuamente solidaria y con el debido respeto a sus mandatos distintivos, permitirá que estos nuevos instrumentos de participación de beneficios se unan de manera fluida a los instrumentos de ABS existentes para garantizar que los beneficios se compartan de manera justa y equitativa y aumenten de aquí a 2030 y hasta 2050.

6.5 Recomendación de indicadores para ser reportados a nivel global del Acuerdo BBNJ y el mecanismo multilateral sobre DSI del CDB al KMGBF

Para que todos los instrumentos de ABS acordados internacionalmente se tengan en cuenta en el KMGBF, si así lo deciden sus respectivos órganos rectores, la información del nuevo mecanismo multilateral de DSI del CDB y el Acuerdo BBNJ deberá agregarse junto con los mecanismos de ABS ya implementados, incluido el CDB y su NP, y el ITPGRFA. El alcance de este estudio no es prejuzgar los resultados del desarrollo del mecanismo multilateral de DSI del CDB ni instruir a la futura Conferencia de las Partes del Acuerdo BBNJ sobre si desarrollar indicadores o cómo. Sin embargo, en beneficio del KMGBF en general, sería útil que ambos instrumentos consideraran los dos indicadores de cabecera siguientes (uno para los beneficios monetarios y otro para los no monetarios, incluidos los 6 tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse) para garantizar la coherencia en el reporte y la agregación.

Beneficios monetarios

En cuanto a los beneficios monetarios, tanto el mecanismo multilateral de DSI del CBD como el Acuerdo BBNJ dispondrán de algún tipo de fondo de participación de beneficios. Así pues, el seguimiento de la participación de beneficios monetarios debería poder medirse directamente.

- Indicador propuesto: Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente (mecanismo multilateral de DSI del CDB y Acuerdo BBNJ)
- Custodio: Secretarías respectivas
- Metodología: A determinar por los respectivos órganos rectores
- Posible desglose: considerar las opciones de desglose tanto en términos de donantes y beneficiarios, así como el uso

Beneficios no monetarios

- Indicador propuesto: Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente

En cuanto a los beneficios no monetarios, se incluyeron posibles tipos de beneficios no monetarios a reportar para las cinco categorías analizadas en el cuadro 6.

Para cada una de las cinco categorías de participación de beneficios no monetarios, lo ideal sería que tanto el Acuerdo BBNJ como el mecanismo multilateral de DSI del CDB propusieran un conjunto de indicadores que pudieran agregarse junto con los beneficios no monetarios de los demás instrumentos. En su caso, podrían utilizar indicadores y tipos

de beneficios no monetarios similares, como se propone en los capítulos 3 y 4, para garantizar la máxima integración de los datos:

1. Intercambio de información y resultados de la investigación
2. Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas
3. Capacitación, desarrollo de capacidades y/o formación
4. Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología
5. Beneficios del desarrollo sostenible

Para cada uno de los tipos de beneficios no monetarios que deben reportarse, las Partes deben considerar quién debe ser el custodio, la metodología y los posibles desgloses, tal y como se indica a continuación:

- Custodio: ¿Quién comunicaría el tipo de datos de beneficios no monetarios?
- Metodología: ¿Cómo se elaborarían los informes?
- Posible desglose: considere posibles desgloses geográficos, por beneficiario (por ejemplo, IPLC), o desglose temático (por ejemplo, conservación o uso sostenible), según proceda.



7. Indicadores globales de ABS para el KMGBF

Amber H. Scholz y Julia Duerschlag

7.1 Integración de los indicadores de ABS propuestos en todo el KMGBF

El Objetivo C y la Meta 13 invitan a la comunidad ABS a desarrollar una nueva metodología que contabilice y mida la participación en los beneficios. Hasta la fecha, los sistemas de ABS se han centrado en gran medida en la creación de políticas, medidas legislativas, administrativas y de cumplimiento, por lo que la mayoría de los datos disponibles sobre ABS se refieren a la implementación y no pueden informar sobre si se ha participado en los beneficios o se ha concedido el acceso. El objetivo del KMGBF es medir a qué se ha comprometido la comunidad mundial y ver qué está funcionando y qué no, con el fin de identificar los cambios necesarios para aumentar los beneficios compartidos.

El objetivo principal de este estudio era apoyar a las Partes en el desarrollo de los indicadores de cabecera preliminares formulados en el marco del Objetivo C y la Meta 13 (idénticos para ambos; C1: "beneficios monetarios recibidos" y C2: "beneficios no monetarios") [7]. Basándonos en el análisis presentado a lo largo de los capítulos anteriores, proponemos dos nuevos indicadores de cabecera para ABS, así como seis tipos de beneficios no monetarios sobre los que informar (Cuadro 10).

El nuevo indicador de cabecera para la participación de beneficios monetarios ("Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente") podría permitir tanto a los sistemas bilaterales como multilaterales de ABS informar colectivamente sobre los beneficios monetarios de todos los instrumentos internacionales en un único indicador general. Esta información se recopilaría a nivel nacional para los beneficios compartidos bilateralmente, y por las respectivas secretarías de los instrumentos internacionales de ABS para los beneficios

compartidos multilateralmente. En el capítulo 2 se explican las dificultades existentes a nivel nacional para recopilar información sobre beneficios monetarios compartidos, y el capítulo 3 ofrece algunas recomendaciones sobre las medidas que pueden tomar los países para abordar estos retos. Las recomendaciones proporcionadas no sólo ayudarían a informar sobre los beneficios compartidos, sino que podrían reforzar los sistemas nacionales de ABS. Una mejor comprensión de los beneficios recibidos podría permitir a los países medir la eficacia de su sistema de ABS y movilizar la voluntad política y los recursos para implementar la meta 13 y alcanzar el objetivo C del KMGBF.

La propuesta es que el nuevo indicador de cabecera de beneficios no monetarios ("Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente") se defina como el promedio del ritmo de cambio en los tipos de beneficios no monetarios compartidos. Con el fin de facilitar las mediciones, los beneficios no monetarios se agruparon en cinco categorías y seis tipos de beneficios no monetarios, tres de los cuales pueden recopilarse a nivel nacional y los otros tres, a nivel mundial, basándose en los métodos presentados en el capítulo 4 (Cuadro 10).

La metodología descrita en el capítulo 4 ha sido probada y el Instituto Leibniz DSMZ podría seguir desarrollándola y manteniéndola a lo largo del tiempo para apoyar las mediciones de participación en los beneficios no monetarios, sujeto a la disponibilidad de fondos. La información se recopilaría a nivel mundial y se ofrecería a los países de forma desglosada para sus informes nacionales. Poner esta información a disposición de los países contribuiría a reforzar los sistemas nacionales de seguimiento de la utilización de los recursos genéticos, así como para hacer más visible la contribución del ABS a la conservación, el uso sostenible y el avance de la ciencia y la investigación. En teoría, esta metodología también podría ampliarse para facilitar la presentación de informes globales sobre la participación de beneficios no monetarios del mecanismo multilateral sobre DSI del CDB, el Acuerdo BBNJ y el TIRFAA a petición de las respectivas secretarías u órganos rectores. Tal consolidación probablemente garantizaría un indicador global de ABS eficiente y rentable.

Para los tres instrumentos que tienen enfoques multilaterales sobre la participación de beneficios (TIRFAA, mecanismo multilateral sobre DSI del CDB, Acuerdo BBNJ), se recomienda que estos instrumentos consideren las cinco categorías propuestas de beneficios no monetarios descritas en los capítulos 5 y 6, lo que les permitiría informar de forma armonizada al KMGBF. El estudio no prejuzga que otros instrumentos internacionales relacionados con el ABS también puedan proporcionar en el futuro información sobre la participación de beneficios, pero no ha cubierto el análisis de otros instrumentos que se están negociando actualmente (a saber, el instrumento internacional sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias de la OMS y el instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos de la OMPI) debido a la falta de un texto final adoptado que pudiera aclarar el alcance y las posibles implicaciones de ABS de dichos instrumentos.

Cuadro 10: Los nuevos indicadores de cabecera de ABS propuestos para el KMGBF. El texto subrayado es la nueva propuesta, el texto tachado indica el texto original para los indicadores de cabecera que serían sustituidos por los nuevos indicadores de cabecera. Los indicadores componentes y complementarios se muestran tal y como se adoptaron en la decisión 15/5. Para los objetivos o metas marcados con^b : se propuso la inclusión de un indicador binario para este objetivo o meta, que el Grupo Especial de Expertos Técnicos seguirá estudiando. Indicadores marcados con un asterisco (*): no existe una metodología actualizada acordada para este indicador. El Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos trabajará con los socios para orientar el desarrollo de estos indicadores.

Objetivo/Meta	Indicador de cabecera	Posibles desagregaciones	Indicador de componente	Indicador complementario
Objetivo C^b	C.1 Indicador sobre beneficios monetarios recibidos*	Para C.1: Por los beneficios monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales	NA	Número de usuarios que han proporcionado información pertinente relacionada con la utilización de recursos genéticos a los puntos de verificación designados
	<u>C.1 Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente</u>	Para C.2: Por tipo de beneficio no monetario**		Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB
	C.2 Indicador de beneficios no monetarios*	Por los beneficios no monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales		Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB
	<u>C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente</u>			Número de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente para fines no comerciales
				Integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, definida como aplicación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica

Objetivo/Meta	Indicador de cabecera	Posibles desagregaciones	Indicador de componente	Indicador complementario
Meta 13^b	C.1 Indicador sobre beneficios monetarios recibidos*	Para C.1: Por los beneficios monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales	Número de permisos o su equivalente para recursos genéticos (incluidos aquellos relacionados con conocimientos tradicionales), desglosado por tipo de permiso	Número total de transferencias de material de cultivo del Sistema Multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura recibidas en un país
	<u>C.1 Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente</u>	Para C.2: Por tipo de beneficio no monetario**		Número total de permisos, o su equivalente, otorgados para acceder a recursos genéticos
	C.2 Indicador de beneficios no monetarios*	Por los beneficios no monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales		Número total de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB
	<u>C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos aplicables de ABS acordados internacionalmente</u>			Número de países que requieren consentimiento fundamentado previo que han publicado información sobre procedimientos de acceso y participación en los beneficios en el Centro de Intercambio de Información sobre APB
				Número de países que requieren consentimiento fundamentado previo que han publicado información sobre procedimientos de acceso y participación en los beneficios en el Centro de Intercambio de Información sobre APB
				Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios
				Porcentaje estimado de beneficios monetarios y no monetarios destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

******Esta información se recopilará a través de los informes nacionales de la Convención, en los que las Partes informan sobre los tipos de beneficios no monetarios que han recibido. Los informes deben incluir como mínimo:

1. Número de resultados de investigación y desarrollo derivados de instrumentos de ABS (recogidos globalmente).
2. Número de publicaciones científicas conjuntas derivadas de instrumentos de ABS con autores del país proveedor, cuando proceda (recopiladas globalmente)
3. Número de publicaciones científicas relevantes para la conservación, el uso sostenible, la seguridad alimentaria y la salud pública derivadas de los instrumentos de ABS (recopiladas globalmente).
4. Número de eventos de transferencia de tecnología derivados de instrumentos de ABS (recogidos a nivel nacional).
5. Número de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible derivados de instrumentos de ABS (recopilados a nivel nacional).
6. Indicador relacionado con la creación y el desarrollo de capacidades como parte de los beneficios no monetarios derivados de los instrumentos de ABS (TBD, véase la meta 20 del KMGBF).

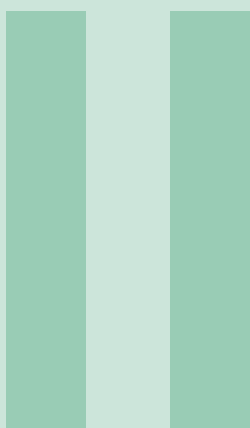
7.2 Outlook

Este estudio es el comienzo de un proceso a largo plazo para desarrollar nuevos indicadores de cabecera de ABS para el KMGBF, así como una metodología para el seguimiento de la participación de beneficios que abordará el Objetivo C y la Meta 13. Este será necesariamente un proceso dirigido por las Partes que requerirá cambios significativos en la presentación de informes y la recopilación de datos sobre ABS y, probablemente, el desarrollo de capacidades relacionadas. Algunos de los primeros pasos hacia la implementación parecen claros. En primer lugar, las Partes tendrán que considerar y decidir sobre los indicadores propuestos del marco de seguimiento del KMGBF en la COP16. Posteriormente, las EPANB tendrán que ser consideradas y actualizadas con los informes de ABS pertinentes sobre beneficios monetarios y no monetarios. Paralelamente, otros instrumentos de ABS acordados internacionalmente (entre otros, el TIRFAA, el mecanismo multilateral sobre DSI del CDB y el Acuerdo BBNJ) tendrán que decidir si contribuyen, y cómo, a la aplicación del KMGBF y a su marco de seguimiento adoptado en el CDB. A escala nacional, los países tendrán que considerar nuevas estructuras para recibir datos sobre los tres tipos de beneficios no monetarios declarados a escala nacional, así como sobre los beneficios monetarios agregados. Para garantizar la generación de datos relacionados con los tres tipos de beneficios no monetarios recogidos a nivel mundial, las Partes podrían considerar la posibilidad de exigir explícitamente a los usuarios que incluyan los IRCC (o, mientras tanto, los códigos de los permisos nacionales de ABS) en las publicaciones científicas y garantizar que sus permisos nacionales se publiquen como IRCC en el Centro de Intercambio de Información sobre ABS. Paralelamente, un mecanismo global de información sobre la participación de beneficios

no monetarios podría constituir una herramienta eficaz y rentable para captar los resultados del ABS.

A medio plazo, los nuevos métodos para medir el uso comercial de los RGs (o DSI) podrían ser probados y desarrollados, tales como el uso del texto de la solicitud de patente para evaluar y supervisar las "empresas conjuntas" o la "titularidad conjunta de los derechos pertinentes de propiedad intelectual" (según el anexo del PN). Además, los usuarios y proveedores podrían plantearse si medir el acceso facilitado, que forma parte de la meta 13, y, en caso afirmativo, cómo hacerlo.

Los instrumentos de ABS ofrecen la oportunidad de fomentar relaciones y colaboraciones a largo plazo que pueden tener un gran impacto y ser significativas para todas las partes. Durante las entrevistas a expertos, se señaló con frecuencia que ABS tiene un gran potencial sin explotar. A través de una iniciativa compartida entre la elaboración de informes nacionales y globales sobre indicadores de ABS, podemos empezar a avanzar hacia el objetivo a largo plazo de medir el valor social más amplio y el impacto de ABS a nivel nacional, regional e internacional. Una vez que este objetivo compartido se haga realidad, las ambiciones del Objetivo C y del más amplio KMGBF también estarán en marcha.



Contraportada & Anexos

Bibliografía	97
Acrónimos	102
Anexo 1 - Notas sobre la metodología de la encuesta	A
Anexo 2 - Encuesta	D
Anexo 3 - Entrevista	M

Bibliografía

Tratados y conferencias

- [1] United Nations Environment Programme. *Convention on biological diversity*. June 1992. URL: <https://wedocs.unep.org/20.500.11822/8340> (cited on page 9).
- [2] Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity. *Nagoya Protocol on Access to Genetic Resources and the Fair and Equitable Sharing of Benefits Arising from their Utilization to the Convention on Biological Diversity: Text and Annex*. 2011. URL: <https://wedocs.unep.org/20.500.11822/27555> (cited on pages 10, 16–18, 20, 24, 36, 37, 44, 50).
- [3] Food and Agriculture Organization of the United Nations. *International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*. 2001. URL: <https://www.fao.org/plant-treaty/overview/texts-treaty/en/> (cited on pages 10, 62–64).
- [4] International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture. *Eighth meeting of the Standing Committee on the Funding Strategy and Resource Mobilization (SFC-8) - Meeting proceedings*. Publication Title: Food and agriculture organization of the United Nations. Sept. 2023. URL: <https://www.fao.org/3/cc8199en/cc8199en.pdf> (cited on pages 63, 67).
- [5] International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture. *Implementation of the funding strategy*. Publication Title: Food and Agriculture Organization. Dec. 2023. URL: <https://www.fao.org/3/no028en/no028en.pdf> (cited on pages 63, 68).
- [6] United Nations. *Agreement under the United Nations Convention on the Law of the Sea on the Conservation and Sustainable Use of Marine Biological Diversity of Areas beyond National Jurisdiction*. June 2023. URL: <https://wedocs.unep.org/20.500.11822/8340> (cited on pages 63, 75, 76).
- [7] Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity. “Monitoring framework for the Kunming-Montreal Global Biodiversity

- Framework”. *UN Doc.* CBD/COP/DEC/15/5, Dec. 2022. URL: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-05-en.pdf> (cited on pages iv, 11, 12, 34, 86).
- [8] Convention on Biological Diversity Secretariat of the. “Notification - Selected experts for the Ad hoc Technical Expert Group on Indicators for the Kunming- Montreal Global Biodiversity Framework”. *UN Doc.* SCBD/IMS/NP/JC/KM/90718, Apr. 2023. URL: <https://www.cbd.int/doc/notifications/2023/ntf-2023-040-indicators-en.pdf> (cited on page iv).
- [9] Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity. “Kunming- Montreal Global Biodiversity Framework”. *UN Doc.* CBD/COP/DEC/15/4, Dec. 2022. URL: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-en.pdf> (cited on pages 7, 10, 34).
- [10] Parties to the Convention on Biological Diversity Conference of the. “Access and benefit-sharing as related to genetic resources”. *UN Doc.* COP 6 Decision VI/24, Apr. 2002. URL: <https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7198> (cited on pages 9, 16).
- [11] Food and Agriculture Organization of the United Nations. “The Standard Material Transfer Agreement”. *FAO Doc.* FAO Doc, 2006. URL: <https://www.fao.org/3/be006e/be006e.pdf> (cited on page 10).
- [12] Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity. “Digital sequence information on genetic resources”. *UN Doc.* CBD/COP/DEC/15/9, Dec. 2022. URL: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-09-en.pdf> (cited on pages 11, 72).
- [13] Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice, Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity. “25/1. Monitoring framework for the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework.” *UN Doc.* 1/14 CBD/SBSTTA/REC/25/1, Oct. 2023. URL: <https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-25/sbstta-25-rec-01-en.pdf> (cited on page 14).
- [14] United Nations. “Implementation of the Convention on Biological Diversity and its contribution to sustainable development”. *UN Doc.* A/RES/78/155, Dec. 2023. URL: <https://www.undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FRES%2F78%2F155&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False> (cited on page 15).
- [15] World Health Organization. “Bureau’s text of the WHO convention, agreement or other international instrument on pandemic prevention, preparedness and response (WHO CA+)”. *WHO Doc.* A/INB/5/6, June 2023. URL: https://apps.who.int/gb/inb/pdf_files/inb5/A_INB5_6-en.pdf (cited on page 15).

- [16] Secretariat of the Convention on Biological Diversity. “Notification - Survey on indicators on access and benefit-sharing for the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework”. *UN Doc. SCBD/NPU/DC/TS/BG/RKi/91289*, Sept. 2023. URL: <https://www.cbd.int/doc/notifications/2023/ntf-2023-103-abs-en.pdf> (cited on pages 15–17, A).
- [17] Parties to the Convention on Biological Diversity Conference of the. “Decision adopted by the parties to the nagoya protocol on access and benefit-sharing, NP-1/3. Monitoring and reporting (Article 29)”. *UN Doc. UNEP/CBD/NP/COP-MOP/DEC/1/3*, Oct. 2014. URL: <https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-01/np-mop-01-dec-03-en.pdf> (cited on page 20).
- [18] Parties to the Convention on Biological Diversity Conference of the. “Decision adopted by the parties to the nagoya protocol on access and benefit-sharing, NP-3/4. Monitoring and reporting (Article 29)”. *UN Doc. CBD/NP/MOP/DEC/3/4*, Nov. 2018. URL: <https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-03/np-mop-03-dec-04-en.pdf> (cited on page 20).
- [19] Parties to the Convention on Biological Diversity Conference of the. “Decision adopted by the parties to the nagoya protocol on access and benefit-sharing, NP-4/3. Monitoring and reporting (Article 29)”. *UN Doc. CBD/NP/MOP/DEC/4/3*, Dec. 2022. URL: <https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-04/np-mop-04-dec-03-en.pdf> (cited on pages 37, 45).
- [20] Parties to the Convention on Biological Diversity Conference of the. “Decision adopted by the conference of the parties to the convention on biological diversity at its ninth meeting - Technology transfer and cooperation”. *UN Doc. UNEP/CBD/COP/DEC/IX/14*, Oct. 2008. URL: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-14-en.pdf> (cited on page 40).
- [21] Parties to the Convention on Biological Diversity Conference of the. “Decision adopted by the conference of the parties to the convention on biological diversity - Mechanisms for planning, monitoring, reporting and review”. *UN Doc. CBD/COP/DEC/15/6*, Dec. 2022. URL: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-06-en.pdf> (cited on page 45).
- [22] Food and Agriculture Organization of the United Nations. “Tenth session of the governing body - The Benefit-sharing Fund: 2022-2023 Report”. *FAO Doc. FAO Doc*, Nov. 2023. URL: <https://www.fao.org/3/cc8470en/cc8470en.pdf> (cited on page 63).
- [23] Ad Hoc Open-ended Working Group on Benefit-sharing from the Use of Digital Sequence Information on Genetic Resources. “Report of the Ad Hoc Open-ended Working Group on Benefit-sharing from the Use of Digital Sequence Information on Genetic Resources on its first meeting”. *UN Doc.*

CBD/WGDSI/1/3, Nov. 2023. URL:
<https://www.cbd.int/doc/c/8531/d3e3/739fe0f4c5931b46dab505f3/wgdsi-01-03-en.pdf> (cited on page 72).

Libros

- [24] Greiber Thomas. *An Explanatory Guide to the Nagoya Protocol on Access and Benefit-sharing*. Google-Books-ID: HXW95Za0wk0C. IUCN, 2012. 395 pages. ISBN: 978-2-8317-1529-2 (cited on page 17).
- [25] Food and agriculture organization of the United Nations. *Introduction to the inter- national treaty on plant genetic resources for food and agriculture*. FAO Doc., 2011. ISBN: 978-92-5-107165-6. URL: http://www.itpgrfa.net/International/cites/default/files/edm1_full_en.pdf (cited on page 63).

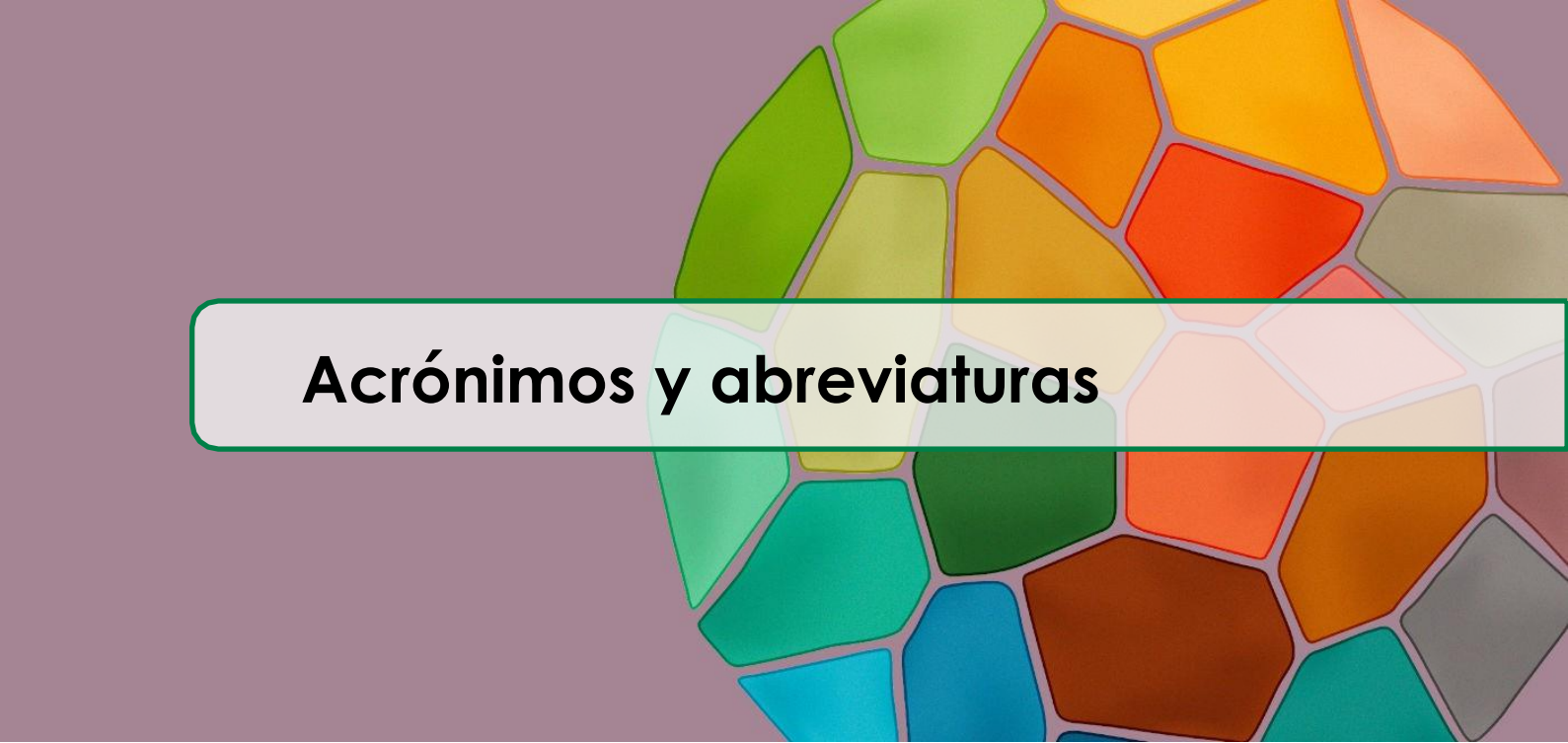
Artículos

- [26] Ebert Andreas W., Engels Johannes M. M., Schafleitner Roland, et al. “Critical Review of the Increasing Complexity of Access and Benefit-Sharing Policies of Genetic Resources for Genebank Curators and Plant Breeders—A Public and Private Sector Perspective”. *Plants* 12.16 (Aug. 2023). Publisher: MDPI AG, 2992. ISSN: 2223-7747. DOI: [10.3390/plants12162992](https://doi.org/10.3390/plants12162992) (cited on pages 42, 48).
- [27] Scholz Amber Hartman, Lange Matthias, Habekost Pia, et al. “Myth-busting the provider-user relationship for digital sequence information”. *GigaScience* 10.12 (Dec. 29, 2021), giab085. ISSN: 2047-217X. DOI: [10.1093/gigascience/giab085](https://doi.org/10.1093/gigascience/giab085). URL: <https://academic.oup.com/gigascience/article/doi/10.1093/gigascience/giab085/6489125> (visited on 07/14/2023) (cited on page 49).
- [28] Sebo Paul, Lucia Sylvain de, and Vernaz Nathalie. “Accuracy of PubMed-based author lists of publications and use of author identifiers to address author name ambiguity: a cross-sectional study”. *Scientometrics* 126.5 (Mar. 2021). Publisher: Springer Science and Business Media LLC, 4121–4135. ISSN: 1588-2861. DOI: [10.1007/s11192-020-03845-3](https://doi.org/10.1007/s11192-020-03845-3) (cited on page 49).
- [29] Marden Emily, Abbott Richard J., Austerlitz Frédéric, et al. “Sharing and reporting benefits from biodiversity research”. *Molecular Ecology* 30.5 (Nov. 2020). Publisher: Wiley, 1103–1107. ISSN: 1365-294X. DOI: [10.1111/mec.15702](https://doi.org/10.1111/mec.15702) (cited on pages 58, 62).
- [30] Galluzzi Gea, López Noriega Isabel, and Halewood Michael. “Non-monetary benefit sharing mechanisms within the projects funded by the Benefit Sharing

Fund”. *International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (2014). URL:

<https://www.fao.org/publications/card/en/c/84d6161c-0dba-41ab-99eb-3fbb5ba5999f> (cited on pages 63, 66).

- [31] Scholz Amber Hartman, Freitag Jens, Lyal Christopher H. C., et al. “Multilateral benefit-sharing from digital sequence information will support both science and biodiversity conservation”. *Nature Communications* 13.1 (Feb. 23, 2022), 1086. ISSN: 2041-1723. DOI: [10.1038/s41467-022-28594-0](https://doi.org/10.1038/s41467-022-28594-0). URL: <https://www.nature.com/articles/s41467-022-28594-0> (visited on 03/06/2024) (cited on pages 63, 74).



Acrónimos y abreviaturas

ABS Acceso y participación de beneficios

ABS-CH Centro de Intercambio de Información de ABS

ABS CDI ABS Capacity Development Initiative

AHTEG Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos

CTa Conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos

Acuerdo BBNJA Acuerdo en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

BfN Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza

BMUV Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores

CDB Convenio sobre la Diversidad Biológica

CHM Mecanismo de intercambio de información (del Acuerdo BBNJ)

CIRAD Centro Francés de Investigación Agronómica para el Desarrollo Internacional

CONAGEBIO Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad

COP Conferencia de las Partes

ANC Autoridades Nacionales Competentes

CPV Comunicado de Punto de Verificación

DSI Información digital de secuencias de recursos genéticos

DSMZ Instituto Leibniz Colección Alemana de Microorganismos y Cultivos Celulares GmbH

ET-NMBS Examinando tendencias en la participación de beneficios no monetarios

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FAR-DSI Evaluación de la viabilidad de la regulación de la información digital de secuencias

FIOCRUZ Fundación Oswaldo Cruz

GBIF Sistema Global de Información sobre Biodiversidad

GFBio Federación Alemana de Datos Biológicos

GRs Recurso(s) genético(s)

GRI Global Reporting standard

CCI Cámara de Comercio Internacional

FIIB Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad

FPIC Consentimiento libre, previo e informado

IPLC Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

IRCC Certificados de Cumplimiento Reconocidos Internacionalmente

TIRFAA Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

IZW Instituto Leibniz para la Investigación de Zoológicos y Fauna Salvaje

KMGBF Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal

MAT Condiciones Mutuamente Acordadas

RGM Recurso(s) genético(s) marino(s)

ML Multilateral

MLS Sistema Multilateral de acceso y distribución de beneficios en virtud del Tratado Internacional sobre Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

NDA Acuerdos de confidencialidad

PFN Punto Focal Nacional

NMBS Participación de beneficios no monetarios

PN Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica

PIC Consentimiento Informado Previo

PMC PubMed Central

PPI People and Plant Internacional

SCDB Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

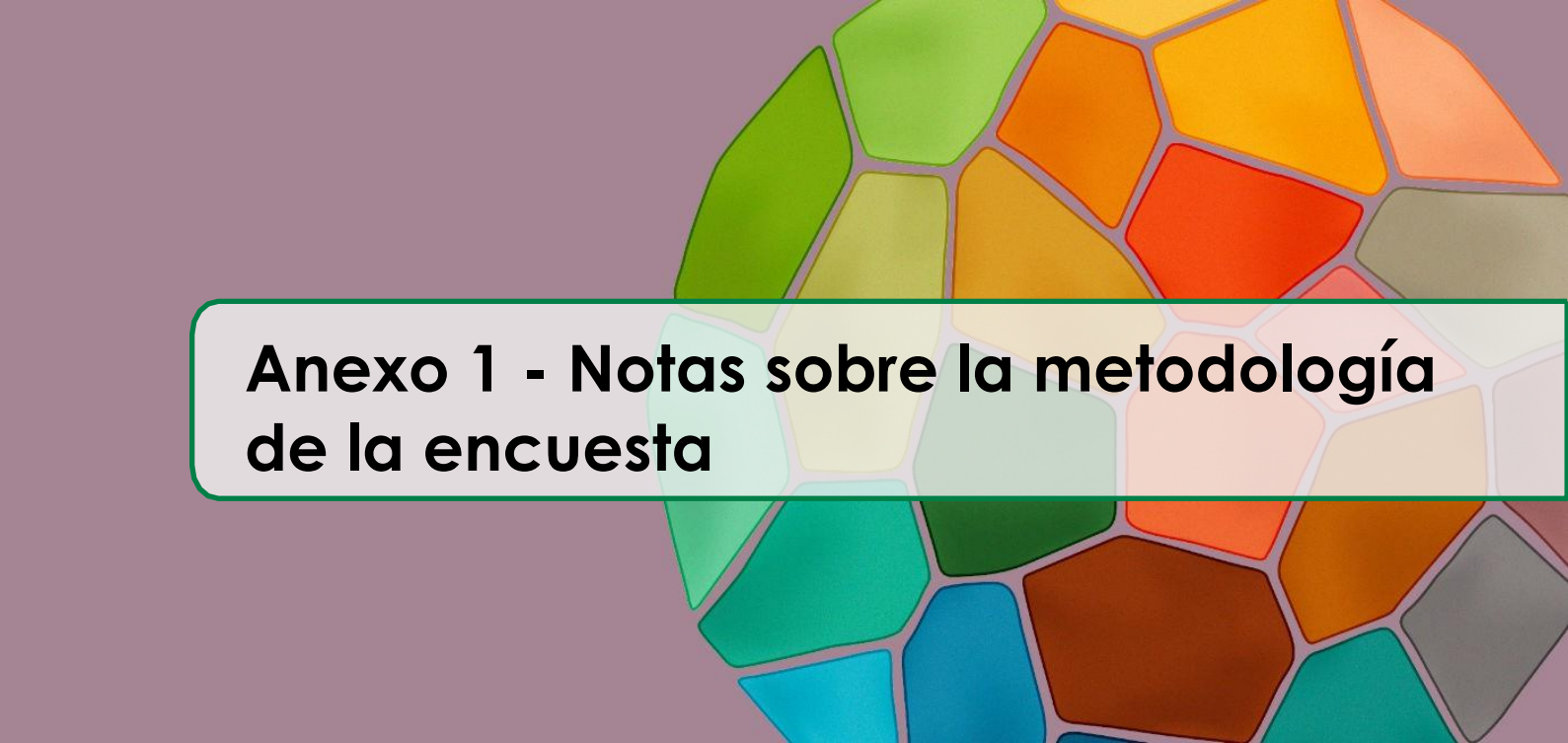
SPI Science Policy and Internationalization

SMTA Acuerdo estandarizado de transferencia de material

UEBT Unión para el Biocomercio Ético

OMS Organización Mundial de la Salud

OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual



Anexo 1 - Notas sobre la metodología de la encuesta

Notas metodológicas - desarrollo de la encuesta sobre indicadores de ABS para el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y análisis de sus resultados

Como parte del trabajo realizado para este estudio, se diseñó una encuesta para recopilar información de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) sobre los datos disponibles acerca de la aplicación de los marcos nacionales de acceso y participación de beneficios, en particular los datos relativos a los beneficios monetarios y no monetarios recibidos por la concesión de acceso a los recursos genéticos y/o a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. La encuesta se elaboró para ayudar a colmar una laguna de conocimiento sobre el estado actual de la recopilación de datos nacionales sobre ABS, con vistas a informar el desarrollo de los nuevos indicadores de ABS adoptados en el marco del KMGBF. Fue distribuida por la Secretaría del CDB a los puntos focales nacionales del Convenio y del Protocolo de Nagoya, y estuvo disponible en línea del 29 de septiembre al 27 de octubre de 2023 [16]. Se invitó a los encuestados a completar la encuesta en inglés, francés o español.

Anexo 1 - Diseño de la encuesta

Los autores, en colaboración con la Secretaría del CDB, diseñaron el cuestionario de la encuesta en 4 secciones para recoger lo siguiente 1) información general sobre los encuestados y el contexto nacional de ABS (preguntas 1-8); 2) información nacional disponible sobre beneficios monetarios (preguntas 9-12); 3) información nacional disponible sobre beneficios no monetarios (preguntas 13-16); y 4) información complementaria (preguntas 17-19).

La encuesta incluyó preguntas de opción múltiple y preguntas de texto libre. Las preguntas de opción múltiple eran obligatorias, excepto cuando respuestas previas permitían a los encuestados omitir preguntas que no fueran relevantes para ellos (por ejemplo, preguntas sobre desagregación, cuando no hay datos disponibles). Las preguntas de texto libre no eran obligatorias pero permitían a los encuestados proporcionar

información adicional o matizar sus respuestas a las preguntas estándar de opción múltiple, si así lo deseaban. En la sección 1, se les preguntó a los encuestados preguntas generales sobre su contexto de país en ABS como una forma de identificar a los participantes con más probabilidad de tener experiencia en el manejo de datos sobre beneficios monetarios y no monetarios, así como participantes que podrían omitir la última sección, por ejemplo, si su país no regulaba el acceso a los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado. En la sección 4, los encuestados pudieron proporcionar su información de contacto y consentir ser contactados por los investigadores para un seguimiento adicional.

La encuesta fue diseñada y administrada utilizando MS Office Forms 365 (versión en línea). Al hacer clic en el enlace de la encuesta, los encuestados eran llevados a la versión original en inglés de la encuesta o a una versión de cortesía traducida al francés o al español, dependiendo de la configuración de idioma de su navegador web. Los encuestados con configuraciones de idioma en otros idiomas (por ejemplo, árabe) debían dirigirse a la versión en inglés.

Aunque la encuesta estaba dirigida a los puntos focales nacionales, permitía que cualquier individuo con acceso al enlace completara el cuestionario. Por lo tanto, los puntos focales nacionales podían enviar el enlace de la encuesta a partes interesadas nacionales o a otros colegas que tuvieran comentarios útiles que contribuir. Por esta razón, la encuesta también aceptaba múltiples respuestas por país.

Los autores estimaron que la encuesta tomaría aproximadamente 15 minutos para que los puntos focales nacionales la completaran. Para algunos encuestados, pudo haber sido necesario más tiempo debido a factores como la barrera del idioma, problemas técnicos de conectividad o la necesidad de consultar a otros colegas o fuentes de datos. Para ahorrar tiempo a los encuestados, la encuesta se diseñó para omitir las partes que no serían relevantes para el país según las respuestas anteriores, por ejemplo, cuando un país indicaba que no regulaba el acceso a los recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados.

Los puntos focales nacionales son responsables de comunicarse con la Secretaría del CDB y notificar cualquier cambio relacionado con las designaciones de puntos focales nacionales, incluida la información de contacto. Es posible que algunos puntos focales nacionales cuya información de contacto fuera incorrecta o estuviera desactualizada, o que tuvieran problemas técnicos con su correo electrónico, no hayan sido alcanzados por la notificación y, por lo tanto, no hayan sido invitados a completar la encuesta.

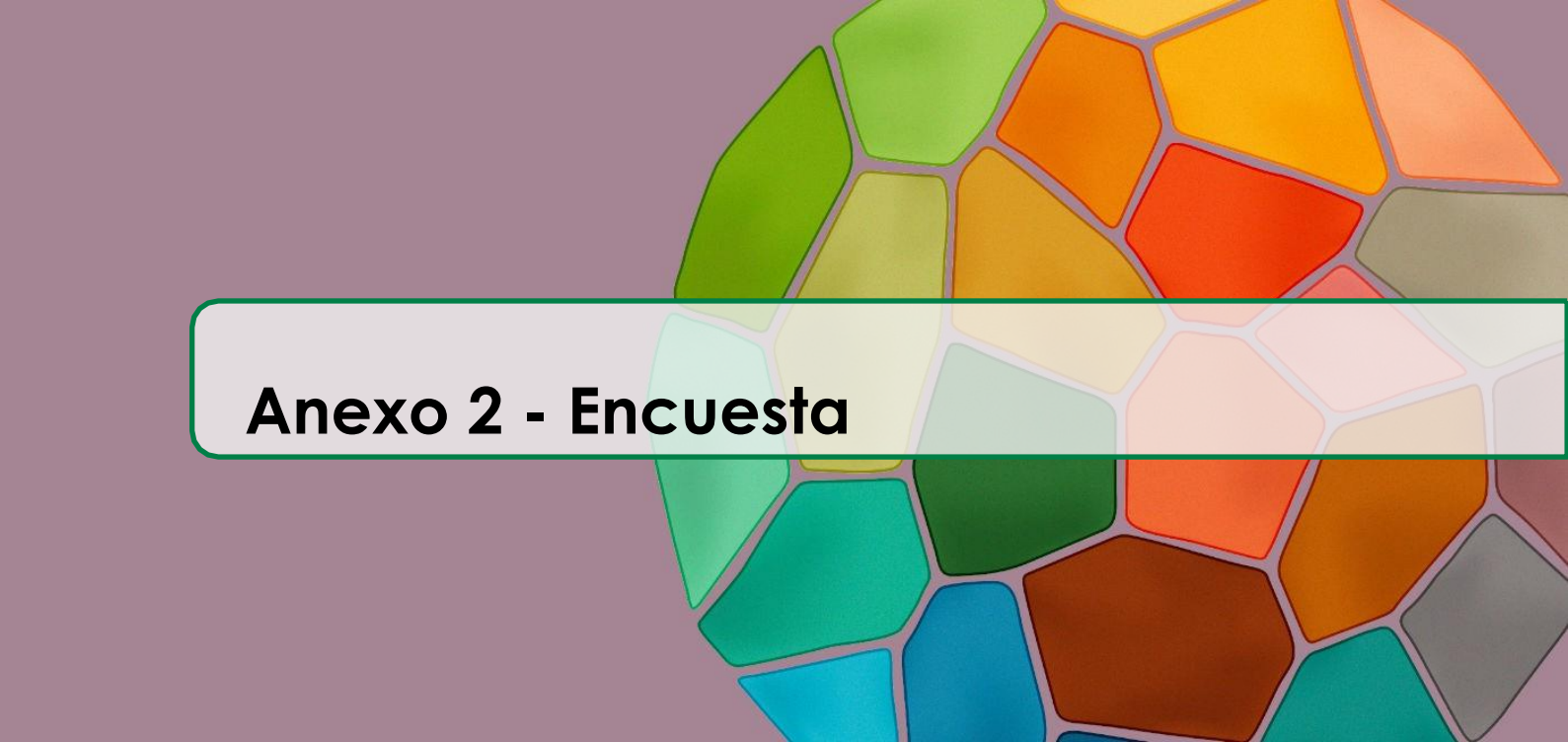
Anexo 1 - Análisis de los datos recogidos

Al analizar los resultados de la encuesta, los autores señalan que se realizaron algunas correcciones de datos para mejorar la calidad de los datos y producir análisis sólidos. Por

ejemplo, se eliminaron las respuestas duplicadas enviadas por el mismo encuestado del conjunto de datos utilizado para el análisis. Además, algunos países que participaron en las entrevistas en profundidad descritas más adelante en este capítulo proporcionaron correcciones orales o escritas a sus respuestas de la encuesta, las cuales se reflejaron en el conjunto de datos.

Además, los autores señalan que algunos encuestados proporcionaron respuestas incoherentes o inexactas. Por ejemplo, cuando se recibieron múltiples respuestas del mismo país, observaron inconsistencias en las respuestas a preguntas sobre el contexto de ABS del país. Al compilar las respuestas para analizar los resultados por país, los autores dieron prioridad a la respuesta proporcionada por el punto focal nacional de ABS y/o verificaron la información publicada en el Centro de Intercambio de Acceso y Participación en Beneficios (<https://absch.cbd.int/>), así como la consistencia con otras respuestas proporcionadas en la encuesta. Se realizaron correcciones menores de datos sobre esta base.

Además, los autores señalan que debido a un error técnico con MS Forms, se recibieron 3 respuestas en los primeros días de la encuesta en línea que estaban incompletas debido a que algunas preguntas no aparecían en la pantalla en la sección de beneficios monetarios. Se contactó por correo electrónico a los encuestados (de tres países diferentes) y se les animó a proporcionar la información faltante. Desafortunadamente, esta información no se obtuvo y, por lo tanto, está ausente en el análisis anterior sobre posibles desagregaciones e indicadores nacionales sobre beneficios monetarios recibidos.



Anexo 2 - Encuesta

Encuesta sobre indicadores ABS para el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal

En diciembre de 2022, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó el Marco Mundial sobre la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, que incluye el **Objetivo C y la Meta 13** dedicados al acceso y participación en los beneficios (ABS). **El marco de seguimiento** del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal comprende un conjunto de indicadores de cabecera, incluidos los siguientes, relacionados con el Objetivo C y la Meta 13 (indicadores de ABS):

- C.1 Indicador de beneficios monetarios
- C.2 Indicador sobre beneficios no monetarios

En este contexto, se invita a las Partes del Convenio a completar esta encuesta sobre los indicadores de ABS para el Marco Mundial de Biodiversidad, con el fin de recopilar información sobre las prácticas actuales en la recopilación de datos sobre los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos y/o de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

La encuesta está siendo realizada por el **Instituto Leibniz DSMZ-Colección Alemana de Microorganismos y Cultivos Celulares** en nombre de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus resultados se incluirán en un estudio de referencia encargado sobre indicadores para el acceso y la participación de beneficios. La encuesta y el estudio ayudarán al **Grupo Especial de Expertos Técnicos (GEET) sobre Indicadores para el Marco Mundial de la Biodiversidad Kunming-Montreal** a cumplir su mandato.

La encuesta durará aproximadamente **15 minutos** y estará abierta hasta **el 27 de octubre de 2023**. Le agradecemos de antemano su tiempo y apoyo para avanzar en el desarrollo de indicadores para implementar y supervisar el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Sección 1 - Información general

["*" indica una pregunta obligatoria, " _____ " indica campos rellenable].

1. Nombre _____
2. País _____
3. Organización/Departamento/Ministerio/Agencia _____
4. Función en el sistema nacional de ABS (puede aplicarse más de una opción)*.
 - ☐ Punto focal nacional ABS
 - ☐ Punto focal nacional del CDB
 - ☐ Autoridad nacional competente en materia de ABS
 - ☐ Otros (especifique): _____
5. ¿Regula su país el acceso a los recursos genéticos (GR) y/o a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos (CTA)?
 - ☐ Sí, mi país regula el acceso a GRs y CTA *[continuar con la siguiente pregunta]*.
 - ☐ Sí, mi país sólo regula el acceso a los RGs *[continuar con la pregunta siguiente]*.
 - ☐ Sí, mi país sólo regula el acceso a CTA *[continúe con la pregunta 7]*.
 - ☐ No *[pase a la sección 4 - Información adicional]*
 - ☐ No lo sé *[continuar con la siguiente pregunta]*
6. En virtud de la legislación nacional de su país, ¿qué entidad/entidades están reconocidas como proveedoras de recursos genéticos? Puede aplicarse más de una opción*.
 - ☐ Gobierno nacional
 - ☐ Gobierno regional
 - ☐ Administración local
 - ☐ Pueblos indígenas y comunidades locales
 - ☐ Otros: _____
 - ☐ No sé
7. En virtud de la legislación nacional de su país, ¿qué entidad/entidades están reconocidas como proveedoras de conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos? Se puede aplicar más de una opción.*
 - ☐ Gobierno nacional
 - ☐ Gobierno regional
 - ☐ Administración local
 - ☐ Pueblos indígenas y comunidades locales
 - ☐ Otros: _____
 - ☐ No sé

8. En los últimos diez años, ¿se han celebrado acuerdos de ABS con usuarios para el acceso a recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos en la jurisdicción de su país?*

☐ Sí [continuar con la siguiente pregunta]
☐ No [continuar con la siguiente pregunta]
☐ No lo sé [continuar con la siguiente pregunta]

Sección 2 - Beneficios monetarios recibidos de los usuarios de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados

Esta sección aborda las prácticas de recopilación de datos/información relacionadas con los beneficios monetarios

recibidos por la aplicación de acuerdos de ABS (en relación con el indicador de cabecera C.1).

9. Basándose en las prioridades nacionales de su país (o en las del proveedor reconocido) a la hora de negociar condiciones mutuamente acordadas, ¿cuáles son los beneficios monetarios más importantes? (lista del [anexo del Protocolo de Nagoya](#)).

☐ tasas de acceso o de colecta de muestras
☐ pagos por adelantado
☐ pagos por hitos
☐ pago de cánones
☐ derechos de licencia
☐ tasas especiales o contribuciones a fondos fiduciarios que apoyen la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad
☐ salarios y condiciones preferentes cuando se acuerde mutuamente
☐ financiación de la investigación
☐ empresas conjuntas
☐ titularidad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes.
☐ No aplicable
☐ Prefiero no decir
☐ No sé
☐ Otros: _____

9.1. Explique su respuesta a la pregunta anterior: _____

10. ¿Se dispone de información sobre el importe global (agregado) de los beneficios monetarios recibidos en su país de los acuerdos de ABS?*

- ☐ Sí, se dispone de información agregada [*continuar en 10.2*]
- ☐ Sí, se dispone de información parcial [*continuar en 10.2*]
- ☐ No, no hay información disponible [*pasar a 10.1, luego a 11*]
- ☐ No lo sé [*continuar a 11*]
- ☐ No aplicable [*continue to 11*]

10.1. [*SE SELECCIONA NO PARA 10*] Por favor, indique por qué no se dispone de dicha información o qué barreras existen para la recopilación de información agregada sobre beneficios monetarios a nivel nacional: _____

10.2. [*SÍ O SÍ PARCIAL SE SELECCIONA PARA 10*] ¿Cómo se recopila, almacena y analiza la información sobre los beneficios compartidos? ¿Qué frase describe mejor la situación en su país? Marque todas las opciones que correspondan:

- ☐ Recibimos documentos impresos como facturas, informes y otros justificantes de beneficios compartidos y, a continuación, los organizamos y almacenamos.
- ☐ Recibimos documentos digitales como facturas, informes y otras pruebas de beneficios compartidos (por ejemplo, por correo electrónico) y luego los organizamos y guardamos en un ordenador o servidor.
- ☐ Además de recibir documentos como prueba de la prestación compartida, recopilamos y sistematizamos manualmente la información en cuadros de datos, por ejemplo, archivos Excel. (por ejemplo, para saber cuántos informes se han recibido).
- ☐ Recopilamos los beneficios compartidos a través de una plataforma en línea y la información se almacena en bases de datos (por ejemplo, MSQl, MS Access, otras), pero no se analiza automáticamente.
- ☐ Recopilamos información sobre beneficios compartidos a través de una plataforma en línea y disponemos de una base de datos y una interfaz de usuario (base de datos back-end y/o sistema de inteligencia empresarial) para analizar la información, generar estadísticas, agregar y desglosar información, etc.
- ☐ Otros, especifique: _____

10.3. ¿Se dispone de información sobre los beneficios monetarios recibidos por año civil?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ No sé

10.3.1. [*SI SE SELECCIONA SÍ PARA 10.3*] Por favor, comparta los datos

disponibles sobre el importe de los beneficios monetarios recibidos en su país u otra información relevante: _____

10.3.2. [SI SE SELECCIONA NO PARA 10.3] Indique por qué es así o qué obstáculos existen para la recopilación de información desglosada por año civil a nivel nacional: _____

10.4. ¿Dispone de información desglosada sobre los beneficios monetarios recibidos por alguno de los siguientes tipos de beneficiarios? Seleccione las opciones que correspondan:*

- ☐ Gobierno nacional/regional/local
- ☐ Institución académica
- ☐ Pueblos indígenas y comunidades locales
- ☐ Mujeres
- ☐ Otros: _____
- ☐ No, no se dispone de datos desglosados sobre los tipos de beneficiarios.
- ☐ No sé

10.4.1. [SI SE SELECCIONA NO PARA 10.4] Indique por qué no se dispone de dicha información o qué obstáculos existen para la recopilación o compilación de información desglosada por tipo de beneficiario a nivel nacional:

10.5. Otro desglose disponible para los beneficios monetarios recibidos (en su caso):

10.6. ¿Existen indicadores a nivel nacional para controlar los beneficios monetarios recibidos de los acuerdos de ABS?*

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ No sé

10.6.1. [Si existen indicadores, facilite información o enlaces a información sobre indicadores nacionales: _____

11. En su país, ¿se ha creado un fondo u otro mecanismo financiero para recibir los beneficios monetarios derivados de los acuerdos de ABS?*

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ No sé

12. Utilice este espacio para facilitar información adicional sobre cómo se reciben y gestionan los beneficios monetarios en su país: _____

Sección 3 - Beneficios no monetarios recibidos de los usuarios de los recursos genéticos y/o de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos

Esta sección aborda las prácticas de recopilación de datos relacionadas con **los beneficios no monetarios** recibidos de la implementación de un acuerdo de ABS (relacionado con el indicador de cabecera C.2).

13. Según las prioridades nacionales de su país (o las del proveedor reconocido) a la hora de negociar las condiciones mutuamente acordadas, ¿cuáles son los beneficios no monetarios más importantes? Seleccione hasta cinco de la siguiente lista (del anexo del Protocolo de Nagoya):*
- ☐ Puesta en común de los resultados de la investigación y el desarrollo
 - ☐ Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos
 - ☐ Participación en el desarrollo de productos
 - ☐ Colaboración, cooperación y contribución en educación y formación
 - ☐ Acceso a las instalaciones ex situ de recursos genéticos y a las bases de datos
 - ☐ Transferencia de conocimientos y tecnología en condiciones justas y lo más favorables posible.
 - ☐ Refuerzo de las capacidades de transferencia de tecnología
 - ☐ Desarrollo de la capacidad institucional
 - ☐ Recursos humanos y materiales para reforzar la capacidad de administración y aplicación de la normativa de acceso
 - ☐ Formación relacionada con los recursos genéticos con la plena participación de los países proveedores de recursos genéticos y, cuando sea posible, en dichos países.
 - ☐ Acceso a la información científica pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los inventarios biológicos y los estudios taxonómicos.
 - ☐ Contribución a la economía local
 - ☐ Investigación dirigida a necesidades prioritarias, como la salud y la seguridad alimentaria, teniendo en cuenta los usos domésticos de los recursos genéticos.
 - ☐ Relaciones institucionales y profesionales y posteriores actividades de colaboración.
 - ☐ Beneficios para la seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia
 - ☐ Reconocimiento social
 - ☐ Titularidad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes.
 - ☐ No aplicable
 - ☐ Prefiero no decir
 - ☐ No sé

☐ Otros: _____

13.1. Por favor, explique su respuesta: _____

14. ¿Dispone de información sobre los siguientes beneficios no monetarios recibidos en su país? Seleccione todas las opciones que corresponda:*

- ☐ Puesta en común de los resultados de la investigación y el desarrollo
- ☐ Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos
- ☐ Participación en el desarrollo de productos
- ☐ Colaboración, cooperación y contribución en educación y formación
- ☐ Acceso a las instalaciones ex situ de recursos genéticos y a las bases de datos
- ☐ Transferencia de conocimientos y tecnología en condiciones justas y lo más favorables posible.
- ☐ Refuerzo de las capacidades de transferencia de tecnología
- ☐ Desarrollo de la capacidad institucional
- ☐ Recursos humanos y materiales para reforzar la capacidad de administración y aplicación de la normativa de acceso
- ☐ Formación relacionada con los recursos genéticos con la plena participación de los países proveedores de recursos genéticos y, cuando sea posible, en dichos países.
- ☐ Acceso a la información científica pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los inventarios biológicos y los estudios taxonómicos.
- ☐ Contribución a la economía local
- ☐ Investigación dirigida a necesidades prioritarias, como la salud y la seguridad alimentaria, teniendo en cuenta los usos domésticos de los recursos genéticos.
- ☐ Relaciones institucionales y profesionales y posteriores actividades de colaboración.
- ☐ Beneficios para la seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia
- ☐ Reconocimiento social
- ☐ Titularidad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes.
- ☐ No se dispone de información sobre los beneficios no monetarios
- ☐ No aplicable
- ☐ Prefiero no decir
- ☐ No sé
- ☐ Otros: _____

14.1. ¿Cómo se recopila, almacena y analiza la información sobre beneficios compartidos? ¿Qué frase describe mejor la situación en su país? Marque todas las opciones que corresponda:

- ☐ Recibimos documentos impresos como facturas, informes y otros justificantes de beneficios compartidos y, a continuación, los organizamos y almacenamos.
- ☐ Recibimos documentos digitales como facturas, informes y otras pruebas de beneficios compartidos (por ejemplo, por correo electrónico) y luego los organizamos y guardamos en un ordenador o servidor.
- ☐ Además de recibir documentos como prueba de la prestación compartida, recopilamos y sistematizamos manualmente la información en cuadros de datos, por ejemplo, archivos Excel. (por ejemplo, para saber cuántos informes se han recibido).
- ☐ Recopilamos los beneficios compartidos a través de una plataforma en línea y la información se almacena en bases de datos (por ejemplo, MSQl, MS Access, otras), pero no se analiza automáticamente.
- ☐ Recopilamos información sobre beneficios compartidos a través de una plataforma en línea y disponemos de una base de datos y una interfaz de usuario (base de datos back-end y/o sistema de inteligencia empresarial) para analizar la información, generar estadísticas, agregar y desglosar información, etc.
- ☐ Otros: _____

14.2. Utilice este espacio para compartir los datos disponibles sobre los beneficios no monetarios recibidos en su país, y/o especifique cualquier desglose disponible, según proceda:

15. ¿Existen indicadores a nivel nacional para controlar los beneficios no monetarios recibidos de los acuerdos de ABS?*

- ☐ Sí [*continúe en 15.1, luego en la sección 4*]
- ☐ No [*continuar a 16*]
- ☐ No lo sé [*continuar a 16*]

15.1. [*SI SE SELECCIONA SÍ PARA 15*] Si existen indicadores, facilite información o enlaces a información sobre indicadores nacionales: _____

16. Si se dispone de poca o ninguna información sobre los beneficios no monetarios recibidos en su país, indique por qué es así o qué obstáculos existen para la recopilación de esta información a nivel nacional: _____

Sección 4 - Información adicional

17. ¿Recoge o encuentra su país información sobre los beneficios monetarios o no monetarios compartidos con otros países a través de controles de cumplimiento de los usuarios u otras medidas de cumplimiento?*

☐ Sí
☐ No
☐ No sé

- 17.1. [SI SE SELECCIONA SÍ PARA 17] Describa qué información se recopila u observa sobre los beneficios monetarios y no monetarios y si se recopila o utiliza esta información o cómo se hace: _____

18. En caso de que los investigadores del estudio tuvieran preguntas de seguimiento sobre sus respuestas a esta encuesta, ¿da su consentimiento para que se pongan en contacto con usted para facilitarle información adicional?

☐ Sí
☐ No

- 18.1. [SI SE SELECCIONA SÍ PARA 18] Indique su método de contacto preferido (número de teléfono, correo electrónico, etc.): _____

19. Por favor, utilice este espacio para compartir sus consejos o preocupaciones, por ejemplo en relación con las necesidades de capacidad, para el desarrollo y uso de indicadores ABS para el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal:



Anexo 3 - Entrevista

Notas sobre las entrevistas

Equipo de entrevistadores: Julia Duerschlag, Melania Muñoz García, Amber H. Scholz. Las entrevistas por países fueron realizadas por el equipo de entrevistadores, así como por Suhel al-Janabi y Hartmut Meyer.

Realizamos 16 entrevistas con representantes de países y 16 expertos en ABS de diversos campos y sectores (véanse los agradecimientos a los países y expertos que participaron). En una entrevista de 45 minutos, se plantearon y debatieron cuestiones sobre procedimientos de ABS, posibles indicadores, así como retos y oportunidades en el desarrollo de indicadores de ABS. Las preguntas se enviaron a los participantes antes de la entrevista.

Las entrevistas se grabaron para su análisis interno. Los resultados y conclusiones principales se resumieron e incorporaron al capítulo 2 y al capítulo 3.

Preguntas de la entrevista sobre los indicadores de acceso y participación de beneficios (ABS)

Preguntas para los países que regulan el acceso a los GR y/o a los CTa

1. ¿Cómo funciona el control de los beneficios compartidos en su país? ¿Qué instituciones participan en la compilación de información?
 - (a) ¿Quién recibe la información sobre los beneficios compartidos?
 - (b) ¿Quién debe informar sobre los beneficios compartidos? ¿Los usuarios? ¿Los proveedores? ¿Ambos?
 - (c) ¿Existe algún requisito de información para los usuarios sobre beneficios compartidos anclado en su marco legal o quizás como parte de su permiso/contrato/norma de ABS?
 - (d) ¿A quién se informa sobre los beneficios compartidos? Seguimiento: si los usuarios están obligados a informar a distintas autoridades nacionales, ¿es posible recopilar la información completa?
 - (e) ¿Existe alguna diferencia en la participación de los beneficios derivados de la

utilización de los recursos genéticos y de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados?

- (f) ¿Participan terceros en la elaboración de informes (por ejemplo, socios de investigación nacionales)?
2. Si un nuevo indicador exigiera un informe sobre los "beneficios compartidos", ¿cómo lo gestionaría su país? ¿A qué retos se enfrentaría en términos de gestión de datos y elaboración de informes?
3. ¿De qué tipo de información/datos sobre los beneficios monetarios recibidos (en su caso) por su país se dispone a nivel agregado?
4. ¿Qué haría falta para que su país pudiera cuantificar, almacenar y agregar mejor los beneficios monetarios recibidos?
5. ¿Qué información tiene sobre los beneficios no monetarios en su país?
6. Dadas las limitaciones de informar sobre los beneficios que se han compartido a nivel nacional, ¿qué otras fuentes de datos podrían considerarse (papel de los usuarios, industria, mundo académico)?

Preguntas para los países que no regulan el acceso a los RG y/o a los expertos en CTa y ABS

1. ¿Qué retos ve para el desarrollo de indicadores ABS?
2. ¿Qué oportunidades ve para desarrollar indicadores ABS?
3. ¿Qué tipos de beneficios serán más fáciles de medir? ¿Monetarios o no monetarios? ¿Por qué?
4. Si pudieras agitar una varita mágica. . .
 - (a) ¿Cómo empezaría a medir los beneficios monetarios recibidos?
 - (b) ¿Cómo empezaría a medir los beneficios no monetarios?
5. Un reto clave para los indicadores de ABS es que los acuerdos de ABS suelen ser contratos privados y, por tanto, los resultados de ABS suelen ser "invisibles" para la comunidad internacional. ¿Tiene alguna idea original sobre cómo mejorar la visibilidad (o la contabilidad) de ABS a nivel nacional y mundial?
6. Dada la limitación a la hora de recopilar datos sobre beneficios compartidos, a nivel nacional y mundial, ¿tiene alguna idea o propuesta sobre otras oportunidades para recopilar datos sobre beneficios compartidos? ¿Qué otros actores podrían desempeñar un papel en la generación de datos sobre la participación de beneficios?